BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo - Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Sábado 15 de Noviembre de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.955

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1895, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCION DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

«La Previdenza». — Se aprueba reforma de estatutos

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1930

P. 32/930. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la reforma de fs veintisiete (27) introducida en el artículo sexto (6º) de los estatutos de la asociación «La Previdenza», por la asamblea realizada el 30 de Julio de 1930.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

—

«General Motors Argentina S. A.» (Sociedad Anónima Argentina de Motores en General). — Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1930

G. 13. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fs. sesenta y ocho (68) introducida al artículo 10 de los estatutos de la sociedad «General Motors Argentina S. A.» (Sociedad Anónima Argentina de Motores en General) por la asamblea realizada el 1 de Agosto de 1930

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

—

«Estrella Marítima Sociedad Anónima de Navegación y Comercio». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1930.

E. 38/930. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Estrella Marítima, Sociedad Anónima de Navegación y Comercio» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Estrella Marítima Sociedad Anónima de Navegación y Comercio», constituída en esta Capital el 30 de Julio de 1930; y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a seis (6), con las modificaciones de fs. diez y ocho (18) a veinte (20) y veinte vuelta (20 vta.).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

—

Juzgado de Paz de Quehué. — Designando Juez de Paz Titular

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1930.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil Titular de Quehué (Pampa), a don Francisco Navarro Sarmiento.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

—

Registro de Contratos Públicos Nº. 91 de la Capital. — Designando Regente al Escribano señor Oscar M. Noriega.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1930.

N. 37/930. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley Nº 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 91 de la Capital, al actual adscripto al mismo, Escribano señor Oscar M. Noriega, en reemplazo del Escribano señor Fernando Talavera, que falleció.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

—

Registro de Contratos Públicos Nº. 171 de la Capital. — Designación de Adscripto.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1930

S 344. — De conformidad con los artículos 179 y 180 de la Ley Nº. 1893, y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº. 171 de la Capital, que regentea el Escribano señor Horacio Hermenegildo Heredia, al Escribano señor Alfredo Stefani.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

—

Registro de Contratos Públicos Nº. 177 de la Capital. — Designación de adscripto.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1930

N. 39. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº. 177 de la Capital, que regentea el Escribano señor Carlos A. Novaro, al Escribano señor Héctor Alfredo Novaro.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

—

Sociedades Anónimas. — Procedimiento para constatar el depósito de acciones hecho en el extranjero.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1930

A. 46/930. — Vistos: estas actuaciones formuladas con motivo de las dificultades surgidas para el cumplimiento del Decreto de 27 de Junio de 1927, por el que se crea el registro de asistencia de accionistas a las asambleas con relación a las acciones depositadas en Bancos del extranjero porque la numeración de éstas, conforme al Decreto deben constar en el registro y la de las acciones depositadas en los mencionados Bancos para poder cumplir esa prescripción, deben ser trasmitidas por telégrafo, con el inconveniente de posibles errores de trasmisión de esas numeraciones, que además, resultaría muy costosa,

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — En los casos de accionistas residentes en el extranjero, que depositaran sus acciones en un Banco del lugar donde se hallaren, se aceptará, a los efectos de la representación, el telegrama en que se haga constar haberse depositado esas acciones

Ese telegrama deberá ampliarse, en un plazo de 30 días, a contarse desde la fecha en que se celebró la asamblea, con la remisión de un certificado del respectivo Banco, en el que conste la numeración de cada título; estos certificados se transcribirán en el respectivo registro de asistencia, por medio de una nota complementaria, puesta a continuación de la que prescribe el Art. 3º del mencionado Decreto, y suscripta por las mismas personas que firmaron ésta, de cuya nota se remitirá copia autenticada a la Inspección General de Justicia, para agregarse a sus antecedentes

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese, anótese y archívese.

URIBURU
Ernesto E Padilla

—

Tribunales de la Capital. — Se rectifica el nombramiento del Contador Público doctor Miguel Torre.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1930

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto de 17 del corriente, en la parte que se designa Contador Público para informes periciales, etc., decretados en procedimientos de oficio o a petición fiscal en la Justicia Ordinaria y Federal de la Capital, al Contador Nacional doctor Miguel Torres; debiendo considerarse extendido dicho nombramiento a nombre del Contador Nacional doctor Miguel Torre

Art 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

—

Justicia Ordinaria de la Capital — Nombrando Asesor de Menores al doctor Hernán Maschwitz.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1930

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Asesor de Menores de la Capital, en reemplazo del doctor Manuel Bereterbide, que fué promovido, al doctor Hernán Maschwitz, actual Secretario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial.

Art 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional

URIBURU
Ernesto E. Padilla

—

Justicia Ordinaria de la Capital — Nombramiento de Magistrados

Buenos Aires Octubre 29 de 1930.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase, en comisión, Vocal de la Excma. Cámara 1.ª de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en sustitución del doctor Julián V. Pera, que fué promovido, al doctor Juan J. Britos (hijo), actual Juez de Comercio, y Juez de Comercio de la Capital, en reemplazo de éste, al doctor Manuel Bereterbide, actual Asesor de Menores de la Capital.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

—

Determinando las formalidades que deberán llenar los funcionarios dependientes del Ministerio, al recibirse de un establecimiento o repartición.

Buenos Aires Octubre 31 de 1930.

P. 817/930. — Vista la comunicación del señor Director de la Penitenciaría Nacional, en la que propone normas para la entrega de un establecimiento penal, en los casos de cambio de dirección, y, siendo conveniente extender esas medidas a todas las reparticiones que dependen de este Departamento,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Los funcionarios dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública al recibirse de un establecimiento o repartición, llenarán las siguientes formalidades:

1.º) Se practicará un arqueo de Caja, teniendo por base el cargo formulado al efecto por la Contaduría General de la Nación.

2.º) Se comprobará que los libros de Contabilidad están al día y llevados de acuerdo con las prescripciones de la Ley de la materia.

3.º) Se practicará un inventario de las existencias del Establecimiento.

4.º) Se verificará que las sumas de las existencias que figuran en los inventarios parciales a cargo de los empleados que los recibieron para su administración, empleo, o custodia sea igual al total del inventario general.

5.º) Se dejará constancia del estado de conservación y cuidado de las existencias, en forma que sirva de punto de partida a su futura gestión.

6.º) En los Establecimientos Penales o reformatorios se deberá identificar a los recluídos.

7.º) Se labrará un acta de lo actuado.

8.º) Los documentos y el acta que se mencionan precedentemente se hará por triplicado; elevándose al Ministerio un ejemplar de ellos, otro se entregará al funcionario saliente y el tercero quedará en el Establecimiento.

Art. 2.º — De las diferencias que se observaren posteriormente, serán responsables los encargados directos de la administración, empleo o custodia de las existencias en cuestión.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Juzgado Letrado del Neuquén. — Designación de Fiscal y de Defensor de Pobres, etc.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Fiscal del Juzgado Letrado del Neuquén, al Dr. Alfonso Fernández del Casal actual Defensor de Menores, Pobres, etc., del mismo Juzgado en reemplazo del doctor Francisco Carreño que fué promovido; y Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes, en sustitución del Dr. Fernández del Casal, al doctor Valentín Rambeaud.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Penitenciaría Nacional. — Autorizando a la Dirección para aumentar la ración de los penados.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

P. 821. — Vista la nota de la Dirección de la Penitenciaría Nacional, en la que pide se autorice el aumento de la ración de cada penado, en los artículos y cantidad que indica; atento que, según resulta de las comprobaciones hechas por la misma Dirección la cantidad que de esos artículos se suministra, conforme a las prescripciones del decreto de 27 de Enero de 1915, es insuficiente por las causas que en esta nota se expresan.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de ese Penal para aumentar en la ración de los penados, los siguientes artículos, en las cantidades que se expresan:

Carne en 100 gramos.
Leche en 50 gramos.
Papas en 90 gramos.
Yerba en 10 gramos.
Azúcar en 40 gramos.
Aceite en 5 gramos y
Conserva de tomate en 1 gramo.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Cárcel Tierra del Fuego. — Se reconocen los servicios prestados como Director de la misma, al Secretario de la Gobernación, señor Hugo Rodríguez.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

R. 282/930. — Vistos: resultando de estas actuaciones que el señor Hugo Rodríguez, en su carácter de Secretario de la Gobernación de Tierra del Fuego, ha estado a cargo de la Dirección de la Cárcel de Ushuaia, desde el 8 de Enero hasta el 7 de Marzo del corriente año.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados por el Secretario de la Gobernación del Territorio, señor Hugo Rodríguez como Director de la Cárcel de Tierra del Fuego, de de el 8 de Enero hasta el 7 de Marzo del corriente año debiendo liquidársele la tercera parte del sueldo asignado a éste último cargo, con imputación a la respectiva partida de la ley de presupuesto.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Cárcel de Santa Rosa (Pampa). — Concediendo licencia al Subdirector D. Augusto De Sanctis.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

C. 1843. — Visto el pedido de licencia formulado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el tiempo que dure la comisión que se le ha confiado, al Subdirector de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa), D. Augusto De Sanctis.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Juzgado de Paz de Zapala. — Nombrando Juez de Paz suplente

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

G. 536. — Vista la propuesta formulada,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Zapala (Neuquén), al señor Mauricio Yankelevich, en reemplazo del señor Carlos Chechic que renunció.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Juzgado de Paz de Bariloche (Río Negro). — Designación de Juez titular.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

G. 543. — Vista la propuesta formulada,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular de Bariloche (Río Negro), a D. José Freyer Spangenberg.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Rotary Club de Buenos Aires». — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

R. 18/930. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, con la aclaración de fojas cuarenta y cinco vuelta (45 vta.), las reformas de fojas cuarenta vuelta (40 vta.), y cuarenta y una (41), introducidas en los estatutos de la asociación «Rotary Club de Buenos Aires», por asamblea realizada el 2 de Junio de 1930.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Sociedad Anónima Tintorería A. Prat». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

P. 37/930. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas ochenta y dos (82) y ochenta y tres (83), introducidas en los estatutos de la «Sociedad Anónima Tintorería A. Prat», por la asamblea realizada el 30 de Septiembre de 1930.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Sociedad Anónima «La Renta» Administración de Bienes, Garantía y Contabilidad». —Se deroga el decreto por el que se autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires Octubre 31 de 1930.

R.—15/930. — Vistas las presentes actuaciones; resultando que la «Sociedad Anónima «La Renta» Administración de Bienes, Garantía y Contabilidad» no ha celebrado asamblea a fin de considerar los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1928 y 31 de diciembre de 1929, de conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes y el artículo 347 del Código de Comercio; atento que la referida sociedad no ha contestado las vistas que se le confirieron por las providencias de fs. 37 en 15 de julio último y de fs. 31 vta. en 22 de agosto ppdo. reiteradas el 1.º y 22 del corriente, a fojas 33, apesar de haber sido notificada en la forma de práctica y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Derógase el decreto de 30 de abril de 1928, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, constituída en esta Capital el 21 de diciembre de 1927.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Asociación Católica de Caridad, Hermanitas de la Asunción, Enfermeras Gratuitas de los Pobres». —Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930.

Excmo. Señor Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Teniente General D. José F. Uriburu.

Por encontrarse el suscripto inhibido de resolver este asunto, se excusa y lo eleva a la consideración del Excmo. señor Presidente, para que indique el señor Ministro que debe entender en él.

Saludo a V. E. con toda consideración.

Ernesto E. Padilla

Buenos Aires, Octubre 11 de 1930.

Acéptase la precedente excusación del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública Doctor Ernesto E. Padilla y pase ese expediente al señor Ministro del Interior para su resolución.

URIBURU

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.

Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la sociedad «Asociación Católica de Caridad, Hermanitas de la Asunción, Enfermeras Gratuitas de los Pobres», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5º. del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese personería jurídica a la «Asociación Católica de Caridad Hermanitas de la Asunción Enfermeras Gratuitas de los Pobres» constituída en esta Capital, el 4 de Julio próximo pasado, y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a cuatro vta. (4 vta.) con las modificaciones de fs. once (11) y doce (12).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que otorgue el testimonio y fecho, archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Sociedad Anónima «Fomento Agrícola». —Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930.

Expte. F.—27/930.

Al Excmo. Señor Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, Teniente General D. José F. Uriburu.

Tengo el honor de dirigirme a V. E. solicitándole quiera excusarme de intervenir en el presente expediente de la sociedad «Fomento Agrícola», por la circunstancia de ser accionista de la misma.

Saludo a V. E. con mi más alta consideración.

Ernesto E. Padilla

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930.

Visto: acéptase la excusación del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública Dr. Ernesto E. Padilla para intervenir en el presente expediente; y pase al señor Ministro del Interior Dr. Matías G. Sánchez Sorondo, para su resolución.

URIBURU

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

Vistos: resultando que los accionistas de la sociedad denominada «Fomento Agrícola», en asamblea celebrada el 18 de septiembre de 1930, han resuelto la liquidación y disolución anticipada de la sociedad, por no poderse cumplir los fines para que fuera creada y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Derógase el decreto de 11 de Enero de 1928, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 31 de Julio de 1925.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el testimonio y fecho, archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Justicia Federal de la Capital. —Se nombra Defensor de Pobres, etc., al doctor Emilio G. Fernández.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Juzgados Federales de la Capital al doctor Emilio G. Fernández.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Cárcel de Encausados. —Se le concede licencia al Guardián Américo Cerro.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

Expte. C.—2028. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 21 de noviembre de 1924 y lo informado precedentemente.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese dos meses de licencia, con goce de sueldo, al Guardián de la Cárcel de Encausados don Américo Cerro.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Asilo Correccional de Mujeres. —Se rectifica el nombre del médico del mismo.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

Visto lo solicitado precedentemente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Rectifícase el decreto de 22 de Octubre último en la parte en que se designa Médico del Asilo de Corrección de Mujeres, al Dr. Luis Gudice; debiendo considerarse extendido dicho nombramiento a nombre del Dr. Luis Giúdice.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Reistro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Penitenciaría Nacional —Nombramiento de personal

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

Expte. P.—839. — Vista la propuesta que formula el señor Director de la Penitenciaría Nacional,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Preceptor de la Escuela de Penados de dicho Establecimiento al Dr. Emilio E. Aicardi actual Ayudante Preceptor de la misma, y desígnase en reemplazo de éste al Maestro Normal José Erasmo Carrizo.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Registro de Contratos Públicos Nº. 48 de la Capital. —Designando Regente al actual adscripto al mismo, Escribano señor F. Estéban Benza.

Buenos Aires Noviembre 4 de 1930.

Expte. E.—3 930. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley Nº. 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. —Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos Nº. 48 de la Capital, al actual adscripto al mismo, Escribano Nacional Sr. F. Esteban Benza, en reemplazo del Escribano señor Adolfo Friiani que renunció.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Fresone Michelli Limitada» (Sociedad Anónima Industrial y Comercial). — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires Noviembre 4 de 1930.

Expte. F.—20/930. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima denominada «Fresone-Michelli Limitada» (Sociedad Anónima Industrial y Comercial), y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 31º del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la sociedad «Fresone-Michelli Limitada» Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 7 de agosto de 1930; y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a nueve (9) con las modificaciones de fs. diez y ocho (18), diez y nueve (19), y veinte (20).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Sociedad Anónima Obligado y Compañía Limitada, Agencia de Patentes y Marcas». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires Noviembre 4 de 1930.

O. 6.930. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la «Sociedad Anónima Obligado y Compañía Limitada, Agencia de Patentes y Marcas», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 31º del mismo Código en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Sociedad Anónima Obligado y Compañía Limitada Agencia de Patentes y Marcas», constituída en esta Capital el 17 de Octubre de 1930; y apruébanse sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a seis (6) con las modificaciones de fojas veinticinco (25) y veintiséis (26), substituyéndose en el artículo 19º fojas 25 vuelta «Boletín Judicial» por «Boletín Oficial».

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Club de Canto Germania». — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

C. 102/930. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, con las modificaciones de fojas setenta y siete (77), setenta y ocho (78) y setenta y nueve vuelta (79 vta.), los nuevos estatutos de fojas cincuenta y siete (57) a sesenta y cinco (65) sancionados por la asociación «Club de Canto Germania», en la asamblea realizada el 5 de junio de 1930.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Asociación Argentina de Polo». — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

A. 49/930. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que las reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase en la forma de fojas sesenta y ocho (68) a setenta y dos (72) las reformas introducidas en los estatutos de la «Asociación Argentina de Polo», en la asamblea realizada el 20 de Diciembre de 1929, según testimonio de acta de fojas 57 y 58.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Compañía Arenera del Norte, Sociedad Anónima». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires Noviembre 4 de 1930

A. 50/930. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con la salvedad indicada a fojas cincuenta y cinco (55), las reformas de fojas treinta y seis vuelta (36 vta.) y treinta y siete (37), introducidas en los estatutos de la sociedad «Compañía Arenera del Norte, Sociedad Anónima» por asamblea realizada el 10 de Junio de 1930.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Compañía Argentina José Gamba Limitada», Comisiones y Mandatos sobre Seguros y Reaseguros. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

G. 14. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas cincuenta y seis (56), y setenta y ocho (78), introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Compañía Argentina José Gamba Limitada» Comisiones y Mandatos sobre Seguros y Reaseguros, por asamblea realizada el 30 de Julio de 1930, suprimiéndose en el artículo 15 (fojas 78) las palabras «y estos tienen posesión de sus cargos».

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Penitenciaría Nacional. — Se nombra Ayudante del Instituto de Criminología al doctor Ismael Marolda.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930

P. 816. — Vista la propuesta formulada,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional, al doctor Ismael Marolda, en reemplazo del señor Horacio Turdera que renunció.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Registro de la Propiedad. — Se nombra Compilador de Indices al señor Emilio A. Palisa Mujica.

Buenos Aires Noviembre 6 de 1930.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Compilador de Indices del Registro de la Propiedad, en reemplazo de la señorita Laurencia Díaz de la Torre, que pasó a ocupar otro puesto, al señor Emilio A. Palisa Mujica.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Nombrando Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular de «El Zapallar» (Chaco), a don Angel Miguel Zerda.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

G. 563/930 — Visto lo informado por el señor Gobernador del Chaco

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil titular, de «El Zapallar» (Chaco), al señor Angel Miguel Zerda.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Alto Río Senguer (Chubut) — Se nombra Juez titular al señor Juan Reyes Sosa.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

G. 565 — Visto lo informado por el señor Gobernador del Chubut,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil titular, de Alto Río Senguer (Chubut), al señor Juan Reyes Sosa.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Juzgado Letrado de Formosa. — Reconociendo servicios prestados por el Prosecretario don Filemón Soloaga como Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

J. 2162. — Visto: resultando de estas actuaciones que el Prosecretario del Juzgado Letrado de Formosa, don Filemón Soloaga, ha desempeñado las funciones de Secretario del Tribunal desde el 25 de Agosto de 1929, fecha en que falleció el ex titular doctor Carlos López Pereyra, hasta el 11 de Octubre próximo pasado en que fué provisto el cargo.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócense los servicios prestados como Prosecretario del Juzgado Letrado de Formosa, don Filemón Soloaga como Secretario del mismo Juzgado desde el 26 de Agosto de 1929 hasta el 10 de Octubre próximo pasado inclusive; debiendo liquidársele la diferencia entre los sueldos de ambos empleos.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección Administrativa a fin de que formule las planillas correspondientes y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Instituto Tutelar de Menores. —Concediendo licencia a un empleado

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930

I. 247. — Visto: lo informado precedentemente y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia desde el 27 de Septiembre último hasta el 31 de Enero de 1931, sin goce de sueldo al Ordenanza del Instituto Tutelar de Menores, don Víctor F. Luturi, debiendo reemplazarlo don Tomás M[illegible]rt, quién será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Víctor Irureta Ltda. Importación Exportación de Automóviles y Anexos. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

I. 49/930. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima «Víctor Irureta Ltda. Importación Exportación de Automóviles y Anexos», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modifi-

caciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la sociedad «Víctor Iturrea Ltda. Importación Exportación de Autovehículos y Anexos», constituída en esta Capital el 3 de Septiembre de 1930; y apruébase sus estatutos de fojas cuatro (4) a diez (10) con las modificaciones de fojas treinta y una (31) a treinta y cuatro (34), y treinta y siete (37).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Irving» Sociedad Anónima Industrial y Comercial». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

I. 30/930. — Visto este pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad «Irving Sociedad Anónima Industrial y Comercial», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código mencionado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Irving» Sociedad Anónima Industrial y Comercial», constituída en esta Capital con el nombre de «Irving» Sociedad Anónima Irving Tow y Compañía Limitada» el 16 de Junio de 1930; y apruébanse sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veintiuna (21) a veinticinco (25), veinticinco vuelta (25 vta.) y veintiséis (26).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Cárcel de Tierra del fuego. — Rectificando el nombre del Oficial 1.º Encargado de la Mesa de Entradas, D. Félix Salvador.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930.

— C-2113 —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Rectifícase el decreto de 16 de Octubre próximo pasado, por el que se designa Oficial 1.º Encargado de la Mesa de Entradas, de la Cárcel de Tierra del Fuego, al señor Félix Salvadores, debiendo considerarse extendido a nombre del señor Félix Salvador.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Maquinchao (Río Negro). — Se nombra Juez titular al señor Nazario Cejas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930.

G-567. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Río Negro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Maquinchao (Río Negro), al señor Nazario Cejas.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Cárcel de Encausados. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930.

Vistas las propuestas formuladas por la Dirección de la Cárcel de Encausados,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Cárcel de Encausados, Inspector de Alcaidía, en sustitución de José B. Fungueiro, que fué promovido, al actual Celador Luis Aparicio; Escribiente de la Dirección, en reemplazo de Agustín Otero, que se jubiló, al actual Escribiente de Identificación Juan Garriga Padilla; Oficial del Servicio de Guardia a Horacio Gutiérrez Morel, en sustitución de Guillermo Mendoza, que renunció; y Escribiente de la Subdirección a Raúl A. Sousa, en reemplazo de Fidel Granda, que fué promovido.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Dirección de Instrucción Pública

Dejando sin efecto curso de Profesorado en Escuelas Normales. La Plata, Córdoba, Tucumán, Concepción Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.

Vistas las informaciones estadísticas acompañadas, y

Considerando:

1.º — Que la estadística de los diez últimos años, demuestra que la creación de los cursos de profesorado de las Escuelas Normales de Tucumán Córdoba y Concepción del Uruguay no ha respondido a ninguna necesidad pública, desde que la población escolar que frecuentó sus aulas siempre estuvo reducida a cifras mínimas, que se mantienen en el presente año al extremo de funcionar cursos en la siguiente forma:

Tucumán 5.º año Letras tres (3) alumnos, ciencias ninguno. — 6.º año, Letras tres (3) alumnos, ciencias dos (2). — 7.º año letras tres (3) ciencias (5). — Córdoba 5.º año, seis (6) y tres (3). — 6.º año, cuatro (4) y tres (3). 7.º año, cuatro (4) y dos (2), respectivamente. — Concepción del Uruguay: 5.º año, dos (2) y dos (2). — 6.º año, siete (7) y uno (1). — 7.º año cinco (5) y cuatro (4), respectivamente, lo que contraría una cláusula expresa del Reglamento (artículo 147) que establece como condición para que las clases puedan dictarse, la presencia de un número no menor de cinco estudiantes;

2.º — Que se observa igual despoblación en el profesorado de la Escuela Normal de La Plata, pues si bien en los primeros años la inscripción es algo mayor, desciende en los superiores en proporción equivalente a la de los otros establecimientos mencionados, o sea 5.º año, dieciséis (16) y cuatro (4). — 6.º año, once (11) y cinco (5) 7.º año, cuatro (4) y cuatro (4), respectivamente;

3.º — Que el funcionamiento del curso en esta Escuela resulta, por otra parte innecesario, por contar esa ciudad con una Facultad de Ciencias de la Educación destinada a la preparación de profesorado para la enseñanza media en eficientes condiciones de superioridad sobre esas escuelas normales, por su docencia especializada, por el material bibliográfico y por los gabinetes y laboratorios que posee;

4.º — Que el Gobierno Provisional atiende con particular interés cuanto se relaciona con el problema de la instrucción pública en todas sus faces y propenderá a facilitar en la forma y medida posibles, concordantemente con las necesidades reales de la Nación; pero para ello es indispensable que los institutos creados para difundirla-principalmente los destinados a la preparación del elemento docente-respondan con entera verdad y eficacia a sus fines, sin imponer al Estado erogaciones que no sean debidamente justificadas y compensadas por los beneficios que su existencia reporte;

Por ello,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El día 31 de Diciembre próximo quedarán suprimidos los cursos de profesorado de las Escuelas Normales de Tucumán, Córdoba, Concepción del Uruguay y La Plata.

Art. 2.º — En el Presupuesto de 1931, se incluirá una partida destinada a becas, de pesos sesenta (60 m/n.) cada una, que se acordarán a las alumnas distinguidas, con promoción a 6.º y 7.º años, de las tres primeras escuelas citadas, que manifiesten deseos de terminar su carrera en otro instituto. — Las alumnas de la Escuela Normal de La Plata, podrán continuar sus estudios en la Escuela Normal número 1 «Roque Sáenz Peña» de la Capital.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Rivadavia. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesora de Geografía (dos horas), en el Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia», vacante por cambio de materia del Profesor José Manuel del Campo, a la señorita María Isabel Gutiérrez de la Quintanilla.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Liceo Señoritas. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de Dibujo (seis horas), en el Liceo Nacional de Señoritas de la Capital, vacantes por jubilación de la señora María C. Domínguez Benítez de López, al señor Juan Carlos Gorbea, quien cesará en el cargo de Ayudante de Gabinete de que es titular en el Colegio Nacional «Manuel Belgrano».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Comercio, Tucumán. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.

177

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase, en la Escuela Superior de Comercio de Tucumán: Profesor de Legislación Fiscal (seis horas), al doctor Benjamín Cossio, en lugar del señor Norberto J. Ponce, que fué declarado cesante; Profesor de Finanzas (tres horas), en reemplazo del señor Norberto Antoni que renunció, al doctor Amancio Alvarez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Comercio, Ramos Mejía. — Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.

178

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia que del cargo de Profesora titular de seis horas de Taquigrafía en la Escuela Profesional de Mujeres «Paula A. de Sarmiento» (Sección Comercial) y de dos horas de Mecanografía y cuatro de Estenografía de la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía, presenta la señora Carmen Villafañe de Perinetti Biestro, y nómbrase en su lugar, en las seis horas de Taquigrafía, al señor Luis Perinetti Biestro, y en las dos horas de Mecanografía al señor Sebastián Miranda Naón.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal N.º 8. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.

Vista la nota que antecede y teniendo en cuenta su antigüedad en la enseñanza así como también sus condiciones docentes

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras (Matemáticas, seis horas) en la Escuela Normal de Maestras número 8 de la Capital a la Profesora Normal en Ciencias, señorita Laura A. Boraschi en reemplazo de la señora Estela V. de Semino, que se jubiló.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Normal Lenguas Vivas. — Nombramientos.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.

Visto lo que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, el siguiente personal: Profesora de Grado, vacante por cesantía de la señorita María G. Castilla, a la Profesora Normal señorita Iris Cheiti; Profesoras de Castellano, cuatro y seis horas, a las Profesoras Normales señora Ana C. de Ruiz Alies y señorita María de las Nieves Mora, respectivamente, en reemplazo de la señora Mercedes L. de Echeverría, que se jubiló, debiendo, la señorita Mora, cesar en el cargo de Profesora de Grado para el que se nombra a la Profesora Normal señorita María Inés Assalini; Profesora de Castellano (cuatro horas), vacantes por jubilación de la señorita Elia Montero, a la Profesora Normal y doctora en Filosofía y Letras, señorita Cristolda Cenio; Profesora de Ciencias y Letras (Literatura Francesa) cuatro horas, a la Profesora Normal señora Elena Bronner de Grosso; Profesora de Ciencias y Letras (Crítica Pedagógica, dos horas), a la Profesora Normal señorita Emilia Cito; Profesoras de Educación Física y Estética, cuatro horas de Gimnasia y cuatro de Música, a la Maestra Normal señora María Adela Marconi de Pravas y a la Profesora señorita Corina Groussac, respectivamente, todas éstas en reemplazo de la señorita Juana B. Soberán, que se jubiló; trasládanse a ocupar las seis horas de Idiomas Extranjeros y cuatro de Ciencias y Letras, vacante por jubilación de la señora Alicia Mc. Grath de Mac Crudden, a la Profesora titular de doce horas de Inglés de la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín, señora Ethel Donbell de Gentili.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Normal Tucumán. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, el siguiente personal: Profesora de Dibujo (seis horas), vacantes por renuncia de la señora Juana Posse Ceballos de Paliza a la Profesora Normal señorita Hortensia Aragón; Profesora de Castellano (cuatro horas), vacantes por renuncia de Raquel Bascary, a la Maestra Normal señora Aída Iberlucea de Ruiz; Profesora de Música (dos horas) en lugar de la señora Ercilia L. de Ruta, que se jubiló, a la Maestra Normal señorita María Sofía Torino Colombres: Profesoras de Ejercicios Físicos, seis horas cada una, a las señoritas Maestras Normales, Clara Alicia Corvalán e Isidora Aráoz Mariño, en reemplazo de la señora María C. Z de Agüero, que fué trasladada; y Maes-

tra de Estética en lugar de la señora Ercilia L. de Rua, que se jubiló, a la Maestra Normal señorita Clemencia Santillán.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.
182. — Visto lo que antecede,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Maestra de Grado de la Escuela Normal de Santiago del Estero, a la Maestra Normal señorita María Enriqueta Palacio, en lugar de la señorita Carmen Badessich cuya renuncia se acepta.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Santa Rosa. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.
Expte. 2a 8. — Vista la renuncia que antecede y teniendo en cuenta que la persona propuesta por la Dirección de la Escuela, viene reemplazando interinamente a la renunciante desde la iniciación del presente curso escolar,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Auxiliar Escribiente de la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa), a la señorita Camila Gazia, en reemplazo de la señorita María Antonia Ratto, cuya renuncia se acepta.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal San Rafael. — Restituyendo a su puesto a una profesora.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.
Expte. P. 291. — Atento que por Decreto de fecha 18 de Febrero de 1929 se declaró cesante, sin previo sumario, a la Profesora de Ciencias y Letras (ocho horas) de la Escuela Normal de San Juan, señorita Carmen Peñaloza; teniendo en cuenta el buen concepto docente de que goza; los títulos de idoneidad que posee y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Restitúyese al ejercicio de las expresadas ocho horas, a la señorita Carmen Peñaloza.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires Octubre 20 de 1930.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) en el Colegio Nacional de Mendoza, al doctor Emilio Jofré, en lugar del doctor Pedro F. Esculé que falleció.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional de Santa Rosa. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.
No. 186
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas de Historia) en el Colegio Nacional de Santa Rosa (Pampa) a la señora Clorinda O. de Castro, en lugar del señor José P. Castro, que falleció.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de San Nicolás. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (cinco horas de Matemáticas), en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires) al Agrimensor y Profesor señor Guillermo Gómez, en lugar del señor Víctor Gard, que se jubiló.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Monteros (Tucumán). — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.
188
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Vicedirectora de la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), a la Profesora señora María Luisa Buffo de Ferro, en lugar del doctor Agenor Albornoz, que pasó a otro cargo; y Profesor de Ciencias y Letras, en la misma Escuela Normal, cinco horas de Matemáticas, vacante por jubilación del señor Manuel María Segovia, a la Maestra Normal señorita María Saavedra.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal 25 de Mayo. — Traslado

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.
—189—
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Que la Profesora señora Alda Carreoche de Ruiz Saldain Maestra de Grado en la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires), pase a desempeñar igual cargo en la Escuela Normal de Maestras de Rosario (Santa Fe), vacante por traslado de la señora María N. G. P. de Liendo, que fué trasladada, y nómbrase en su lugar a la Maestra Normal señorita Magdalena M. Caracoche.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.
—190
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase profesora de Idiomas Extranjeros (ocho horas de Francés), en la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, a la señora Laura Galup de Lesca, en lugar de la señora Adelina B. de Celaya, que renunció.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la Escuela Normal de Mendoza, Maestra de Grado, a la Maestra Normal, señorita Blanca Argentina Vera, en lugar del señor Tránsito de la Reta, que se jubiló.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional Belgrano. — Dejando sin efecto traslado

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.
—192—
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Déjase sin efecto el pase dispuesto por Decreto de fecha 14 del corriente por el cual el señor Angel Negri Profesor titular de cuatro horas de Contabilidad de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional «Manuel Belgrano», debía pasar a prestar servicios en igual número de horas en la Escuela Superior de Comercio Sud de la Nación, debiendo este Profesor continuar en la misma situación que tenía anteriormente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Conservatorio de Música. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.
193. — Vista la propuesta que antecede,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase profesora de Lectura y Declamación del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, a la señorita María Esther Santillán, en reemplazo de la señorita Pilar Chica Salas, que renunció.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Comercial de Mujeres. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.
—194—
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase profesora de Ciencias y Letras (seis horas de Matemáticas Financieras) en la Escuela Superior Comercial de Mujeres de la Capital, a la señora María Eloísa A. C. de Rodríguez Vida, en lugar del señor Luis M. Piedras que falleció.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal N.o 5. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Normal de Maestras N.o 5 de la Capital, a la Maestra Normal señorita Dora Sesfille, en reemplazo de la señora Encarnación Araujo de Chingotto, que falleció.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Auxiliar Escribiente de la Escuela Normal de Maestros de San Luis a la señorita Carmen Isabel Lucero Beloya, en lugar de la señora Clementina A. Lucero B. de Correa, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal N.o 8. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.
2.a 53. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras N.o 8 de la Capital,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Maestra de Grado de la citada Escuela a la Profesora Normal, señorita Eva J. Nesi en reemplazo de la señora María Luisa B. de Salinas, que fué trasladada a otro cargo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional Moreno. — Rectificando nombramiento

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930.
198. — 1.o 99. — Vistos los informes que anteceden,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de la señorita Veramia O. López como Profesora de una cátedra de Dibujo del Colegio Nacional «Mariano Moreno» hecha por Decreto de 24 de Junio de 1916, deberá considerarse a favor de Veramia L. López (hoy señora de Barandiarán), por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de San Rafael. — Dejando sin efecto decreto

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930
2.a 16. — Visto este expediente, atento que al ser ascendida por Decreto de fecha 31 de Marzo ppdo., la Regente señora María D. H. de Bustos al cargo de Directora de la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), cesó como Maestra de Estética del Curso de Aplicación de dicha Escuela, disminuyendo así sus haberes y considerando que al quererse premiar sus méritos profesionales no se tuvo el propósito de perjudicarla,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Déjase sin efecto el citado decreto, debiendo la señora de Bustos volver a ocupar los cargos de Regente y Maestra de Estética vacantes en dicho establecimiento.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Profesional N.o 4. — Licencia

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930
2.a 16. — Visto este expediente y atento que la recurrente se encuentra comprendida dentro de los términos del decreto de 24 de Noviembre de 1924,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia desde el 17 de Septiembre hasta la terminación del presente curso escolar (quince días con goce de sueldo y el resto sin él), a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres N.o 4 de la Capital, señorita Indalecia Regueiro, debiendo reemplazarla la señorita Cora Argañaraz, quien será remunerada en la forma correspondiente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Universidad Buenos Aires. — Cesantías

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930.
U. 332. — Visto este expediente por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires da cuenta que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, en sesiones de 1.o de Noviembre y 17 de Diciembre del año ppdo. ha resuelto declarar que los profesores señores Alfredo J. Orfila y Eduardo Latzina, se hallan incluídos en lo dispuesto por el Artículo 43 (segunda parte) del Estatuto Universitario,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Declárase comprendidos dentro de lo establecido por el

precitado Artículo 43 (segunda parte) del Estatuto Universitario, a los profesores señores Alfredo J. Orfila y Eduardo Latzina.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Universidad Bs. Aires. — Cesantía

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930.

U.332. — Visto este expediente por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires da cuenta que el Consejo Directivo, en sesión de 18 de Diciembre de 1928, declaró comprendido en lo dispuesto por el Artículo 43 (segunda parte) del Estatuto Universitario al profesor titular de dos cátedras de Zoología Agrícola y de Industrias Agrícolas, primera parte, de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, ingeniero José María Huergo, en virtud de ser jubilado en el cargo de Jefe de la Dirección de Laboratorios del Ministerio de Agricultura, y atento lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la medida adoptada por el Consejo Directivo de referencia, por la que se declara comprendido dentro de lo dispuesto por el Artículo 43 (segunda parte) del Estatuto Universitario, al profesor de dos cátedras de Zoología Agrícola y de Industrias Agrícolas de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, Ingeniero José María Huergo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional Azul. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930.

— 203 —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase en el Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires), Secretario-Tesorero, en lugar del señor Rafael Fureate, que renunció, al actual interino señor Aurelio Galazzo; Profesora de Idiomas Extranjeros (Francés, tres horas), a la actual interina Señorita Eutilda Galazzo, en lugar de la señorita María Angélica del Río, que renunció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal N.º 7. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930.

— 204 —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar de Secretaría en la Escuela Normal de Maestras número 7, de la Capital, a la señorita María Nélida Mujica, en lugar de la señorita María E. Valentino, que renunció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal Profesoras, Rosario. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930.

— 205 —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, Ayudante de Educación Física y Estética, vacante por renuncia de la señora Sara D. de Simonevich, a la señora Elvira Segliman de Ferrosa; Maestra de Grado, vacante por renuncia de la Sra. María Sara T. Huss de Bertotto, a la Profesora Normal señorita María Sara Andújar; en la Escuela Normal de Maestras de la misma ciudad, Profesor de Literatura (tres horas), al doctor Fernando Lejarza, en lugar de la señora Clotilde C. da Silva de Gordon, que renunció; y Profesora de Francés (seis horas), vacantes por fallecimiento del señor Carlos Lac Prugent, a la Profesora señorita Elena Haydée Andújar.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal N.º 9. — Licencia

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930.

206. — Vista la precedente solicitud atento el certificado médico reglamentario y encontrándose comprendida la recurrente dentro de las disposiciones del Acuerdo de Ministros de fecha 2 de Noviembre de 1924,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por lo que resta del presente curso escolar, a contar desde el 1.º de Septiembre próximo pasado, a la Regente de la Escuela Normal de Maestras número 9 de la Capital, señora Matilde Calzada de Calzada, debiendo reemplazarla la Subregente de la misma señorita Raquel Etchevarne, sin remuneración especial y como tarea inherente a su cargo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Comercio, Concordia. — Dejando sin efecto decreto

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930.

M-332. — Visto este expediente, resultando de la investigación practicada por la Inspección General de Enseñanza, así como de lo informado por la Dirección del establecimiento que los profesores de la Escuela de Comercio de Concordia, señores Simón Morales y Augusto Salomone, no poseen la preparación suficiente para desempeñar las cátedras para las cuales fueron designados, careciendo de título el primero,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el decreto de 17 de Mayo del corriente año, en la parte que se refiere el nombramiento de los señores Simón Morales y Augusto Salomone, como Profesores de Matemáticas (seis horas) y de Derecho Comercial (tres horas), respectivamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto L. Padilla

Ministerio de Guerra

Autorizando la confección de 155.000 libretas de enrolamiento:

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

700. — Visto el expediente letra Ins número 24.767, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, en el que el Instituto Geográfico Militar gestiona autorización por confección de (155.000) ciento cincuenta y cinco mil libretas de enrolamiento con destino a la Dirección General de Personal,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, para confeccionar (155.000) ciento cincuenta y cinco mil libretas de enrolamiento, con destino a la Dirección General del Personal, en la suma de (pesos 50.484 m|n.) cincuenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional.

Art. 2.º — La Dirección General de Administración, expedirá la orden de pago correspondiente, con imputación al inciso 7, ítem 4 del Presupuesto de Guerra vigente, y acreditación a la cuenta especial "Producido Talleres Gráficos".

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

URIBURU. — Francisco Medina. — M. G. Sánchez Sorondo. — Enrique S. Pérez. — A. Renard. — Octavio S. Pico.

Aprobando la propuesta para la provisión de una máquina "Linotype Mergenthaler, modelo 8".

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

701. — Visto la nota I. 1098, del Director General del Instituto Geográfico Militar, por la cual comunica haber aceptado la propuesta de la casa National Paper y Type Company, de esta Capital, para la provisión de una máquina "Linotype Mergenthaler, modelo 8", con destino a los Talleres Gráficos del mismo, y atento a lo establecido en el inciso 5.º del artículo 33 y artículo 34 de la Ley 428,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la propuesta presentada por la casa National Paper y Type Company, de esta Capital, para la provisión al Instituto Geográfico Militar, de una máquina "Linotype Mergenthaler, modelo 8", por la suma de doce mil trescientos setenta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 12.373.75 m|n.) cuyo pago deberá efectuarse con los fondos del anexo F, inciso 1.º, ítem 6, partida 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y pase a sus efectos al Instituto Geográfico Militar y Contaduría General de la Nación.

URIBURU. — Francisco Medina. — M. G. Sánchez Sorondo. — Enrique S. Pérez. — A. Renard. — Octavio S. Pico.

Aprobando plano, cómputo métrico y presupuesto para la ejecución de obras de reparo en una cuadra del Regimiento número 2 de Artillería Montada.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930.

702. — Visto este expediente (A. 3171, corresponde 2, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que informa respecto a los desperfectos causados por la caída de un avión de las fuerzas revolucionarias, el día 6 de Septiembre de 1930, en la cuadra de la 1.ª Batería del Regimiento número 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo, y evidencia la urgente necesidad de reparar los mencionados desperfectos, y

Considerando:

1.º — Que las reparaciones solicitadas son de imprescindible necesidad, para dejar el edificio en condiciones de habitabilidad;

2.º — Que no se dispone de partida a la cual imputar el gasto que demanda la ejecución de dichas obras;

3.º — Que por tratarse de la salud de la tropa y conservación del edificio, el grado de urgencia que revisten estos trabajos, se halla plenamente justificado y de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparo en la cuadra de la 1.ª Batería del Regimiento número 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, o por intermedio de la citada Unidad, a la ejecución de estos trabajos por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizados de que disponga.

Art. 3.º — La suma de $ 3.962.64 moneda nacional, a que ascienden las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 198.13 moneda nacional, (5 o|o) para imprevistos, y en pesos 396.26 moneda nacional (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de ($ 4.557.03 m|n.) cuatro mil quinientos cincuenta y siete pesos con tres centavos moneda nacional, se cargará al presente Acuerdo, con imputación a "Fondos Generales de Tesorería".

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota el Ministerio de Hacienda, para su cumplimiento, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

URIBURU. — Francisco Medina. — Enrique S. Pérez. — M. G. Sánchez Sorondo. — A. Renard. — Octavio S. Pico.

Organización de Paz en vigor. — Se modifica el Anexo IV en la llamada (1) de la casilla "Observaciones".

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

703. — Visto el presente expediente E. 1746, y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Art. 1.º — Modifícase el Anexo IV de la Organización de Paz en vigor, (Boletín Militar número 8427, 1.ª Parte), en la llamada (1) de la casilla "Observaciones", donde dice Oficial de Estado Mayor, debe decir Jefe o Capitán, Oficial de Estado Mayor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

URIBURU
Francisco Medina

Salvando error

704. — En el S. D. de fecha 1.º de Junio último, inserto en el Boletín Militar número 8509, 1.ª Parte, figura el nombramiento del Veterinario de 4.ª D. Germán C. Brumell, debiendo ser "Germán C. Brunel".

Francisco Medina

Aprobando el "acta-convenio", referente a la ejecución de diversas modificaciones y trabajos adicionales en el edificio destinado para Cuartel y Escuela de Aviación en El Palomar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

705. — Visto este expediente (D. 2170|27, corresponde 791, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el "acta-convenio", que ha suscripto con los señores empresarios Albinati Hermanos, adjudicatarios de la "construcción de la primera sección del edificio destinado para Cuartel y Escuela de Aviación, para la Dirección General de Aeronáutica, en "El Palomar", (F. C. P.), (contrato de fecha 14 de Octubre de 1927, aprobado por decreto de fecha 22 del mismo mes y año, B. M. N.º 7773), y última acta-convenio aprobada por decreto de fecha 28 de Septiembre de 1928, B. M. número 8048, referente a la ejecución de diversas modificaciones y trabajos adicionales ejecutados en el mencionado edificio, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el "acta-convenio", suscripta con fecha 9 de Octubre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Albinati Hermanos, referente a la ejecución ya efectuada de diversas modificaciones y trabajos adicionales, en el edificio destinado para "Cuartel y Escuela de Aviación", (1.ª Sección), para la Dirección General de Aeronáutica, en "El Palomar", (F. C. P.).

Art. 2.º — La suma de $ 667.699.73 moneda nacional (seiscientos sesenta y

siete mil seiscientos noventa y nueve pesos con 73|100 moneda nacional), precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentando en la suma de pesos 32.822.21 m|n. (treinta y dos mil ochocientos veintidós pesos con 21|100 moneda nacional), que es el monto de las demasías a que se refiere el acta antes mencionada, forma la cantidad de pesos 700.521.94 m|n. (setecientos mil quinientos veintiún pesos con 94|100 moneda nacional).

Atr. 3.° — La suma de $ 32.822.21 moneda nacional (treinta y dos mil ochocientos veintidós pesos con 21|100 moneda nacional), importe de los trabajos, acrecida en pesos 3.282.22 m|n. (tres mil doscientos ochenta y dos pesos con 22|100 moneda nacional), (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 36.104.43 m|n. (treinta y seis mil ciento cuatro pesos con 43|100 moneda nacional), que se imputará al anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 8 del Presupuesto de 1927, y al mismo anexo, inciso, ítem y partida del Presupuesto de 1928.

Art. 4.° — La Escribanía General de Gobierno incorporará al contrato respectivo, el "acta-convenio", de referencia.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando el acta de empliación de contrato para la ejecución de diversos trabajos en las dos cuadras dobles para tropa del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

706. — Visto este expediente (I. 580-23, corresponde 5137, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el "acta de liquidación de contrato", que ha suscripto con el señor empresario Carlos Cattáneo, adjudicatario de la "provisión y colocación de azulejos en las dos cuadras dobles para tropa del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe", (contrato de fecha 18 de Noviembre de 1926, aprobado por S. D. de fecha 7 de Diciembre del mismo año, B. M. número 7517), referente a la liquidación de dichos trabajos, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta de liquidación de contrato", suscripta con fecha 15 de Abril del año 1930, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Carlos Cattáneo, referente a la liquidación de los trabajos correspondientes a los revestimientos de azulejos en las dos cuadras dobles para tropa del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, cuyo importe es de $ 14.821.83 m|n. (catorce mil ochocientos veintiún pesos con 83|100 moneda nacional).

Art. 2.° — La suma de $ 14.821.83 m|n. (catorce mil ochocientos veintiún pesos con 83|100 moneda nacional), a que asciende la liquidación ya mencionada, representa con respecto a la suma de pesos 18.985.94 m|n. (diez y ocho mil novecientos ochenta y cinco pesos con 94|100 moneda nacional), autorizada por el decreto de fecha 7 de Diciembre de 1926 (B. M. N.° 7517), una economía de pesos 4.164.11 m|n. (cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos con 11|100 moneda nacional).

Art. 3.° — La Escribanía General de Gobierno, procederá a incorporar al contrato respectivo, el acta de liquidación de contrato referida.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando el "acta - convenio" referente a la ejecución de varias modificaciones en la torre - tanque ubicada en el Cuartel de Infantería Montada que se levanta en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

707. — Visto este expediente, (I. 1250|24, corresponde 2668, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el "acta - convenio" que ha suscripto con los señores empresarios Nicolás Seminara y Cía., adjudicatarios de la "construcción de una torre - tanque de hormigón armado, de 400 m3. de capacidad, con destino al Cuartel de Infantería Montada que se levanta en la Ciudad de Concepción del Uruguay, (Contrato de fecha 6 de Julio de 1928, aprobado por Decreto de fecha 25 de Julio de 1928, B. M. N.° 7994), referente a la ejecución de varias modificaciones en dicha torre - tanque, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta - convenio" suscripta con fecha 22 de Septiembre de 1930, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Nicolás Seminara y Cía., referente a la ejecución de varias modificaciones en la torre - tanque de hormigón armado, de 400 m3. de capacidad, ubicada en el Cuartel de Infantería Montada que se levanta en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Art. 2.° — La suma de $ 55.620.91 m|n. (cincuenta y cinco mil seiscientos veinte pesos con noventa y un centavos moneda nacional), precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 1.906.33 m|n. (un mil novecientos seis p|. con treinta y tres centavos moneda naciona, que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 57.527.24 m|n. (cincuenta y siete mil quinientos veintisiete pesos con veinticuatro centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 1.906.33 m|n. (un mil novecientos seis pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), importe de los trabajos, acrecida en pesos 190.63 m|n. (ciento noventa pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional), (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 2.096.96 m|n. (dos mil noventa y seis pesos con noventa y seis centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L., inciso 14, ítem 1. partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Dejando sin efecto un Decreto por el cual se reconoció como oficializada una Sociedad de Tiro y reconociendo otra.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

708. — Visto el expediente T. 4949, (M. de G.), por el que la Dirección General de Tiro y Gimnasia solicita se deje sin efecto el Decreto de fecha 21 de Diciembre de 1911, por el que se reconoció como oficializado, en categoría "Auxiliar", al Tiro "Sáenz Peña", de Ushuaia, por no haberse conseguido su reorganización, y que se reconozca como oficializada en la misma categoría, a la Sociedad Tiro Federal "Brigadier General Martín Rodríguez", de Tandil, (Buenos Aires), y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 21 de Diciembre de 1911, por el que se reconoció como oficializado, en la categoría de "Auxiliar" al Tiro "Sáenz Peña", de Ushuaia, (Tierra del Fuego), así como la subvención mensual que por dicho Decreto se le asignaba.

Art. 2.° — Reconócese como oficializada, e nla categoría de "Auxiliar", a la Sociedad Tiro Federal "Brigadier General Martín Rodríguez", de Tandil, (Buenos Aires), asignándole la subvención mensual de ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional, que se imputará a la partida 13, inciso 1.° ítem 19 del Anexo F. del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Tiro y Gimnasia a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento y pases

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

709. —

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Comandante de Artillería de la 4.ª División de Ejército, al Coronel D. Ramón Molina, Agregado Militar en España.

Jefe del I Batallón del Regimiento N.° 6 de Infantería, al Mayor D. Fortunato Giovannoni, de la D. G. P.

Jefe del I Batallón del Regimiento N.° 9 de Infantería, al Mayor D. Raú E. Hermitte, del D. M. N.° 4.

Jefe del II Batallón del Regimiento N.° 10 de Infantería Montada, al Mayor D. Luis F. Chas, de la D. 2.

Jefe del Detall de la Escuela de Artillería, al Mayor D. Julio C. Checchi de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

Jefe del II Grupo del Regimiento N.° 6 de Artillería Montada, al Mayor D. Julio Ginés Trejo, de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

710. —

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del Regimiento N.° 11 de Caballería, al Teniente Coronel D. Juan E. Palacios, Agregado Militar en el Uruguay.

Art. 2.° — Pasen a revistar en Disponibilidad, inciso 1.°, artículo 31 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), el Teniente Coronel D. Fi ladelfio Galarce, del C. 11 y el Auditor de Brigada D. Rubén F. Máyer, del Comando de la D. 3.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930

711. — Visto el expediente que antecede, Reservado, M. 1328, (D. G. P.)

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del Distrito Militar N.° 19, (La Plata), al Mayor D. Raúl P. Echeverría, de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

712. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. N.° 37.353, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar del Distrito Militar N.° 29, al Teniente de Infantería, S. R. D. Carlos E. Beltrán Simó.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Exoneración y nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

713. — Visto el presente expediente, (letra A. N.° 38.324, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Exonérase al Intendente del Campo "General Belgrano", Ernesto Campilongo.

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo, al ciudadano Josué Campos, con el sueldo mensual de doscientos pesos (pesos 200.00 m|n.), que se imputará al producido de "Campos y Propiedades" del Ministerio de Guerra.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Designaciones

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

714. — De conformidad con lo solicitado por la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, en su nota de fecha 8 de Agosto ppdo., (S. 9075|923, Cdc. 7172, M. de G.), y con lo propuesto por la Dirección General de Aeronáutica,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase para prestar servicios a órdenes de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, al siguiente personal del Grupo N.° 1 de Observación: Mecánico de Avión de 1.ª Américo Giménez y Mecánico de Avión de 2.ª Rosario Lobianco, quienes, a los efectos del sueldo, quedan comprendidos en los artículos 2.° y 3.° del Decreto de fecha 12 de Febrero de 1924, (B. M. 6693, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boltín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

715. — Vista la propuesta que antecede, (expediente letra I. N.° 36.038, D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En el Instituto Geográfico Militar, (inciso 1.°, ítem 5, partida 18), Geodesta de 1.ª, al Ingeniero D. Guillermo Riggi O'Dwyer; Maestro Principal, (partida 38), al Maestro de Litografía, (partida 42), Luis Aumedes; en su lugar, al Dibujante Litógrafo, (partida 43), José Oriana y para ocupar la vacante que éste deja, al Dibujante Litógrafo Manuel N. Carlsen; Maquinista, (partida 45), a Mariano J. I. Demartino; Dibujante de 3.ª, (partida 32), al supernumerario Pío Guardia.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

716. — Encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 4.°, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, y de acuerdo a lo prescripto por el número 17, apartado a) de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 e),

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, por haber alcanzado el límite de edad que determina el artículo 4.°, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, al señor Coronel de Infantería D. Enrique Podestá, Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa de la Capital, con el grado inmediato superior, por encontrarse comprendido en lo determinado por el artículo 94 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), por tener diez años y diez meses (10 años y 10 meses), en el grado, y alcanzar a cuarenta y un años, ocho meses y seis días (41 años, 8 meses y 6 días), sus servicios simples y por abono de campaña, un año, cinco meses y diez y seis días (1 año, 5 meses y 16 días), que sumados forman un total de cuarenta y tres años, un mes y veintidós días, (43 años, 1 mes y 22 días), el total de sus servicios militares computados. Expediente P. N.° 37.171, D. G. P.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

717. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. 5597, (D. G. P.), los informes producidos, y de acuerdo a lo prescripto por el número 78, apartado a) de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c),

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Maestro de Gimnasia y Esgrima de 1.ª, D. Luis Centenari, de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, de acuerdo a lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde de acuerdo con la escala del artículo 13 del Título y Ley citados, por alcanzar a treinta y cinco años, un mes y once días (35 años, 1 mes y 11 días), el total de sus servicios computados.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1930.

718. — Vista la solicitud que antecede, expediente B. N.° 36.444, (D. G. P.), los informes producidos y de acuerdo con lo prescripto por los Nos. 27, inciso a) y 81 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c),

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al Maestro de Gimnasia y Esgrima de 1.ª, D. Félix M. Bravo, del Regimiento 18 de Infantería, de acuerdo con lo determinado por el artículo 11, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, con goce del noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de acuerdo con la escala del artículo 13 del Título y Ley citados, y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, (R. R. M. 65), por alcanzar a veitinueve años, siete meses y veitiún días (29 años, 7 meses y 21 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

719. — Vista la solicitud que antecede expediente I. N. 33.312, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 4 de Diciembre del corriente año, al Sargento Ayudante Daniel P. Ibire, Clase 1890, D. M. N.° 3, Matrícula 316.496, del III|R. 4, con goce del setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y nueve años, dos meses y seis días.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

720. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.° 33.063, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 8 de Septiembre del corriente año, al Sargento 1.° Lisandro Carrizo, Clase 1893, D. M. N.° 3, Matrícula 307.846, del Regimiento N.° 3 de Infantería de Línea, con goce del sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y ocho años, cuatro meses y ocho días.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Confirmando licencias

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

721. — Vistas las presentes solicitudes de licencias, (respectivos expedientes, D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase, a los fines de revista, las licencias concedidas, de acuerdo con el Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra, (R. R. M. 61), a los siguientes empleados:

Instituto Geográfico Militar:

Contador Emilio B. Bottini, 6 meses sin goce de sueldo, desde el 12 de Abril ppdo., (N.° 13 del R. R. M. 61).

Nómbrase en su reemplazo y mientras dure la licencia, al Tenedor de Libros, en Comisión, Osvaldo A. Raggio, desde el 12 de Abril al 1.° de Octubre corriente. (I. 36.041).

Auxiliar Gil Tapia, 6 meses, con goce de sueldo, por razones de salud, desde el 12 de Agosto ppdo. (T. 27.519).

Dirección General de Aeronáutica:

Albañil Pedro Oliva, por razones de salud, 45 días con goce de sueldo y dos meses y medio sin goce de sueldo, desde el 1.° de Octubre del corriente año. (O. 35.877).

Dirección General de Sanidad:

Practicante Mayor Manuel A. Argibay Molina, por razones de salud, 45 días, con goce de sueldo. (A. 35.350).

Médico adscripto al Servicio de Pediatría, doctor Enrique Adalid, 3 meses y autorización para trasladarse a Francia, desde el 15 de Agosto ppdo. (N.° 13, R. R. M. 61).

Nómbrase en su reemplazo y mientras dure su licencia, al doctor Eduardo Daneri. (A. 26.709).

Colegio Militar:

Profesor de Matemáticas, Ingeniero Carlos Coello, 6 meses para ausentarse al extranjero, desde el 1.° de Abril ppdo.

Nómbrase en su reemplazo y mientras dure la licencia, al Teniente 1.° D. Juan J. Valle, del mismo Instituto. (N.° 13 del R. R. M. 61), (C. 15.000).

Profesor de Psicología y Lógica, doctor Juan R. Beltrán, 3 meses para ausentarse al extranjero, desde el 7 de Agosto ppdo. (N.° 13 del R. R. M. 61).

Nómbrase en su reemplazo y mientras dure la licencia, al doctor Adolfo M. Sierra. (B. 26.476).

Dirección General de Arsenales de Guerra:

Mecánico Ramón A. Oubiña, 3 meses sin goce de sueldo. (O. 36.205).

Maquinista Bautista Conti, 4 meses sin goce de jornal, desde el 1.° del corriente mes. (C. 35.353).

Herramentista Pedro Folcia, 6 meses sin goce de sueldo, para ausentarse a Europa, desde el 15 del corriente mes. (F. 36.316).

Mecánico José M. Valdez, 20 días sin goce de jornal, desde el 1.° del corriente mes. (V. 35.530).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

No haciendo lugar a un pedido de indulto

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930.

722. — Vista la presente solicitud de indulto, formulada por el ex Cabo Ismael Fernández Guzmán, (C. 1908, D. M. 68, M. 799.475), de la Prisión de la Isla de Martín García, (Expte. G. N.° 34.769|930), (D. G. P.), F. N.° 134|929 "Corresponde 9", IV División, D. G. P.),

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Francisco Medina

Justicia Militar
Conmutación de pena

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

723. — Vista la presente solicitud de exención de reintegro de servicio, letra S. N.° 7402, (M. G.), iniciada por el ex penado Antonio Spino, (C. 1907, D. M. 1, M. 46.865), del Regimiento de Gendarmería, y

Considerando:

Que de los informes precedentes del Consejo Supremo de Guerra y Marina, (fojas 11), y de la Dirección General del Personal, (fojas 12), se desprende que el mencionado Consejo aconsejó al Superior Gobierno con fecha 30 de Enero de 1929, la conmutación de la pena de 2 años y 1 mes de prisión mayor, impuesta al causante, por la de un año de prisión menor.

Que las proposiciones de ese Superior Tribunal, por ser suficientemente analizadas y afianzadas en la alta responsabilidad que al Consejo Supremo de Guerra y Marina le corresponde, son en general aceptadas por el Superior Gobierno como causas atendibles, de ecuanimidad y justicia.

Que en el caso presente, al recurrente no se le ha acordado semejante beneficio, explicable sólo por la mora en que el anterior Gobierno se mantenía en la firma de los expedientes.

Que de haber marchado aquella Administración dentro de la normalidad que correspondía, el causante hubiera ya cumplido su condena de 1 año de prisión menor y también los 7 meses y 3 días de reintegro de servicios.

Que en consecuencia, no puede cargarse sobre él las responsabilidades que en este caso sólo incumben a quien no ha dado a su expediente de conmutación de pena, el trámite ordinario que se debía,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Conmútase la pena de dos años y un mes de prisión mayor, impuesta al soldado Antonio Spino, por la de un año de prisión menor.

Art. 2.° — En consecuencia de lo expresado en el artículo 1.°, dése por cumplido el tiempo de servicio que aun le falta reitegrar al causante, debiendo ser dado de baja de inmediato.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina para su archivo.

URIBURU
Francisco Medina

Ministerio de Agricultura

Reservando tierra fiscal con fines de utilidad pública

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

284. — Expte. 10.112-1928. — Visto este expediente de que resulta:

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba gestiona la reserva de la manzana N.° 9 del Pueblo General Paz, creado por decreto de la fecha, a que se refiere el expediente 101.996-1928, encontrándose en el solar A las instalaciones para el aprovechamiento de agua a la población y abrevaderos públicos para las haciendas de los lugares próximos, y los restantes alambrados en conjunto;

Que tratándose de tierra fiscal libre de adjudicación puede disponerse su reserva de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras, y atento lo informado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a las obras de aprovechamiento de agua, dependiente del Gobierno de la Provincia de Córdoba, la manzana N.° 9, del Pueblo General Paz, en la citada Provincia, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el "Registro de las Tierras Reservadas".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

285. — Expte. 101.539-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de octubre de 1924 (fojas 7), se concedió en venta al señor Nicolás Martinotti, la mitad Sud-Este del solar II, de la manzana N.° 37 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiendo sido abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por al Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por el señor Nicolás Martinotti, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mi-

tad, Sud-Este del solar H de la manzana N.° 37 del Pueblo Charata, en el territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

286. — Expte. 91.177-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de octubre de 1924 (fojas 7), se concedió en venta al señor Francisco Marvanek, el solar D, de la manzana N.° 42 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Francisco Marvanek, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar D de la manzana N.° 42 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

287. — Expte. 92.582-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1925 (fojas 7), se concedió en venta al señor Ramón Gabino Molina, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Román Gabino Molina, (fojas 1), la fracción Oeste del solar A, de la manzana N.° 4, del Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Román Gabino Molina, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción Oeste del solar A. de la manzana N.° 4 del Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

288. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1925 se concedió en venta a doña Pabla Ojeda, la mitad Norte del solar A, manzana N.° 10, del Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Pabla Ojeda, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar A, manzana N.° 10 del Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

289. — Expte. 98.071-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de octubre de 1925, se concedió en venta al señor Pedro Paulino Alarcón, la fracción Este, del solar B, de la manzana N.° 96, del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Pedro Paulino Alarcón, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción Este del solar B, de la manzana N.° 96, del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

290. — Expte. 90.539-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 17 de julio de 1923, se concedió en venta al señor Antonio Mora, el solar A, de la manzana N.° 162 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Antonio Mora, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A, de la manzana N.° 162, del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

291. — Expte. 92.583-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 22 de enero de 1925, (fojas 6), se concedió en venta al señor Carlos Jacinto Fernández, la fracción Sud-Este del solar B, de la manzana N.° 87, del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas con el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierra,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Carlos Jacinto Fernández, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud-Este, del solar B, de la manzana N.° 87, del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

292. — Expte. 101.432-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha octubre 18 de 1926, se concedió en venta a don Andrés Bucic, la mitad Nord-Oeste del solar A, manzana N.° 121, del Pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Andrés Bucic, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Oeste del solar A, manzana N.° 121 del Pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

293. — Expte. 101.704-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de marzo de 1929, se declararon cumplidas por doña María Guichapac, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 en el solar D, manzana 89, del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y se dispuso se extendiera a favor de la misma el respectivo título de propiedad, que corre agregado a fojas 19 el que no ha sido suscripto por el P. E.;

Que con posterioridad, se dictó el decreto de fecha julio 26 de 1923, en cuyo artículo 6.° se establece que "la declaración del cumplimiento de las obligaciones impuestas a los concesionarios de tierras fiscales, cualquiera que sea el concepto en que ellas hayan sido adjudicadas, será hecha por decreto del Poder Ejecutivo", por lo que corresponde mantener la resolución de fecha 24 de marzo de 1919, en la parte que dispone cumplidas por la concesionaria las obligaciones impuestas y disponer se extienda un nuevo título de propiedad, debiendo previamente anularse el de fojas 19, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Mantiénese la resolución de fecha marzo 24 de 1919, que declaró cumplidas por doña María Guichapac, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 en el solar D, manzana 89, del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, debiendo previamente anular el que corre agregado a fojas 19.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

294. — Expte. 102.620-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha febrero 25 de 1926, se concedió en venta a don Ermidio Tucci, la mitad Norte del solar H. de la manzana N.° 11, del Pueblo General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas

por don Ermidio Tucci, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar H, de la manzana N.° 11, del Pueblo General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

295. — Expte. 102.698-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de febrero de 1926, se concedió en venta a don Eduardo Hernández, el solar B, de la manzana N.° 26, del Pueblo General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Eduardo Hernández, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B, de la manzana N.° 26, del Pueblo General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

296. — Expte. 101.568-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 27 de marzo de 1923, se concedió en venta a don Hipólito Mon, el solar A, de la manzana N.° 64, del Ensanche Sud del Pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de contrucciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Hipólito Mon, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A, de la manzana N.° 64, del Ensanche Sud del Pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

297. — Expte. 100797-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 31 de Octubre de 1923, se concedió en venta a don Bernardo Ziehlke, el solar B de la manzana N.° 54 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Bernardo Ziehlke, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B de la manzana N.° 54 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

298. — Expte. 101034-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 27 de Marzo de 1923, fojas 62, se concedió en venta al señor José Alvarez, el solar F, de la manzana N.° 67, del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Alvarez, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar F. de la manzana N.° 67, del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

298. — Expte. 101033-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de Septiembre de 1926, se concedió en venta a don Ceferino Martínez, el solar F. de la manzana N.° 74, del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Ceferino Martínez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar F, de la manzana N.° 74 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

300. — Expte. 101031-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de Septiembre de 1926, se concedió en venta a don Adriano Blanco, el solar C, manzana N.° 64 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas, por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Adriano Blanco, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C, manzana N.° 64 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

301. — Expte. 101137-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de Septiembre de 1926, se concedió en venta a don Servando Romero Gómez, la mitad Sud Oeste del solar D, manzana N.° 62 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Servando Romero Gómez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud Oeste del solar D, manzana N.° 62 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

302. — Expte. 101341-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de Septiembre de 1926, se concedió en venta a don Isidro Calvo, el solar H, de la manzana N.° 80 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Isidro Calvo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar H, de la manzana N.° 80 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

303. — Expte. 984181-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Abril 30 de 1924, se concedió en venta a don Mateo S[illegible], el solar D de la manzana N.° 54 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Mateo Sablic, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D de la manzana N.° 54 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

304. — Expte. 101202-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de Septiembre de 1926, se concedió en venta a don Teófilo López Diez, la mitad Sud-Oeste del solar A de la manzana N.° 53, del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Teófilo López Diez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste del solar A de la manzana N.° 53 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

305. — Expte. 99554-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de Septiembre de 1926, se concedió en venta a don Alberto Feijóo, el solar E, manzana N.° 28 bis, del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Alberto Feijóo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar E, manzana N.° 28 bis, del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda ttulo de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

306. — Expte. 91577-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Octubre 29 de 1926, se concedió en venta a don Enrique Luis Poinsot, el solar A, manzana N.° 31 del pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Enrique Luis Poinsot, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A, manzana N.° 31 del pueblo Coronel Pringles en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

307. — Expte. 90402-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de Abril de 1927, se concedió en venta a Julio Cabrera, el solar C, manzana N.° 12, del pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Julio Cabrera, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C, manzana N.° 12 del pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

308. — Expte. 92336-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de Agosto de 1924, se concedió en venta a don Bernardo Pedreira, la mitad Oeste del solar C, manzana número 3, del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Bernardo Pedreira, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar C, manzana N.° 3 del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

309. — Expte. 93717-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de Marzo de 1925, se concedió en venta a don Amaro Rolando, el solar G, de la manzana N.° 68 del Ensanche del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Amaro Rolando, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar G, de la manzana N.° 68, del Ensanche del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propideda de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

310. — Expte. 92097-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1925 (fojas 5), se concedió en venta al señor Francisco Odriozola, el solar E de la manzana N.° 75 del Ensanche del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por el señor Francisco Odriozola, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar E de la manzana N.° 75 del Ensanche del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de la mina de mica vacante denominada "Lastenia", ubicada en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes, expediente 117.700-1930.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: El que suscribe Carlos Augusto Friz, de profesión industrial, domiciliado en la calle Corrientes 980, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina de mica vacante "Lastenia", situada en el Cerro Bayo, Distrito El Jote, Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio de Los Andes, Registro de fecha 8 de Septiembre de 1920, N.° 268 y cuya vacancia ha sido registrada bajo el N.° 206 (Expediente P-1465-20), según se ve en el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre de 1930. — Es justicia. — (fdo.) C. A. Friz. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta, siendo las dieciséis horas nueve minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 22 de 1930. — A sus efectos pase a Escribanía de Minas y Minas. (fdo.) F. Cardellini, Sub-Director General. — Señor Director General: La mina de mica "Lastenia" (Expediente P-1465-20) actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 206 es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Noviembre 7 de 1930. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Inscribióse la solicitud de la mina de mica denominada "Lastenia", a nombre de don Carlos Augusto Friz, bajo el N.° 299, folio 170 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de la mina de mica vacante denominada "Los Andes", ubicada en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente 117699-1930.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Carlos Augusto Friz, de profesión industrial, domiciliado en la calle Corrientes 980, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina de mica vacante "Los Andes", situada en el Cerro Bayo, Distrito El Jote, Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio de Los Andes, Registro: fecha 8 de Septiembre de 1920, N.° 267 y cuya vacancia ha sido registrada bajo el N.° 207 (expediente P-1464-20), según se ve en el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional correspondiente al segundo semestre de 1930. Es justicia. — (Fdo.) C. A. Friz. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta, siendo las diez y seis horas tres minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel

Vadell, Escribano de Minas. — Octubre 22 de 1930.—A sus efectos pase a Escribanía de Minas y Minas. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: La mina de mica "Los Andes" (Expediente P-1464-20), actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 207, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Noviembre 7 de 1930. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Noviembre 8 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Inscribióse la solicitud de la mina de mica denominada "Los Andes" á nombre de don Carlos Augusto Friz, bajo el N.° 300, folio 170 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

— — —

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indica para que dentro del término de treinta (30) días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos en los expedientes que se indican:

		$ m|n.
Exp.	M-1948-1921. Mourthé Alfredo D.	4.—
”	M-1949-1921. Mazzorín Antonio	3.—
”	M-1950-1921. Mazzorín Antonio	4.—
”	M-1951-1921. Mazzorín Antonio	3.—
”	M-1956-1921. Mazzorín Antonio	3.—
”	M-1946-1921. Muhlenkamp Francisco	4.—
”	M-1947-1921. Muhlenkamp Francisco	4.—
”	M-1957-1921. Muhlenkamp Francisco	3.—
”	M-1958-1921. Muhlenkamp Francisco	3.—
”	M-2048-1921. González Pedro H. Rep. Carlos Llordeñana	5.—
”	M-2148-1921. Morando Rafael	5.—
”	M-2696-1921. Mainini Carlos	3.—
”	M-2914-1921. Mainini Carlos	3.—
”	M-2915-1921. Mainini Carlos	3.—
”	M-2584-1921. Chatfield Lyman, de Gañanl Frank y otros	3.—
”	M-2585-1921. South Rivadavia oil Company. Rep. del Castillo Enrique	7.—
”	M-2682-1921. Chatfield Lyam y Frank de Ganahl. Rep. del Castillo Enrique	5.—
”	M-2683-1921. Idem, ídem ídem	3.—
”	M-3027-1921. Meyer Arana Emilio	3.—
”	N-3010-1921. Newbery Carlos A.	2.—
”	N-3011-1921. Newbery Carlos A.	2.—
”	N-1688-1921. Núñez Lliera Rufino	5.—
”	224-1921. Necol Gastón	4.—
”	223-1921. Necol Gastón	4.—
”	O-927-1921. O'Reilly Waldron Carlos y Rezaval Ricardo D.	3.—
”	O-2199-1921. Idem, ídem ídem	4.—
”	O-1371-1921. D'Connor Reeves Harry. Rep. Maranz Enrique	3.—
”	O-1372-1921. Idem, ídem ídem	3.—
”	O-834-1921. Ortega Anselmo y Corquodale Diego Mac. Rep. Correa Arce Noe	7.—
”	O-1194-1921. Ortega Anselmo y Ricardo G. Pintos. Rep. Correa Arce Noe	8.—
”	O-1195-1921. Idem, ídem ídem	7.—
”	O-1788-1921. Olmedo José	7.—
”	O-1789-1921. Olmedo José	7.—
”	O-1790-1921. Olmedo José	7.—
”	O-1864-1921. Olea Pedro. Rep. Reyes Mariano E.	5.—
”	O-1835-1921. Idem, ídem	5.—
”	O-1866-1921. Idem, ídem	6.—
”	O-2074-1921. Ortiz Rosa Raúl	6.—
”	P-2942-1921. Pando José A.	4.—
”	P-2860-1921. Poggio Antonio	6.—
”	P-2858-1921. Poggio José	7.—
”	P-2859-1921. Poggio José.	3.—
”	P-1982-1921. Piró Antonio. Rep. Cosentino P. M.	6.—
”	P-660-1921. Podestá Juan Carlos y Podestá Alfredo	5.—
”	P-590-1921. Pulestón Arthur Gerald	4.—
”	P-589-1921. Pulestón Arthur Gerald	4.—
”	591-P-1921. Pulestón Arthur Gerald	4.—
”	P-3028-1921. Pradere Carlos M.	4.—
”	P-2913-1921. Pradere Carlos M.	4.—
”	P-2912-1921. Pradere Carlos M.	5.—
”	P-2911-1921. Pradere Carlos M.	5.—
”	P-2919-1921. Pradere Francisco A.	4.—
”	P-2916-1921. Pradere Francisco A.	3.—
”	P-2918-1921. Pradere Francisco A.	3.—
”	P-2917-1921. Pradere Francisco A.	
”	P-2943-1921. Pando José A.	4.—
”	P-2944-1921. Pando José A.	4.—
”	P-1232-1921. Pintos Ricardo G y Correa Arce Noé	5.—
”	P-1214-1921. Pintos Ricardo G. y Correa Arce Noé	5.—
”	P-1203-1921. Pintos Ricardo G. y Correa Arce Noé	4.—
”	P-754-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	5.—
”	P-725-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	11.—
”	P-753-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
”	P-1204-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
”	P-1281-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
”	P-1204-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
”	P-1281-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
”	Q-1284-1921. Queipo Emilio	4.—
”	R-644-1921. Compañía Comercial de Tierras y Minas	5.—
”	R-1632-1921. Longobardi Ernesto	9.—
”	R-1336-1921. Ripa Elzaurdia Francisco. Rep. Fausto A. Delgado	3.—
”	R-2039-1921. Ramírez Rafael	5.—
”	R-1018-1921. Rojas Ossandon Diógenes. Rep. Escobar Cerda Luis	2.—
”	R-926-1921. Richmond Benjamín D. Rep. Rezaval Ricardo D. y Hugo Robson Mac Gregor	4.—
”	R-2072-1921. Rogiers J. M.	8.—
”	R-1765-1921. Reschini David	6.—
”	R-1631-1921. Derqui Alfredo C.	9.—
”	R-1703-21. Ramos Oromí José Daniel	8.—
”	R-1704-1921. Pieres Enrique M. Rep. Carlos Miguel Lastra	8.—
”	R-1421-1921. Riffaud Carlos y Fazio J. M.	5.—
”	R-1422-1921. Riffaud Carlos y Fazio J. M.	5.—
”	R-1338-1921. Rulli Antonino	6.—
”	R-1762-1921. Rulli Esteban (hijo)	7.—
”	R-0336-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
”	R-0335-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
”	R-0334-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
”	R-0333-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
”	R-0332-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
”	R-0328-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
”	R-0327-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
”	R-0331-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
”	R-0330-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
”	R-0329-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
”	S-0196-1921. Scott M. H. Rep. C. Henderson	7.—

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1930. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v-22 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se hace saber a los propietarios de fincas ubicadas en la ciudad de Avellaneda, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha fijado los siguientes plazos: hasta el 31 de Diciembre del corriente año, para la presentación de planos, y hasta el 31 de Marzo de 1931, para la construcción de las instalaciones sanitarias domiciliarias, en los radios que se indican a continuación, todo bajo apercibimiento de aplicarles las multas reglamentarais, si no cumplen:

Radio Centro. — Limitado por las calles: General Roca, Chacabuco, Ameghino, O'Gorman hasta Deán Funes, Ayala, Sarmiento, Avenida Mitre hasta el Puente Crucecita del F. C. S., 25 de Mayo, Belgrano, 9 de Julio, Príncipe Humberto, España, Díaz Vélez, vías del F. C. del Sud y Riachuelo.

Radio Piñeyro. — Limitado por las calles: vías del F. C. del Sud, Pavón, Agüero, Guttemberg, De la Serna, Pavón, Entre Ríos, Pilcomayo hasta Chile, Pozos desde Humberto 1.° hasta Rivadavia, Rivadavia (pares) desde Chile a Misiones, Misiones, Pozos, Isleta, Pampa, Ecuador y Ribera del Riachuelo.

Radio Isla Maciel. — Limitado por las calles: Sargento Ponce, vías del F. C. del Sud, Rivas, 3 de Febrero, Riachuelo, Zapiola, Rivas y Riachuelo.

Asimismo, se hace saber á los interesados que toda información relativa a la construcción de las obras puede ser solicitada en las Oficinas del Distrito, calle Lavalle 176, de la Ciudad de Avellaneda, de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-5 dicbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 14 de Noviembre de 1930

	$ m|n.
Por venta de Boletines	4.40
” subscripción	13.—
” marcas	750.—
” avisos varios	904.60
” adicional	85.—
Total	1.757.—

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la [illegible] todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL RIO DE LA PLATA (en liquidación)

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad en liquidación, que a partir del día 7 del corriente, la Comisión Liquidadora procederá a la distribución del dividendo de liquidación y a la cancelación de las acciones, para lo que deberán presentarlas en sus oficinas, Victoria 673, todos los días de 9 a 12 o de 14 a 17.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.— La Comisión Liquidadora.

e6 novbre. N.° 8053 v15 novbre.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación

y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al 'Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeña.

49/630

"LA PREVISORA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

[illegible] 24

Autorizada por el P. E. el 21 de Abril de 1885.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Agosto de 1889

Ramos en que opera: VIDA INCENDIO MARITIMO

Capital suscripto e integrado: $ c|l. 5.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1929

(Ejercicio — 1er. Trimestre)

ACTIVO	Parcial $ m/n	Total $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos		103000 18
Títulos de renta y valores diversos		2613090 03
Propiedades inmuebles		14793018 47
Préstamos hipotecarios y sobre valores		2241383 98
» s/pólizas Vida		2723027 97
Obligaciones a cobrar		98317 69
Mobiliario y material		80450 21
Diversos deudores		4325970 18
Comisiones descontadas — Sección Vida		1087506 02
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		416306 17
Siniestros		390791 69
Cuentas de orden:		
Valores en depósitos	4219310 45	
Acciones del Directorio	30000 —	4249310 45
Explotaciones varias:		
Estancia Cañada Ombú (Explot.)	914049 86	
» La Porteña »	155955 21	
Grand Hotel »	308330 50	
» » Atlántico »	261839 56	1610174 63
		34762347 70
PASIVO		
Capital		5000000 —
Reservas		15883472 7
Beneficios de asegurados Vida		2797353 42
Siniestros en trámite		338388 81
Diversos acreedores		1855501 69
Cuenta explotación		1508655 92
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	4219310 45	
Directores, accion. depos.	30000 —	4249310 45
Utilidades varias (Reservas)		9586 81
Caja de Ahorro		314038 35
		34762347 70

Enrique Molina y Vedia, presidente. — José Jaime O' Farrell, director general. — Guillermo Watson, síndico

Buenos Aires, Abril 22 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e13 novbre. N.° 7930 v15 novbre.

117-1113

Compañía de Tierras del Oeste

CANGALLO 824 Buenos Aires,

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno, de fechas 21 de Julio de 1910 1.° de Diciembre de 1910 y 26 de Octubre de 1927

Inscripta bajo el N.° 41 Fo. 540, Libro 25, Tomo A, con fecha 11 de Agosto de 1908: N.° 13, Fo. 69, L°33 Tomo A con fecha 21 de Abril de 1911: N.° 122, F.o 119, Libro 43 Tomo A. con fecha 21 de Junio de 1918

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» subscripto .... » » 1.185.990.—
» realizado .... » » 1.185.990.-

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1930

. TRIMESTRE

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
a) Muebles útiles y enseres		400 —
II. Activo circulante:		
a) Tierras	52765 23	
b) Casas	1034039 47	
c) Ladrillos	14784 50	1101589 20
III. Activo disponible:		
a) Caja	1089 34	
b) Bancos	70656 55	71745 89
IV. Activo exigible:		
a) Deudores hipotecarios	791223 40	
b Varios deudores	1418207 90	
c) Documentos a cobrar	728 —	2210159 30
V. Activo transitorio:		
Acciones a repartir		80 —
VI Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de explotación:		
Deudoras		83879 80
		3467854 19
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital subscripto e integrado	1185990 —	
b) Fondo de reserva legal	252252 11	
c) » de previsión	400000 —	
d) Reserva de intereses	269263 02	
e) Reserva para debentures	117000 —	
f) Utilidades en suspenso	254266 60	2478771 73
II. Pasivo exigible:		
a) Cuentas corrientes	3446 30	
b) Acreedores hipotecarios	396892 39	
c) Debentures vendidos	410000 —	
d) Varios	7772 —	818110 69
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar		118699 —
IV Cuentas de explotación:		
Acreedoras		52272 77
		3467854 19

A. F. Léctora, presidente. — E. Barcia Trelles, gerente-secretario

M. V. Ponisio, síndico

Buenos Aires, Junio 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e13 novbre. N.° 8114 v15 novbre.

1100/942

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 421—Buenos Aires

—o0o—

Autorizada por el P. E.: 30 de Marzo de 1921 y 27 de Mayo de 1926

Inscripta en el R. P. de Comercio.: 30 de Junio de 1921 y 9 de Agosto de 1926

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto .... » » 5.000.000.—
» realizado...................... » » 5.000.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1930

ACTIVO	$ m/n	Amortiz. actual	Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios	1506600 28			
Amortizaciones anteriores..	532328 49			
	974271 79	189498 99	784772 80	
Maquinarias..............	2829057 51			
Amortizaciones anteriores.	1488650 78			
	1340386 73	538688 73	801698 —	
Muebles y útiles........	207176 41			
Amortizaciones anteriores.	177986 41			
	29190 —	19865 —	9325 —	
Herramientas............	26523 40			
Amortizaciones anteriores .	21273 40			
	5250 —	5249 —	1 —	
Pozos, cateos y explotaciones....................	8564629 18			
Amortizaciones anteriores.	3610566 30			
	4954062 88	602658 33	4351404 55	
Participaciones en otras compañías.............			5250000 —	11197201 35
Activo circulante:				
Almacenes y existencias de petróleo...............				710109 97
Activo disponible:				
Caja			5320 01	
Bancos			155076 29	160396 30
Activo exigible:				
Deudores en cuenta cte...				435417 22
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				
Transporte				12503124 84

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n.
Transporte		12503124 84
Cuenta de Ganancias Pèrdidas:		
Saldo deudor del ejercicio terminado 31/12/929......		473072 82
		12976197 66
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		90000 —
		13066197 66
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto		5000000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		7819091 88
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		127105 78
		12976197 66
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		90000 —
		13066197 66

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones		
Inmuebles y sus accesorios	189498 99	
Maquinarias	538688 73	
Muebles y útiles	19865 —	
Herramientas	5249 —	753301 72
Gastos de Administración		84823 19
Amortizaciones de pozos abandonados y exploraciones.		602658 33
		1440783 24
HABER		
Cuenta explotación........................		749177 50
Intereses y dividendos............................		214682 92
Arrendamientos		3850 —
Saldo que pasa al ejercicio siguiente.............		473072 82
		1440783 24

Guillermo E. Leguizamón presidente —Alejandro Figueroa, gerente director —J Howie Brown, síndico suplente

Buenos Aires, Junio 11 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 15 nov.-N.° 8148-v. 15 nov.

2070

"L. A. D."

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA Y DE REPRESENTACIONES

Arroyo 841—Buenos Aires

Fecha de autorización: 21 de Marzo de 1929

Fecha de Inscripción: 8 de Agosto de 1929

Capital autorizado	$ m/n	500.000 —
» suscripto	» »	176.000.—
» realizado	» »	176.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Extraordinaria de 14 de Agosto de 1929

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Muebles, útiles e instalac.:			
Saldo	17661 75		
Amortiz.	8830 87		8830 88
II. Activo circulante:			
Mercaderías generales:			
Saldo	138788 99		
Amortiz.	25674 26	113114 73	
Mercaderías en Aduana		3141 61	
» remitidas en consignación		3033 95	119293 29
III. Activo disponible:			
Caja		308 43	
Supervielle y Cía.		161 39	469 82
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente:			
Saldo	24248 84		
Amortiz.	10000 —	14248 84	
Obligaciones a cobrar		1421 90	15670 74
V. Activo transitorio:			
Patentes e impuestos			1270 —
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Según cuenta repectiva			78319 95
			223854 68
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			30000 —
			253854 68
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			176000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			47854 68
III. Pasivo transitorio:			
No existe:			
			223.854 68
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			30000 —
			253854 68

Godfrey Payne Reeves, presidente.—Pedro A. Domínguez, gerente.—Enrique A. Morello, contador.— Diego Lezíca Alvear (hijo), síndico

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1929

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Extraordinaria del 14 de Agosto de 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles, útiles e instalaciones	8830 87	
Mercaderías generales	25674 26	
Deudores varios	10000 —	44505 13
Gastos generales:		
Libros, útiles, alquileres, sueldos y propagarda		47551 40
Intereses, descuentos y comisiones		2406 26
Patentes e impuestos		1270 —
		95732 79
HABER		
Mercaderías generales		17412 84
Saldo: Pardida del ejercicio		78319 95
		95732 79

Godfrey Payne Reeves, presidente.—Pedro A. Domínguez, gerente.—Enrique A. Morello contador.— Diego Lezíca Alvear (hijo), síndico

Buenos Aires, Enero 2 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 novbre. N.° 8086 v15 novbre.

LA ANGLO ITALO AMERICANA

Compañía de Seguros Generales (Sociedad Anónima)

Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 2 de Febrero de 1926

Inscripta en el R. P. de C. 16 de Marzo 1926

Ramos en que opera: Vida, Accidentes del Trabajo, Incendio, Automóviles, Cristales y Granizo.

Capital autorizado	$ m/n.	10.000.000.—
" suscripto	" "	3.000.000.—
» realizado	" "	3.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 193

correspondiente al tercer Trimestre del quinto Ejercicio

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Acciones liberadas	300000 —	
Caja y Bancos	81186 47	
Propiedades inmuebles	2159319 —	
Títulos de renta y valores diversos	44415 18	
Préstamos hipotecarios	8000 —	
Préstamos s/pólizas vida	1594 —	
Obligaciones a cobrar	315182 14	
Mobiliario y material	104911 76	
Diversos deudores	792708 25	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	551090 09	
Gastos de organización a amortizar	210056 70	
Siniestros	179179 60	
Gastos de explotación	1280980 17	
Cuentas de orden	140000 —	
Capital Suscripto e integrado		3000000 —
Reservas		1183692 25
Beneficios asegurados vida		44407 82
Siniestros pendientes (Ejercicio anteri		67000 —
Diversos acreedores		111592 39
Cuentas de explotación, premios, intereses, etc		1621930 90
Cuentas de orden		140000 —
	6168623 36	6168623 36

Luis H. Lenzi, vicepresidente.—Sam H. Levi, director general. — Mario J Chiugotto, contador. — V.° B.° Ricardo A. Fisch, síndico.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la General de Justicia. e14 novbre. N.° 7.837 v17 novbre.

431,1157

PERUSSET Y DIDISHEIM

SOCIEDAD ANONIMA

Sucursal de Buenos Aires, Cangallo 623.

Casa Central: 3 Place S. ... Gervais, Ginebra, Suiza

Inscripta por orden del señor Juez, en el Registro P. de Comercio bajo el No. 20 Fo. 78, Tomo B., el 3 de Agosto de 1912

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado, subscripto y realizado Frs. suizos 2.800.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE ANUAL

de esta Sucursal al 28 de Febrero de 1930

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	8258 18	
Muebles y útiles	859 90	9118 08
Activo circulante:		
Mercaderías	656125 15	
Diversos títulos	1 —	656123 15
Activo disponible:		
Caja	2543 60	
Bancos	12384 41	
Cheques y giros	2385 —	17313 01
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	265658 36	
Documentos a cobrar	105456 71	371115 07
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	1375 78	1375 78
Activo nominal:		
No existe		
		1055348 09
Cuentas de orden:		
Consignaciones recibidas	27631 82	27631 82
		1082979 91
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas (de previsión)	94064 81	94064 81
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	931493 66	931493 66
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	78 03	78 03
Ganancias:		
Beneficio del ejercicio	29711 59	29711 59
		1055348 09
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación	27631 82	27631 82
		1082979 91

p. p. Perusset & Didisheim S. A.
H. Winckler, Director

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1929/1930

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		—
Amortizaciones:		
Sobre stock de mercaderías	3638 10	
» cuentas de clientela	9443 18	
» muebles y útiles	613 80	13695 08
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda y seguros	117709 22	
Intereses, descuentos y cambios	81860 30	
Patentes e impuestos	3520 68	
Saldo: utilidad del año	29711 59	232801 79
		246496 87
HABER		
Saldo anterior		—
Mercaderías	241410 80	
Intereses y descuentos	5086 07	246496 87
		246496 87

p. p. Perusset & Didisheim S. A.
H. Winckler, Director

Buenos Aires, Junio 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la** Inspección General de Justicia. c. 15 nov.-N.° 8109-v. 15 nov.

824

ST, GEORGE'S COLLEGE, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: AVENIDA DE MAYO 645 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado .... $ m/n 300.000.—
» subscripto .... » » 167.100.—
» realizado .... » » 167.100.—

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Marzo de 1930, primer trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles:		
Propiedad del Colegio en Quilmes		109560 16
Edificios y construcciones	870389 49	
Amortizaciones	300000 —	570389 49
Muebles y útiles		10058 80
Activo circulante		
5 debentures de la misma Sociedad		500 —
Activo disponible		
Caja y Bancos		15897 17
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		11515 75
Activo transitorio		
Seguros		2380 17
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos domésticos, intereses y descuentos sueldos, gastos generales, etc.		43780 96
		764082 50
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	167100 —	
Reserva legal		
Fondo de previsión	16710 —	
Reserva especial asistencia médica	10000 —	
Donaciones	2751 —	
	154437 25	350998 25
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	378 45	
Préstamos	55000 —	
Debentures	197500 —	252878 45
Pasivo transitorio		
Intereses a pagar s/ Debentures	3513 22	
Dividendos a pagar	6300 —	
Intereses devengados s/ debentures	3147 50	13260 72
Pasivo exigible:		
Banco de Londres y América del Sud		16778 88
Ganancias:		
Saldo anterior	19627 55	
Pupilaje, ect.	110538 65	130166 20
		764082 50

Buenos Aires, Abril 21 de 1930

J. M. Eddy, presidente — W. E. O. Haxell, tesorero.—

J. J. Waite, síndico suplente.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la** Inspección General de Justicia. c. 15 nov.-N.° 8119-v. 18 nov.

32/1007

THE ROYAL BANK OF CANADA

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: MONTREAL, CANADA

Domicilio: En Buenos Aires, San Martín 85

Fecha de autorización por el Juez de Comercio, 12 de Junio de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 25 de Junio de 1919

Capital autorizado.............................. $ o/c 40.000.000.—
subscripto.............................. » » 30.000.000.—
realizado.............................. » » 30.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: $ c/l 2.355.454.55

Balance Mensual al 30 de Abril de 1930

de las Sucursales en el País

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Caja:		
En efectivo...	972901 87	
Depósitos en otros Bancos	2500000 —	
Clearing	5352116 71	
Descuentos y efectos a cobrar	7332417 63	
Adelantos	2342337 63	
Deudores en gestión	625800 92	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República	2817156 53	
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	280840 26	
Corresponsales en el extranjero	255434 51	
Operaciones en suspenso		
Letras de Tesorería	11000000 —	
Títulos en cartera	296951 35	
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Letras a recibir	2835418 84	
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	282694 76	
Otras cuentas		
	57979371 01	
Cuentas en orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	14059760 42	
Depósitos de valores recibidos en caución	7119846 61	
Emisión de cartas de crédito	3698086 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7051595 94	
Documentos en garantía	4502927 15	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas en orden	14621662 08	
Capital asignado a la Sucursal		2355454 55
Fondos en reservas facultativas		3138 37
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		21730730 54
Depósitos a plazo		9330678 77
Depósitos en Caja de Ahorros		3523625 58
Depósitos diversos		8785557 85
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		3968514 92
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		7730601 86
Corresponsales en el extranjero		86183 29
Intereses a pagar		207432 31
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo		211352 97
Otras cuentas		35.00 —
		57979371 01
Cuentas en orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		14059660 42
Depositantes de títulos en garantía		7119846 61
Sucursales y corresponsales, cuentas de crédito		3698086 —
Descuentos a cobrar por cuenta de terceros		7051595 91
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		4502927 15
Otras cuentas en orden		14621662 08
	51053778 20	51053778 20

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

Roy Gray Muirhead, gerente — Claude M. Nickle, p. contador

Buenos Aires, Junio 5 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e. 15 nov.-N.° 8139-v. 15 nov.

749/955

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 235 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 23 de Mayo de 19 1

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Octubre de 1921

Capital autorizado.............................. $ m/n 1 100.000.—
» subscripto.............................. » » 770.000.—
» realizado.............................. » » 769.310 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 30 de Abril de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		
Terrenos.................. $ 149633 63		
Plantación.................. » 211817 60	361491 28	
Edificios y construcciones	10718 55	
Muebles y útiles	1 —	372200 78
Activo circulante:		
Productos	98535 75	
Animales de trabajo	1 —	98536 75
Activo disponible:		
Caja	1513 98	
Bancos	14 26	1528 24
Activo exigible:		
Accionistas	660 —	
Documentos a cobrar	42892 25	
Deudores en cuenta corriente	5176 33	48728 58
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal.		
No existe		
Pérdidas:		
De ejercicios anteriores	267016 42	
De este ejercicio	1195 71	268212 13
		789206 48
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		770000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		19206 48
Pasivo transitorio:		
No existe		
		789206 48

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Diciembre de 1929

	DEBE $ c/l	HABER
A saldo de ejercicios anteriores	267016 42	
» amortizaciones:		
s/Edificios y construcciones, 50 % .. $ 10718 54		
s/Muebles y útiles .... » 7060 —	17778 54	
» Intereses	2050 64	
» Gastos generales	39585 45	
» Conservación	50535 43	
» Impuestos y patentes	1813 60	
Por almacén		3845.—
» venta productos		106722 95
» Saldo que pasa a nuevo ejercicio		268212 13
	378780 08	378780 08

A. C. Coronel, director. — Ed. G. Bunge, director. — W. Roesli, síndico.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 15 nov.-N.° 8152-v. 15 nov.

1959

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: SARMIENTO 299

Autorizada por Decreto del P. E. N., de 20 de Junio de 1912

Inscripta en el R. P. de C., el 19 de Septiembre de 1912

Capital autorizado y subscripto .... $ o/s 2.000.000.—

” realizado .... » » 500. 0 .—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Septiembre de 1929

ACTIVO		$ o/s	$ m/l
Activo fijo:			
Inmueble .... $ m/l	7170000 —		
Muebles y útiles .... » »	40000 —		
Artefactos eléctricos .... » »	20000 —		7230000 —
Activo disponible:			
Banco Español c/p/fijo .... $ m/l	60647 88		
« » c/c .... » »	20548 52		
Caja .... » »	176 83		81372 73
Activo circulante:			
No existe.			
Activo exigible:			
Accionistas		1500000 —	
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía Diretorio.... $ o/s	1250 —		
Conversión .... » »	529690 84	530940 84	
		2030940 84	7311372 73

PASIVO		$ o/s	$ m/l
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto .... $ o/s	2000000 —		
Fondo de reserva .... » »	1081 58	2001081 58	
Pasivo exigible:			
Obligaciones emitidas .... m/l	7000000 —		
» amortizadas .... »	893252 02		6106747 98
Pasivo transitorio:			
Dividendo a pagar		840 —	
Intereses a vencer			781 80
Ganancia:			
Saldo del ejercicio anterior .... $ o/s	24998 03		
Saldo del presente .... » »	2771 23	27769 26	
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		1250 —	
Conversión			1203842 95
		2030940 84	7311372 73

Pedro Bercetche, presidente.—Santiago Capdepont, secretario.— José María Bidau, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1929

Aprobada sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Septiembre de 1929

DEBE		$ o/s	$ m/l
Amortizaciones:			
Inmuebles .... $ m/l	95000 —		
Muebles y útiles .... » »	6000 —		
Artefactos eléctricos .... » »	5000 —		106000 —
Gastos generales			8008 30
Intereses			367833 22
Saldo:			
Del presente ejercicio .... $ o/s	2771 23		
De ejercicios anteriores .... » »	24998 03	27769 26	
Conversión:			
$ o/s 2771 23 a 0 44			6298 27
		27769 26	488139 79
HABER			
Saldo anterior		24998 03	
Ingresos generales:			
Entregas de la Bolsa de Comercio s/contrato			483139 79
Conversión:			
$ m/l 6298.27 a 0 44		2771 23	
		27769 26	488139 79

Pedro Bercetche, presidente.—Santiago Capdepont, secretario.— José María Bidau, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febro de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c. 15 nov.-N.° 7960-v. 15 nov.

60 799

La Ibero Platense

HIPOTECARIA, SEGUROS Y MERCANTIL — SOCIEDAD ANONIMA

Maipú N.° 231—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación, de 7 de Enero de 1911

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 8 de Febrero 1911

(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros c/ Incendio)

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—

» Suscripto y realizado .... » 4.000.000.—

» Reservas .... » 1.208.948.67

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1930

(1er. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	11887 80
Sellos	438 10
Bienes raíces	250309 04
Préstamos hipotecarios	5673629 48
Mobiliario y material	155 35
Agentes y corredores - Sección seguros	36263 11
Diversos deudores	159237 72
Cuentas de orden	96980 73
Gastos de explotación	107542 75
	6336444 03

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto y realizado	4000000 —
Reservas	1208948 67
Diversos acreedores	824026 50
Cuentas de orden	96980 73
Cuenta de explotación (premios, interes, etc)	206488 13
	6336444 03

Benito Sánchez, presidente.— J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silvio Vegega, revisador de contabilidad José Morante, síndico

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 nov. N.° 7775 v15 nov.

695/643

ESTABLECIMIENTO GRAFICO EL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Comodoro Rivadavia (Chubut)

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Julio de 1926.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 29 de Octubre de 1927.

Capital autorizado	$ m/n 120 000.—
» suscripto	» » 57.700.—
» realizado	» » 4?.270.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

(2.° Ejercicio)

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General del 9 de Marzo de 1930.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n.
I Activo fijo:			
Propiedad Bartolomé Mitre esquina B. Rivadavia:			
Terreno: 378 mts cuadrados a $ 45.—			17010 —
Mejora: edificios de madera y zinc y salón de material para imprenta ...		21181 80	
Incorporadas este ejercicio		440 —	
		21621 80	
Amortización anterior	1059 2?		
» actual 5 %	1081 22	2140 44	19483 86
Maquinarias		12333 92	
Incorporadas este ejercicio		767 10	
		13101 02	
Amortización anterior	1233 39		
» actual 5 %	655 05	1888 44	12212 58
Tipografía..........................		10798 65	
Amortización anterior	1619 80		
actual 10 %	1079 86	2699 66	8098 99
Muebles y útiles....................		4818 24	
Incorporados este ejercicio		752 —	
		5570 24	
Amortización anterior	481 82		
» actual	557 02	1038 84	4531 40
II Activo circulante:			
Papelería...........................		7228 57	
Máquinas de escribir,...............		793 20	
Utiles de escritorio		2364 14	10385 91
III Activo disponible:			
Caja		477 28	
Banco de la Nación		15 24	492 52
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		4520 15	
Deudores varios		6705 16	
Obligaciones a cobrar...............		476 75	
Accionistas		9450 10	21152 16
V. Activo transitorio.			
No existe			
VI Activo nominal:			
Gastos de instalación		8897 80	
Amortización anterior	889 78		
» actual 30 % (1)	2669 34	3559 12	5338 68
Llave del negocio...................		5000 —	
Amortización anterior	500 —		
» actual 10 %	500 —	1000 —	4000 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía ..			12000 —
Suma total del Activo.........			114706 10

PASIVO		$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		57700 —	
Fondo de reserva legal		120 01	
Fondo de previsión		05 75	58025 76
II Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar		12955 91	
Acreedores en cuenta corriente		28790 93	41746 84
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspond. al ejerc.	$ 339.41		
» » » del ejercicio anterior	» 358.41	697 82	
Dividendos de este ejercicio	$ 1.508 64		
» anteriores..............	» 727.04	2235 68	2933 50
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			12000 —
Suma total del Pasivo............			114706 10

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l	$ c/l
Castigos a Deudores varios	94 —	
Gastos generales	4790 07	
Comisiones	500 91	
Papelería.........................	4457 53	
Salarios	20577 85	
Servicio telegráfico..............	1098 69	
Intereses y descuentos	917 06	
Amortizaciones y castigos.........	6542 49	
Fondo de reserva legal	87 71	
Beneficios cuentas del presente ejercicio	339 41	
Dividendos........................	1508 64	40661 36
HABER		
Alquileres	1085 —	
Beneficios de caducidad	116 40	
Máquinas de escribir	220 45	
Utiles de escritorio..............	146 86	
Obras.............................	11302 65	
El Chubut.........................	27793 —	40661 36

(1) Nota: La cuenta de Gastos de Instalación ha sido amortizada en el presente ejercicio en un 30 o/o, que corresponden: 10 o/o al ejercicio 1928, amortizados entonces de menos, y 20 o/o al actual, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 31 de 1929

P. Ciarlott, presidente. — J. C. Rodríguez, secretario. — V. Tejerina Benítez, síndico

Buenos Aires, Junio 4 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 15 nov.-N.° 8138-v. 15 nov.

15/008

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... $ c/l 10.000.000.—
" subscripto .... " " 10.000.000.—
" realizado .... " " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1930

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			4000000 —
Caja:			
En efectivo	$ oro 221981 70 $ m/n 6906160 85		
Depositado en otros Bancos	" " 653 416 96		
Clearing	" " 8932 85 " " 14631912 78	230914 55	28108090 59
Descuentos y efectos a cobrar			47805387 98
Adelantos			47430535 59
Deudores en gestión			1 —
Deudores Hipotecarios			166 30
Letras de la Tesorería Gral. de la Nación			16750000 —
Sucursales en la República			1037509 49
Corresponsales en la República			
Sucursales en el Extranjero		293640 82	
Corresponsales en el Extranjero		690930 23	16661 93
Letras a recibir			507288 96
Operaciones en suspenso			5478855 16
Inmuebles			4518672 31
Títulos en cartera			79017 53
Valores diversos			1 —
Muebles y útiles			
Cartas de crédito			
Ganancias y pérdidas		23162 15	8737696 29
Dividendo provisorio del fondo para futuros dividendos			1350000 —
Otras cuentas			
Metalización			154628 44
		1258947 75	160964542 65
Cuentas de orden:			
Depósito de monedas extranjeras	$ oro 1285188 61		
Depósito de acciones en garantía Directorio	$ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia	" 19875536 88 " 138183819 56		
Depósito de valores recibidos en caución	" 2303444 52 " 29265001 41		
Emisión de cartas de crédito	" 1337080 87		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	" 1442367 01 " 13715506 50		
Documentos en garantía	" 1664786 25		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	" 1194151 80		
Otras cuentas de orden	— —	26243867 89	184223595 52
		27482815 64	345188138 17

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de Pensiones y Jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilios para empleados		166291 73
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	770 36	39830209 66
Depósitos a plazo	1837 97	31193689 70
Depósitos en Caja de Ahorros		51837822 89
Depósitos diversos	3529 42	2781538 18
Letras de Tesorería General de la Nación		5000000 —
Redescuentos		
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		120637 14
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero	1118957 45	4543064 71
Ganancias y pérdidas	15816 03	6934265 82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		542814 52
Dividendos a pagar		14208 30
Otras cuentas		
Metalización	68036 52	
Transporte	1258947 75	160964542 65

		$ o/s.	$ m/n.
Transporte		1238947 75	160964542 65
Cuentas de Orden:			
Depositantes de monedas extranjeras	$ o/s. 1285188 61		
Depositantes de acciones en garantía Direct	$ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia	» 19875536 88 » 138182849 56		
Depositantes títulos en garantía	» 2303444 52 » 29265001 41		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	» 1337030 87		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	» 1442637 01 » 13715506 50		
Documentos en garantía	» 1664786 25		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros	» 1194151 80		
Otras cuentas de orden	— —	26[illegible]	[illegible]4223595 52
		27482815 64	345188138 17

Alberto Berisso, presidente.— Pedro Giudice, gerente — Egidio R. Marelli, contador. — José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 15 nov.-N.° 8140-v. 18 nov.

53,850

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN N.° 235

Fecha de autorización por el P. E. : 12 de Mayo de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimos, Fluviales Infortunios, (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)

Capital autorizado, suscripto y realizado........ $ m/n 2000000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO de 1930.

(3er Trimestre).—

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Accionistas			
Caja y Bancos		837 28	110585 80
Propiedades inmuebles			9577630 85
Títulos de renta y valores diversos		25225 20	1467366 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			32367 95
Préstamos sobre pólizas Vida		23638 —	1110647 —
Obligaciones a cobrar			5358 32
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores		9398 86	1201104 80
Comisiones descontadas Sección Vida			715005 38
Gastos de organización a amortizar			
Cuenta de explotación		11681 18	2018551 03
Siniestros		23597 66	1161973 67
Cuentas de orden			1008858 28
Conversión		85821 16	86075 38
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ c/l		
Títulos depósito de garantía	42500		
Diversos deudores	188739 02		
Cuenta de explotación	265408 89		
Siniestros	259115 20		755763 11
		185199 34	19279789 54

PASIVO		$ o/s	$ c/l
Capital			2000000 —
Reservas		104124 41	9280058 24
Ganancias—Saldo del ejercicio anterior			4810 05
Beneficios asegurados Vida		4966 83	1278682 08
Siniestros pendientes			151484 23
Diversos acreedores		4595 97	542205 32
Cuenta de explotación		33538 73	3868996 31
Cuenta de orden			1008858 28
Conversión		37873 40	195047 97
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ c/l		
Reservas	339000 —		
Siniestros pendientes	75900 26		
Diversos acreedores			
Cuenta de explotación	539771 80		954672 06
		185199 34	19279789 54

Angel Ambrosetti, presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — D. Buzzi, contador. Juan B. Rivara, síndico.

Buenos Aires, Mayo 9 de de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 15 nov.-N.° 8017-v. 18 nov.

1323/1651

REFINERIAS DE MAIZ

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 567, Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 25 de Abril de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Julio de 1928.

Capital:

Autorizado.................................. $ o/s 1.250.000 —
Suscripto.................................. » » 1.250.000 —
Realizado.................................. » » 1.250.000 —

BALANCE GENERAL

Por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1929.
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 30 de Abril de 1930.

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m|n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	25000 —	
Edificios	365178 41	
Maquinaria	514426 59	
Muebles y útiles	11635 25	
Caballos y rodados	5248 34	
	921488 59	
Amortizaciones por un año	816?6 58	839802 01
II. Activo circulante:		
Materias primas	217376 92	
Productos terminados	98917 23	316294 15
III. Activo disponible:		
Caja	147 02	
Bancos	91711 38	91?58 40
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	904144 76	
Documentos a cobrar	280 57	904425 33
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	1823 39	
Construcciones en curso	2224 58	4047 97
VI. Activo nominal:		
Llave del negocio	1173834 46	
Amortización por un año	6.000 —	
	1118334 46	
Gastos de organización	17744 36	1131078 82
		328?5?6 68
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		4545 46
		3292052 14
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
$ 1.250.000.— oro sellado	2840?09 09	
Cuentas de reserva legal	10158 45	
Reservas facultativas:		
Reserva para descuentos comerciales	11316 99	
» para deudores morosos	814 87	
» para reparaciones de maquinaria	12000 —	2875199 40
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	105?21 3?	
Saldo ganancias año 1928	380 36	105?01 68
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		3119 8?
Ganancia		303482 80
		3287506 68
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		4545 46
		3292052 14

Frank T. Salzer, presidente. — Laurids Pedersen, secretario. — V.º B.º Enrique de Marval, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1929

Ejercicio — 1o. de Enero hasta 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m/n
Edificios 5 % p. a.	18258 92	
Maquinaria 12 %	61665 60	
Muebles y útiles 10 %	1015 39	
Caballos y rodados	746 67	
Llave del negocio	6000 —	141676 58
Gastos Generales:		
Sueldos de administración, alquiler, gastos de viaje, seguros, donaciones, gastos legales, flete y acarreo, intereses y gastos bancarios y gastos generales de oficina		142138 16
Patentes e impuestos		8522 60
Cuenta reserva legal		6198 53
Utilidad del año		303482 80
		602023 67
HABER		
Ganancia bruta del ejercicio		573850 91
Intereses		28172 76
		602023 67

Frank T. Salzer, presidente. — Laurids Pedersen, secretario. — V.º B.º Enrique de Marval, síndico.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 15 nov.-N.º 8144-v. 15 nov.

91/888

LA UNION MERCANTIL

Compañías de Seguros

Incendio y Automóviles

Rivadavia 540 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 8 de Enero de 1901, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 12 de Diciembre de 1905, 19 de Enero de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ m/n 1.000.000.—

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1930

4.º Trimestre del Ejercicio 29.º

ACTIVO	$ m/n.	m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	83453 21	
Propiedades inmuebles	1877250 55	
Títulos de renta y valores diversos	54665 41	
Préstamos hipotecarios s/ valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	46?6 50	
Diversos deudores	103116 06	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	50?628 04	
Siniestros	28??38 85	
Cuentas de orden	17500 —	
	2879828 76	
PASIVO		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		596228 60
Siniestros pendientes		39000 —
Diversos acreedores		29?317 31
Cuentas de orden		17500 —
Cuentas explotación		930287 85
		2879828 76

Gerónimo Bonomi, presidente. — Guillermo E. Junor, gerente — Francisco Obregón, contador. — Onésimo Bonomi, síndico

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. c. 15 nov.-N.º 7884-v. 18 nov.

1279/2468

LA INTEGRAL

COMPAÑIA DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES
SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Leandro N. Alem N.° 168 - Escritorio 734
Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 27 de Diciembre de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 2 de Mayo de 1928
Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
„ suscripto .... „ » 300.000.—
„ realizado .... „ » 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1929

ACTIVO	$ c|l	$ c|l
I. Activo fijo:		
a) Propiedades urbanas y rurales....................	291142 —	
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	16187 16	
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
c) Gastos de organización:		
Valor originario .... $ 4502 85		
Amortización 20 %................ » 900 57	3602 28	
Pérdidas:		
No existe.		
	310932 14	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio) en el Banco Germánico..........	30000 —	
	340932 14	
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		300000 —
II. Pasivo exigible:		
No existe		
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar		1500 —
Ganancias:		
Beneficios del ejercicio..............................		12432 14
		313932 14
Cuentas de orden:		
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..		30000 —
		343932 14

Buenos Aires, Noviembre de 1929.
"LA INTEGRAL"
Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales
Alberto Bracht, presidente. — Germán Wernick, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Julio de 1929
Ejerc. 1.°

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior...		
Amortizaciones:		
20 % s/. gastos de organización.......................	900 57	
Gastos generales:		
Sueldos de administración...........................	1500 —	
Intereses, descuentos, etc.............................		
Patentes e impuestos:		
Por patente...	500 —	
Ganancias y pérdidas:		
Saldo: Utilidad del año	12432 14	
	15332 71	

HABER		
Saldo anterior..		
Mercaderías...		
Intereses, descuentos, etc..............................		
Arrendamientos y alquileres:		
Producido por rentas de las propiedades.		15332 71
		15332 71

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1929.
"LA INTEGRAL"
Compañía de Propiedaddes Urbanas y Rurales
Alberto Bracht, presidente. — Germán Wernick, síndico.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que ificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e. 15 nov.-N.° 8136-v. 15 nov.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días **25 de Mayo** y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de **Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.**

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

WELBERS LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 683, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — El Directorio.
e15 novbre. N.° 8.166 v2 dicbre.

UNION ISRAELITA BESSARABIA

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Domingo 30 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local Pasteur 523, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Acta de la Asamblea General anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Balance.
4.° Reforma de Estatutos.
5.° Elección de 12 miembros para la C. D., que deberán llenar por el término de dos años las siguientes vacantes: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, seis Vocales y dos Revisores de Cuentas.
6.° Varios.

Abraham Schcolnik, Presidente; León Deli, Secretario.
e15 novbre. N.° 8.161 v18 novbre.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima
Caugallo 439, 2.° piso — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y Art. 354 del C. C., se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1930, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 439, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1930 e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, que por prescripción del Art. 6.°, terminan su período y elección de un Director titular, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un nuevo período.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 17) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930. — Horacio Calderón, Presidente.

e15 novbre. N.° 8.160 v2 dicbre.

NILSEN, OLSEN Y CIA. LTDA.

Exportadores de Lana

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre de 1930, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1930.

2.° Elección de Presidente y Vicepresidente y un primer y un tercer Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, 2 días antes del señalado para su celebración.

El Directorio.

e15 novbre. N.° 8.155 v29 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 4 de Diciembre a las 11 ½ horas, en el local social de la Sociedad, en la Galería General Güemes, Depto. 205, piso 2.°, entrada San Martín, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración por la Asamblea del proyecto de modificación de los Estatutos Sociales por el Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para que con el Presidente aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930. — El Presidente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

e15 novbre. N.° 8172 v2 dicbre.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 12 de Noviembre de 1930, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes que serán reembolsados el día 31 de Diciembre de 1930, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457.

Nos. 00054, 00084, 00088, 00092, 00119, 00239, 00300, 00320, 00361, 00377, 00379, 00381, 00408, 00425, 00731|35, 00761|65, 00891|95, 00946|50, 01101|5, 02076|80, 02156|60, 02651|55, 03146|50, 03296|300, 04366|70, 04536|40, 04831|35, 05056|60, 05106|10, 05156|60, 05636|40, 05936|40, 06011|20, 06271|80, 07181|90, 07331|40, 07361|70, 08021|30, 08521|30, 09021|30, 09181|90, 09501|10.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.— El Presidente.

e15 novbre. N.° 8171 v18 novbre.

PLANTACIONES DEL NORD-ESTE ARGENTINO, S. A.

Yerba, Citrus y otros cultivos

No habiendo concurrido el número necesario de accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual convocada para el día 31 de Octubre último, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día Jueves 27 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, 30 minutos, en la calle Sarmiento 348, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijar sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con las personas que componen la mesa de la Asamblea.

El Directorio

Nota. — Habiendo desaparecido los motivos por los cuales resolvió este Directorio convocar a Asamblea General Extraordinaria al 31 de Octubre de 1930, queda sin efecto la segunda convocatoria.

e15 novbre. N.° 8167 v26 novbre.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES S. A. G. A.

Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

Por resolución de este Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 24 ejercicio que tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo a las 21 horas, en el local social, Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24 ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período, y elección de un Director titular para completar el período del señor Gerardo Manzitti, que renunció.

3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo del doctor Adolfo J. Luro y señores Santiago J. Duhalde y Juan P. Viaggio, salientes por terminación de período.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930. — El Directorio.

e15 novbre. N.° 8154 v29 novbre.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bmé. Mitre 1178

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 27 de Noviembre corriente, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bmé. Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico o sobre el destino que ha de darse a las entradas del ejercicio en curso.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años y de un director suplente por dos años para reemplazar a los que cesan en sus cargos; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — El Presidente.

NOTA: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

OTRA: Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e12 novbre. N.° 8.113 v27 novbre.

GUIA - ANUARIO COMERCIAL "MAP"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Buenos Aires, en su local, calle Alsina 756, el día 20 de Noviembre, a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad (Art. 370, inciso 4.° del C. de Comercio).

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e3 novbre. N.° 8.011 v20 novbre.

CAMPOMAR & SOULAS S. A. DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes por un año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Directorio.

e4 novbre. N.° 8029 v25 novbre.

CASA AMERICA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto en los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 29 de Noviembre del año en curso, a las 15,30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 959, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Aprobar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes para el próximo ejercicio.

4.° Elección de los Síndicos y fijar su remuneración por el ejercicio fenecido.

5.° Considerar y aprobar el proyecto de distribución de porcentajes de habilitación propuesto por el Directorio.

6.° Designar dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1930. — Roberto L. Stahlberg, presidente en ejercicio. — Isaac Federovski, Secretario.

Nota. — Se previene a los poseedores de acciones al portador que para asistir a la Asamblea, deberán depositarlas en la Gerencia General, hasta tres días antes de la misma.

e-12 nov. N.° 8106-v-28 noviembre.

MINERVA

Compañía Argentina de Seguros Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones, convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el Jueves 20 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 963, previniéndose que por tratarse de segunda convocatoria se efectuará cualquiera que fuere el número de concurrentes y el capital representado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 351 de Código de Comercio.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria General y Cuenta de las Ganancias y Pérdidas correspondiente al 6.° Ejercicio.

2.° Nombramiento de 2 accionistas de acuerdo con el Art. 40 de nuestros Estatutos para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de 3 Directores Titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores Marcos Basaldúa, Marceliano Gutiérrez del Río y Marcial García que terminan su mandato.

4.° Elección de 5 Directores suplentes, por un año en reemplazo de los señores Ernesto A. Andueza, Eduardo Boglione, Jacinto Etcheverry, Felipe Abribat y Esteban R. Pérez.

5.° Elección del Síndico Titular y suplente por un año en sustitución de los señores Doctor Manuel F. Fernández y don Miguel Gambín que terminan su mandato.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía los recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de Instituciones Bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. — (Art. 38).

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.— Severiano Pampillo, Secretario.

e-31 octubre N.° 7.983-v-20 noviembre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones bastantes en primera convocatoria, por resolución del Directorio se convoca nuevamente a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el 25 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, para tratar en Asamblea General Ordinaria, con cualquier número de accionistas presentes, la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Décimoctavo Ejercicio terminado el 31 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años, un Director Titular por un año y dos Directores Suplentes por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Terminada la Asamblea General Ordinaria, se tratará en Asamblea General Extraordinaria, la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme al artículo 31 de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín N.° 66, escritorio 517, hasta tres días antes del designado para las mismas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Gerente.

e-31 octubre N.° 7.984-v-19 noviembre

SINDICATO LACTONA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 18 horas, en el local social calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.— El Directorio.

e10 novbre. N.° 8.093 v27 novbre.

THE BRIGHTON, S. A.
Sombreros - Camisas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en su local de la calle Sarmiento 643, escritorio 520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — José Filippini, presidente.

e10 novbre. N.° 8.092 v27 novbre.

ATLAS ADVERTISING AGENCY, SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local Maipú 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de dos Directores suplentes.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Aumentar a siete el número de Directores titulares, de acuerdo a lo que autoriza el artículo 12.° de los Estatutos.
4.° Adoptada la precedente proposición, nombramiento de cuatro Directores titulares.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e10 novbre. N.° 8.090 v24 novbre.

MEILI & ROESLI Lda.
(Guarda Muebles y Anexos)
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1930 a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 1040 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoprimer Ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.— El Directorio.

e10 novbre. N.° 8087 v29 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1930.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del Síndico.
4.° Elección de tres Directores por un período de tres años.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio

e10 novbre. N.° 8088 v27 novbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES BANCARIAS
Convocatoria a Elecciones

De acuerdo a lo establecido por los Arts. 26 y 28 de la Ley 11.575 y 47, 48 y 49 de la Reglamentación de la misma, el Directorio resuelve:

1.° — Convocar a elecciones al personal Bancario para que elija dos Directores titulares y dos suplentes que los representen en el Directorio de la Caja, por el período comprendido entre el 17 de Marzo de 1931 al 16 de Marzo de 1934.
2.° — De conformidad a lo establecido por el Art. 26 de la Ley para ser Directores es indispensable haber cumplido 25 años de edad.
3.° — De los cuatro Directores a elegir, tres al menos deben ser ciudadanos argentinos.
4.° — Los Directores de la Caja, de acuerdo a lo estatuído por el Art. 27 de la Ley, deberán pertenecer a distintas instituciones bancarias, y únicamente podrán ser elegidos los empleados en actividad hasta el cargo de Contador inclusive.
5.° — Fijar como fecha de elecciones desde el 18 al 24 de Diciembre inclusive, en cuyo término y de acuerdo a lo determinado por el Art. 58 de la Reglamentación, deberá el elector entregar su sobre al correo.

F. A. Barroetaveña, presidente. — P. Amestoy, director secretario.

e31 oct. N.° 7969 v19 novbre.

SALINAS HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima — Fábrica de Bolsas
TERCERA CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

No habiendo sido depositado el número suficiente de acciones que requiere el Art. 37 de los Estatutos, para formar quórum en la segunda Asamblea General Extraordinaria, se convoca a los señores Accionistas por tercera vez para la que tendrá lugar el día Miércoles 26 del corriente a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 413, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Pronunciamiento de la Asamblea sobre continuación o liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el Art. 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 d 1930.— Julián Goitia, Secretario.

e-10 nov. N.° 8094-v-25 nov.

THE TEXAS COMPANY
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el artículo veintiséis de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 1235, el día Sábado 29 de Noviembre, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del número de Directores a cuatro.
2.° Elección de un Director, por tres años.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda.

e4 novbre. N.° 8.019 v21 novbre

"LA PALATINA" Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
Cangallo 328 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas, en su local, calle Cangallo número 328 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — El Directorio.

e28 oct. N.° 7908 v19 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 48 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1930 a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Fijación del número de miembros titulares que constituirá el Directorio.
2.° Elección de Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de tres miembros titulares del Comité y suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

W. H. Cockburn.

e4 novbre. N.° 8018 v18 novbre.

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA
Corporación Ganadera y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 del Estatuto de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al octavo Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1930 e informe del Síndico.
2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.
3.° Elección de 2 Directores titulares que terminan su mandato.
4.° Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 17 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Fernando Zingoni, Presidente.

e-29 octubre N.° 7.923-v-17 noviembre

PIRELLI

SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE
para las industrias del caoutchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 19 del mes de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1930.
2.° Elección de un Director titular por un período de tres años, en substitución del señor Ing. Víctor Valdani, por terminación de mandato.
3.° Designación del Síndico y del Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota. — Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo Bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — El Directorio.

e29 oct. N.° 7935 v17 novbre.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
Agrícola Ganadera (S. A.)
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 del mes corriente de Noviembre, a la hora diez y ocho, en la calle Victoria N.° 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores doctor Raúl Pini y Luis A. Suñé, que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.— Américo I. S. Galli, Director-Gerente.

e-7 noviembre N.° 8.059-v-28 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 48 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1930, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Fijación del número de miembros titulares que constituirá el Directorio.

2.° Elección de Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de tres miembros titulares del Comité y suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

R. E. F. Sneath.

e3 novbre. N.° 7.991 v17 novbre.

BUXTON, GUILAYN Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial Importadora

Suipacha 602

6.ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de acciones Ordinarias para la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 28 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al sexto Ejercicio social, terminado el 31 de Agosto de 1930.

2.° Elección de Presidente, Dos Directores Delegados, tres Directores suplentes, un Síndico Titular y un Síndico suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores José Barbará, H. B. Buxton, Alfredo Kramer, J. H. Bouwer, Arturo C. A. Buxton, Daniel Artagaveytia, J. Olarán Chans y Martín Guilayn, que han terminado su mandato.

3.° Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — Por el Directorio, José Barbará, Presidente.

e-5 noviembre N.° 8.030-v-22 noviembre.

MASLLORENS HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al séptimo Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio ppdo.

2.° Elección de tres Directores Titulares en reemplazo del Dr. Carlos Campomar, don Manuel Masllorens, y don Santiago Soulas; de cuatro Directores suplentes en reemplazo de don Angel L. Sojo, don Lino Landaje, don José Tomás Sojo y don Juan Campomar; de dos Síndicos Titulares en reemplazo de don Justo Olarán Chans y don Emilio Soulas, y de dos Síndicos suplentes en reemplazo de don Jaime Campomar y de don Guillermo Schneider, todos los cuales han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al artículo 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

Para asistir a las Asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — Por el Directorio. — Miguel Campomar, Vicepresidente.

e-6 noviembre N.° 8.045-v-25 nov.

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 28 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, en su local social, calle Florida 347, 4.° piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración por la Asamblea del proyecto de modificación de los Estatutos sociales, propuesto por el Directorio.

2.° Designación de dos miembros para tramitar ante el S. G. la aprobación de dicha modificación de estatutos.

3.° Resolución por la Asamblea respecto al juicio y reclamo entablados a la Sociedad por las Sras. Palma de Solari, Palma de Rojas Boerr, Palma de Gutiérrez, Palma de de los Santos y Palma de Mayer.

4.° Elección de un Director Titular y dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Rogelio di Paola, Carlos A. Rossi y Félix Guesalaga que han renunciado.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 33 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de su realización. Si las tuvieran en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.— El Secretario.

e-6 noviembre N.° 8.046-v-24 nov.

RAILWAY EQUIPMENT Co. Of. ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559, escritorio 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Fijación del número de Directores, de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndicos que terminan su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — El Directorio.

e28 octubre N.° 7.922 v19 novbre.

"LA PROGRESISTA" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 de Noviembre a las 11 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gananciass y Pérdidas e informe del Síndico ,correspondientes al 17 ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1930. Por La Progresista, José María Gutiérrez, Director Gerente.

e13 novbre .N.° 8116 v29 novbre.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1930, a las 14,30 horas, en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930.

2.° Destino a dar a las utilidades.

3.° Retribución al Consejo de Administración.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Elección de Directores (1 titular y tres suplentes, (dos por dos años y uno por un año).

Nota. — Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — Noviembre 3 de 1930. — El Secretario.

e-5 noviembre N.° 8.038-v-26 nov.

"LA INTEGRAL"

Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 29 del corriente, a las once horas, en el local L. N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Balance, Memoria y carta del Síndico.

2.° Discusión y aprobación o modificación del mismo y destino de las utilidades.

3.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años.

4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 21, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación.

El Directorio.

e13 novbre. N.° 8.133 v29 novbre.

Cía. DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LTDA. S. A.

Asamblea General Extraordinaria

2.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio — no habiendo habido quórum en primera convocatoria y atento a lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 21 de Noviembre próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y ratificación de las ventas hechas por el Directorio "ad-referéndum" de la aprobación de la Asamblea (Estatutos Art. 19, inciso 1) de las líneas 1, 3 y 9 y transferencia de las respectivas concesiones, autorizándose en su caso al Presidente para otorgar y firmar los escritos y escrituras respectivas y realizar por sí o por apoderado las gestiones y trámites pertinentes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos que se transcribe y dice así: Los accionistas para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ella tenga lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Gabriel Arrom, presidente. — S. G. Belaunde, secretario.

e30 oct. N.° 7965 v18 novbre.

GANADERA MATA GRANDE LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 127, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e31 octubre N.° 7.975 v19 novbre.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso e), y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 18 de Noviembre, a las 10 y 30 horas, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio décimoquinto (ocho meses).

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores y de Síndico, ajustada a la nueva terminación del ejercicio económico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los Artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — José Balbiani (hijo), Presidente.

e31 octubre N.° 7.981 v18 novbre.

"RAFFO ROSSO"
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
Avda. de Mayo 1035
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1930, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1035, 4.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Octubre.

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Cayetano Repetto y Alfredo Giusti, salientes por sorteo.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes que cesan en su mandato, en reemplazo de los señores Pedro Piccaluga, Santiago Ferrari, José María Sahores; y Cayetano Repetto que pasó a Titular por fallecimiento del señor don Angel Rosso, y elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan M. Tobío y Horacio M. Casarino respectivamente, que cesan en su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Director Gerente el Acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta tres días antes del señalado para la convocatoria, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — El Directorio.

e-5 noviembre N.° 8.039-v-22 nov.

BONDUEL HERMANOS
Sociedad Anón. Comercial e Industrial
(En liquidación)
Bolívar 1502 — Buenos Aires

Por disposición del Directorio (Art. 29 del Estatuto), se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 3 de Diciembre corriente año, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, Bolívar 1502, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asambela en representación de los demás.

2.° Relación del Directorio.

3.° Discusión y aprobación de los Balances e Inventarios Generales al 31 de Diciembre 1926, 31 Diciembre 1927, 31 Diciembre 1928 y 31 Diciembre 1929.

4.° Modificación o ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de Septiembre 1926 con respecto a la forma de liquidación de la Sociedad.

5.° Nombramiento de cinco miembros del Directorio, del Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 del Estatuto, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Alberto Deyheralde, presidente.

e12 novbre. N.° 8107 v2 dicbre.

ESTANCIAS USPALLATA LTDA.
Sdad. Anónima Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Noviembre de 1930, a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta.

Nota: — De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas, deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito de los mismos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento 443 (5.° piso), con tres días de anticipación, por lo menos, para poder concurrir a la Asamblea.

El Directorio.

e6 novbre. N.° 8.051 v24 novbre.

PITCHON Y CIA.
Sociedad Anónima Importadora
CONVOCATORIA

Facultados por el Art. 15 del Estatuto social, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Sábado 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1357|61, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de un Director Gerente de acuerdo al Art. 9.°, para reemplazar al actual ausente por enfermedad.

2.° Considerar el destino que ha de darse a los fondos existentes en Reservas Especiales, según Art. 26 del Estatuto social.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — El Director Suplente.

e5 novbre. N.° 8.040 v22 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6.°, Artículos 18 y 20, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día primero de Diciembre a las 16 horas en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar los siguientes asuntos,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Consideración de las medidas aconsejadas por el Directorio para el saneamiento de las finanzas de la Sociedad.

5.° Reforma de Estatutos.

6.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e-13 nov. N.° 8.117-v-1.° dicbre.

E. PALLAVICINI & Cía.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y el Artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a la que tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo a las 15 y 45 horas, en el salón de actos de la Unitas, Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación del Art. 21 del Estatuto Social.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Directorio.

e29 oct. N.° 7936 v17 novbre.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD (S. A.)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24 Ejercicio concluído el 31 de Julio de 1930, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por el término de tres años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avd. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Noviembre de 1930. — El Directorio.

e8 noviembre. N.° 8078 v26 novbre.

ESTABLECIMIENTO GANADERO AGRICOLA HUARENCHENQUE S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, no habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Eduardo Bidau y Eduardo de Bary, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Alberto Luro Cambaceres y Roberto Ocampo, que también terminan en sus cargos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores, doctor Miguel M. Padilla y Alberto de Bary Tornquist, que cesan en sus mandatos.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Directorio.

e7 novbre. N.° 8070 v19 novbre.

"CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI"
Sociedad Italiana de S. M. y Protección al Trabajo
Talcahuano 185

En conformidad del Art. 39, inc. I, del Reglamento Social, son invitados los Socios, a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° del próximo mes de Diciembre, a las 14 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de dos Socios para aprobar el acta.

2.° Elecciones administrativas para el año Social 1931-1932.

El depósito de los votos, se efectuará en los días 27, 28, 29 y 30 del corriente mes, y el horario de la votación será de 9 a 11 y de 14 a 18 horas.

El día 1.° de Diciembre se realizará, el escrutinio y proclamación de los electos. — José Bonardi, Presidente. — R. Ferrero, Secretario.

e-13 nov. N.° 8.127-v-15 nov.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 22 de Noviembre de 1930, a las 10 horas, en el local social, **Matheu 256**, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, por lo menos, con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o los certificados de depósito de las mismas, en los Bancos (Art. 16).

Por tratarse de primera convocatoria, la Asamblea requiere para constituirse la presencia de un número de Accionistas que represente, por lo menos, la mitad del capital suscripto (Art. 17).

El Directorio.

e4 novbre. N.° 8.013 v18 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA IUYAMTORG,
Compañía de Intercambio Comercial entre la U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección del Presidente y seis Directores.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — El Directorio.

e-7 noviembre N.° 8.060-v-28 nov.

INDUSTRIA PESQUERA SUD ATLANTICA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 26 de Noviembre de 1930, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Ampliación del capital social a la suma de $ m|n. 5.000.000, de acuerdo con lo que autoriza el Art. 5.° de los estatutos.

2.° Elección de tres directores, para completar el número de seis directores, de acuerdo con lo que autoriza el Art. 9.° de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Directorio.

e7 novbre. N.° 8.069 v25 novbre.

BELGRANO ATHLETIC CLUB
CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club a la Asamblea General anual para el día Viernes 21 de Noviembre de 1930, a las 21.15 horas, en el local social, calle Pino N.° 3556, Belgrano.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1930.

2.° Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y tres Vocales (por dos años) para reemplazar a los que han terminado su mandato.

3.° Elección de tres socios de entre los cuales se designarán por la C. D., los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia por cualquier causa, de uno o más titulares de la misma.

4.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Sidney R. Buck, Secretario Honorario.

e7 novbre. N.° 8.054 v19 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES "PETTER"

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado la Asamblea General Ordinaria, el día 25 de Octubre ppdo., por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca por segunda vez a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre, a las 12 horas, en el local calle Moreno 467, para tratar los siguientes asuntos:

a) Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Tercer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

b) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

c) Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio.

e7 novbre. N.° 8.056 v19 novbre.

CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Presidente provisorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social calle Suipacha N.° 60, el 1.° de Diciembre a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de cinco Directores titulares, de acuerdo con el Art. 21, y tres Directores suplentes por el término de un año (Art. 22).

2.° Designación de un Síndico y un suplente, por el término de un año. (Art. 34).

3.° Designación de un Director para que de acuerdo con la operación de compraventa celebrada por el doctor Héctor R. Prando y los vendedores de la finca Suipacha 58|60|62, acepte y suscriba a nombre de la Sociedad la respectiva escritura de dominio.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente suscriban el acta.

Artículo 13 de los Estatutos: Las acciones al portador serán depositadas en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, a fin de obtener una boleta de entrada, la que expresará el número de votos a que el portador tendrá derecho.

En reemplazo de los títulos podrá depositarse un certificado de depósito bancario de los mismos, que a juicio del Directorio merezca fe.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930. — Héctor R. Prando, presidente provisorio.

e12 novbre. N.° 8.104 v28 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 22 de Noviembre de 1930, en el local social Matheu 256, a continuación de la Asamblea General Ordinaria citada para esa misma fecha, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver sobre el destino del Fondo de Reserva Especial.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-4 noviembre N.° 8.013-v-18 nov.

"EL REFUGIO"

Villanueva 970

De acuerdo con el Art. 23, Capítulo 8.° de los Estatutos, la Comisión Directiva del Club de Deportes "El Refugio" ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de Noviembre de 1930, a las 21,30 horas, en el local del Club, calle Villanueva 970, Buenos Aires, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930 e Informe de la Comisión Directiva, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 8 de Agosto de 1930.

2.° Consideración del convenio a celebrarse con el señor Carlos Dose Obligado, como propietario del local social.

3.° Consideración de las modificaciones a introducirse en los Estatutos, a proposición de la Comisión Directiva.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.— Francisco Chas, Presidente; E. D. Schoo Lastra, Secretario.

e5 novbre. N.° 8.032 v19 novbre

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria que, so llevará a cabo, en segunda convocatoria, el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 18 horas, en el salón del Instituto Biológico Argentino, Rivadavia N.° 1745.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de las Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio social, vencido al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección por tres años, de tres Directores titulares, y de un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio.

e5 novbre. N.° 8.044 v19 novbre

CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES

Sección Remolcadores

Invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Noviembre, a las 20 horas, en el local social, calle Bolivar 1385, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Balance y Tesorería.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Nombramiento de la C. D.: 1 Presidente; 1 Secretario, 1 Tesorero y 4 Vocales.

5.° Asuntos varios.

El Presidente.

e7 novbre. N.° 8.057 v14 novbre.

TOBA, SOC. ANON. FORESTAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL

2.a Convocatoria

De conformidad con las prescripciones de los Estatutos Sociales, y no habiendo tenido quórum suficiente en la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre a las 16 horas, en el local social, calle Florida N.° 470 (escritorio N.° 405), 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del informe de la marcha general de la Sociedad.

2.° Considerar el Balance General, y el dictamen del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar hasta tres días antes en la Secretaría de la Sociedad, sus certificados nominativos de suscripción de acciones para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.— El Directorio.

e4 novbre. N.° 8028 v15 novbre.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Sarmiento 643

De acuerdo al Art. 15 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente, a las 15 horas, en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General, al 31 de Octubre de 1930.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Ortiz de Rozas y Gabriel Lagleyze, que terminan su mandato y dos suplentes, en reemplazo de los señores Ing. Carlos de Alzaga y Germán Müller, por idéntica causa.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente, por un año, en reemplazo de los señores César C. Corti y Pedro G. Sloan, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad al Art. 17, deben depositar en la Caja Social, sus acciones o un certificado de depósito en forma, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Juan Lacourrége, Secretario.

e13 novbre. N.° 8.118 v28 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, el día 18 de Noviembre de 1930, a las doce horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Elección de dos Gerentes.

Nota. — Los accionistas que quieren tomar parte en la Asamlea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en el Banco Alemán Transatlántico, donde recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que les servirá de entrada al acto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.— El Directorio.

e-3 noviembre N.° 8.004-v-18 noviembre

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos, por no haber concurrido número suficiente de accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1930 se convoca a los seores accionistas para una nueva asamblea que se celebrará el día 18 de Noviembre de 1930, a las once horas y 30 minutos en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, Bartolomé Mitre 401, que se constituirá con los accionistas presentes, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance anual y Proyecto de distribución de utilidades sometido a su consideración por el Directorio.

3.° Elección del Directorio por dos años.

4.° Elección de dos Vocales suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en el Banco Alemán Transatlántico, donde recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que les servirá de entrada al acto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Directorio.

e-3 noviembre N.° 8.004-v-18 noviembre.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Buenos Aires Talcahuano 624

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Talcahuano 624, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.

2.° Fijación de honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.

3.° Elección de los miembros del Directorio, en reemplazo del Directorio saliente por terminación de su mandato.

4.° Designación de dos Directores para el cargo de Presidente y Director Delegado, respectivamente.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social, con anticipación no menor de tres días antes del día fijado para la reunión, o un certificado que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento Bancario.

El Directorio

e12 novbre. N.° 8110 v28 novbre.

OLIVOS GOLF CLUB, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo N.° 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 27 de Noviembre de 1930 a las 18 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 476 (Club de Residentes Extranjeros), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Elección de 3 Directores en reemplazo de los señores H. J. Wiltshire, P. C. Sly y M. Fischer.

3.° Edificio social.

4.° Elección de Síndicos (titular y suplente).

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — El Directorio.

e7 nov. N.° 8075 y 8095 v25 nov.

NICOLAS MIHANOVICH

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado por falta de número, la Asamblea General Ordinaria que fuera convocada para el 31 de Octubre, el Directorio, de acuerdo con el ar-

tículo 22 de los Estatutos sociales y el Art. 351 del Código de Comercio, convoca nuevamente a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich, a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 12 Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que serán válidas las resoluciones de cualquier número de Accionistas que se presenten a esta Asamblea General, con tal que depositen previamente en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el Art. 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.

e3 novbre. N.° 8.002 v18 novbre

LAGORIO & Cía. Ltda.

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1930.

2.° Distribución de las utilidades y remuneración del Síndico.

3.° Elección por el término de dos años de un Director suplente, en reemplazo del señor Juan A. Magnin, que renunció.

4.° Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto, entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e31 oct. N.° 7970 v19 novbre.

COMPAÑIA GANADERA FORESTAL DE RESISTENCIA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 22 de Noviembre de 1930 a las 16 horas, en su local, calle Reconquista N.° 144.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración del Balance General y Memoria correspondientes al 21 Ejercicio Social.

2.° Nombramiento de cuatro Directores, uno por un año, en reemplazo del doctor Benjamín Dupont que renunció y tres por dos años, en reemplazo de los señores Luis D. Médica, Dionisio Armari y Esteban Cavassa, que terminan su mandato, siendo reelegibles.

3.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Luis D. Médica, presidente. — Juan Sala, secretario tesorero.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de ellas en la calle Reconquista 144, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes de la Asamblea. Art. 32 de los Estatutos.

e31 oct. N.° 7968 v22 novbre.

DOMINONI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del Art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local social calle Cangallo N.° 1260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación, de entre los accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículo 40 y 44 de los estatutos).

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1930.

3.° Determinación del número de Directores titulares que deberán actuar durante el próximo período (Art. 16 de los estatutos).

4.° Elección de los Directores titulares y tres suplentes por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Antonio Dominoni, presidente.

e12 novbre. N.° 8096 v26 novbre.

EMPLEADOS DE BANCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO Y MUTUALIDAD

Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado la primera convocatoria fijada para el día 31 de Octubre ppdo., por falta de quórum, el Directorio convoca a los señores accionistas para el día 22 de Noviembre de 1930, a las diez y siete horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 314, escritorios 4 y 5, para realizar la segunda convocatoria, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances, correspondientes al ejercicio 1929-1930.

2.° Elección de tres Directores, por el término de tres años y de un Director por el término de un año.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e12 novbre. N.° 8099 v21 novbre.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS, LIMITADA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo N.° 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al Décimocuarto Ejercicio.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de un Director suplente, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, en reemplazo del señor José Casado Sastre, que renunció.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Carlos M. Casado, Presidente.

e14 novbre. N.° 8.146 v1.° dicbre.

ASOCIACION SEÑORAS HIJAS DE MARIA DE LA SANTA UNION DE LOS SAGRADOS CORAZONES

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local de la calle Esmeralda 739, el 26 del actual, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del período 1928-1930.

2.° Renovación del Consejo Directivo.

3.° Designación de dos socias presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Sara Sahores de Frederking, Presidenta en ejercicio; Sara Beeú de Zorraquín, Secretaria.

e14 novbre. N.° 8.142 v17 novbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

25 Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25 Ejercicio Administrativo e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, hasta el año 1933, en reemplazo de los señores Vicente Otaola y César A. Corti Maderna, que terminan sus mandatos. (Los Directores son reelegibles, Art. 14 de los Estatutos). Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroquí, que también terminan sus mandatos.

3.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos Accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar, por lo menos cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les corresponde. (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Marcelo Viñas, Presidente; César A. Corti Maderna, Secretario.

e14 novbre. N.° 8.141 v29 novbre.

CARLOS EVRARD LIMITADA, S. A.

Compañía Introductora de Artículos de Bazar y Menage — Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 31 de Julio de 1923.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Diciembre de 1930 a las 17 horas en su local social, calle Bolívar N.° 427 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1930.

2.° Acordar al Directorio, la autorización y poderes necesarios para ejecutar lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social hasta dos días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — El Presidente.

e-14 nov. N.° 8.149-v-1.° dicbre.

ITUZAINGO GOLF CLUB

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva se convoca a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 28 de Noviembre de 1930, a las 17,30 horas, en el local Bartolomé Mitre 950, para tratar los siguientes asuntos de la

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria última y extraordinaria subsiguiente.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el día treinta de Septiembre próximo pasado.

3.° Elección de tres miembros titulares por tres años en reemplazo de los señores Mariano Demaría Sala, Carlos M. Sojo y Juan José Seré y tres suplentes por un año en reemplazo de los señores J. H. Edwards, Rodolfo J. Semprún y Juan M. Carafí, que terminan su mandato.

4.° Sorteo de Bonos.

5.° Designación de Socios Protectores a los señores Carlos y Alberto Dumas.

6.° Asuntos de interés para el Club.

7.° Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Carlos M. Sojo, Secretario Honorario.

e-14 nov. N.° 8.150-v-17 noviembre.

S. I. A. M.

Sdad. Industrial Americana Maquinarias DI TELLA Ltda.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que establece el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1.° de Diciembre de 1930, a las 10 horas, en sus oficinas, Avenida de Mayo 1302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del Directorio, en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.

4.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración del mismo.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. Recibirá en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — El Director Gerente.

e13 novbre. N.° 8.131 v29 novbre.

"GENERAL URQUIZA"

Asociación Entrerriana

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios activos a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 del corriente, a las 21 horas, en el local social, Rivadavia Nos. 1759|69, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria del último ejercicio.

3.° Elección de la nueva C. D. integrada por: un Presidente, un Vicepresidente 1ro., un Vicepresidente 2do., un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, 11 Vocales titulares, 6 suplentes, un Síndico titular y otro suplente.

El Presidente.

e13 novbre. N.° 8.125 v15 novbre.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el capital de acciones necesario para la celebración de la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 25 del corriente mes de Noviembre a las 16 horas, previniéndose que la Asamblea tendrá lugar en el domicilio social, calle 25 de Mayo N.° 158, con cualquier número de accionistas presentes. Se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primero Ejercicio.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de Nuevo Directorio.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de nuestros Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Carlos M. Casado, Presidente.
e-14 nov. N.° 8.147-v-25 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 26 de noviembre, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la 2.ª licitación pública, para la provisión de pasto para cama y maíz, durante el 4.° trimestre del año en curso, con destino al cuidado y manutención de la caballada de esta Policía.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado dirigidas al señor Jefe de Policía, conjuntamente con certificado de depósito de garantía que establece el Pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.
v-26 novbre.

ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTORALES

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la confección e impresión de la "Guía del Elector"; "Instrucciones al Ciudadano Elector": sobres para votantes; fichas; formularios: sobre para actas; tapabocas para urnas: rótulos varios; planillas y carteles; y provisión de precintos de plomo; ovillos de hilo; papel madera; cajas de cedro para útiles;; lápices; sellos de bronce; sellos de goma; planchuelas; almohadillas y demás, especificados en el pliego de condciones que puede ser solicitado por los interesados en la Oficina del Padrón Electoral (Casa de Gobierno), de 12 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día Martes 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno, Oficial Mayor del Interior, Jefes de Contabilidad y del Padrón Electoral e interesados concurrentes al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. —
v18 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 15,30 horas, para la provisión de papas; 15,40 carnes y extras; 15,50 verduras; 16 combustible; 16,10 alcohol puro. — Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-10 dicbre.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.
Llámase a licitación hasta el día 9 de diciembre, a las 15 horas, para la provisión de los siguientes matles deair
sión de los siguientes materiales de construcción: cemento, cal, arena, pedregullo, ladrillos comunes, de máquina, tabiques livianos y cascotes. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-9 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 15.30 y 15.45 horas, para la provisión de artículos de limpieza y telas, respectivamente. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v28 novbre.

Llámase a licitación hasta el 2 de Diciembre próximo, a las 15.30 horas, para provisión e instalación de dos ascensores en el Hospital de Niños, sito en la calle Gallo 1330.

Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v2 dic.

Llámase a licitación hasta el 25 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas, para la provisión y montaje de las armaduras y demás partes metálicas de los techos correspondientes a la ampliación del comedor del Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley, F. C. Sud. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el 5 de Diciembre de 1930, a las 10 y 30 horas, para la provisión de carne y extras. al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.
v5 dicbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a Oro

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de Diciembre 1930, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento 15 Diciembre 1930 y 1.° de Enero 1931, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907 - Ley 4600, o$s 531.700.— v|nominal.

Crédito Argentino Interno 1910 - Ley 6300, o$s 79.000.— valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda. - Londres hasta el día y hora señalado, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

El Secretario Gerente
v1.° dicbre.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1921 — Ley 11.178, o$s 109.508,70.
Crédito Argentino Interno, 1905 — Ley 4569, m$n 953.568,44.
Crédito Argentino Interno, 1923 — Ley 11.260, m$n 375.546,26.
Bonos de Obras de Salubridad — Ley N.° 4973, m$n 114.004,11.
Bonos de Obras Sanitarias, 3.ª Serie — Leyes 10.998 - 11.165, m$n 47.789,58.
Bonos de Obras Sanit. San. y Des. Cap. Fed. y Prov. — Emisión 1927, 2.ª Serie — Ley 11.333, m$n 29.612,26.
Crédito Interno de la Nación — Bonos de los FF. CC. del Estado, 2.ª Serie — Ley 11.389, m$n 66.156,05.
Crédito Interno de la Nación — Bonos de los FF. CC. del Estado, 3.ª Serie — Ley 11.389, m$n 2.281,30.
Crédito Interno de la Nación — Ley N.° 11.378, m$n 21.015,61.
Crédito Interno de la Nación — Puerto Mar del Plata — Ley 6499, 2.881,33 m$n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechàzar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — El Secretario.

v21 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el 29 de Noviembre próximo, a la hora 9, para contratar la provisión de artículos para fotografía y radiografía, combustibles, gasa, vendas, alcohol y el servicio de lavadero, del establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1931. Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados todos los días hábiles entre las horas 12 y 17, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1930. — La Dirección.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública por 30 días, para las fechas y horas que se indica, para contratar las obras de reparación general a efectuarse en los edificios escolares fiscales de la Capital, durante las vacaciones 1930|1931.

Para el día 25 de Noviembre de 1930. a las 14 horas. — 1er. grupo: Crámer y Bésares, Paseo 961, Zapata 449, Santa Fe 5039 y J. Azurduy 2541.

2.° grupo, a las 16 horas: Talcahuano N.° 678.

Para el día 26 de Noviembre de 1930. a las 14 horas. — 3er. grupo: Defensa N.° 1427. — 4to. grupo, a las 16 horas: Sáenz Peña 463.

Para el día 27 de Noviembre de 1930. a las 14 horas. — 5to. grupo: Franklin N.° 1836. — 6to. grupo, a las 16 horas: Rosetti 1450.

Para el día 28 de Noviembre de 1930, a las 15 horas. — 7mo. grupo: Australia N.° 1081 y Acuña de Figueroa 850.

Datos, en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 1er. piso

El Secretario General.
v28 novbre.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un pabellón en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 26 de Noviembre próximo, a las 10 horas. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1930. — Juan L. Raggio, secretario.

v26 novbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre del año actual, a las 15 horas, para la provisión de avena y alfalfa puesta sobre vagón en procedencia (puntos de producción), necesaria al ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División, Paseo Colón 1407.

Antonio Esteverena
Tte. Coronel-Secretario
v1.° dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Noviembre del año actual, a las 14 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, leña, víveres secos, jabón y papel higiénico, necesario al Ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV, División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407. — Antonio Esteverena, Teniente Coronel-Secretario.

v-27 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre del año actual, a las 14 horas, para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407. — Antonio Esteverena, Teniente Coronel, Secretario.

v-25 noviembre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

La Dirección General de Inmigración, llama a licitación pública para proveer durante el año 1931, con destino al Hotel de Inmigrantes. Papas, batatas y verduras, carne vacuna, harina "000" y víveres secos; cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Administrativa.

Se procederá a la apertura de las propuestas de licitación el día 10 de Diciembre a las 14,30 horas y en el siguiente orden:

A las 14,30 horas, licitación de papas, batatas y verduras.

A las 14,45 horas, licitación de carne vacuna.

A las 15, horas, licitación de harina "000".

A las 15,15 horas, licitación de víveres secos. — D. M. Torino, Director General de Inmigración.

v-13 nov.
v-10 dicbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 15 de Diciembre próximo, a las 14, 14.15 14,30 y 15 horas, para provisión instalación sistema "Linde" o "Claude" para producir oxigeno, pliego 1.472; Provisión y montaje en vespucio (Provincia de Salta), Báscula pesar wagones 60.000 kilos, pliego 1.473; provisión casas desarmables, pliego 1.474 y dragado y construcción tablestacado, muelles y bitas en Canal Oeste Puerto La Plata, pliego 1.475. — Retirar pliegos, Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires. — El Secretario General.

v15 dicbre.

Expediente T. 94.097, C. R. 80.193. A. D. 96.753.
Llámase a licitación pública para el 3 de Diciembre próximo, a las 14, 14.30 y 15 horas, para provisión medidores para líquidos, pliego 1.469; provisión cañería para gas, pliego 1.470 y provisión condensadores, pliego 1.471. Retirar pliegos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
v3 diciembre

Expedientes: Ad. 96.877-Ad. 96.466-Ad. 96.457-Ad. 41.243
Llámase a licitación pública para 24 Noviembre próximo a las 14, 14,15. 14.30 y 15 horas, para provisión Soda Solvay, Amoniaco, Acido Sulfúrico, pliego 1.465; provisión estaño, pliego 1.466; provisión mangueras flexibles especial para nafta y Kerosene, pliego 1467 y provisión Locomotora Maniobra Trocha Ancha, pliego 1.468. — Retirar pliegos, Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.
v-24 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por el señor Emilio Pioppi, para el riego de 9,4556 hectáreas de la chacra N.° 21 del Pueblo de Buena Parada, que forma parte del lote N.° 25, Fracción A, Sección VI del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.
e15 octubre N.° 7.751 v20 novbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de artículos con destino al Stock de economato de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v15 novbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 21460-DC.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de carbón Cardiff, carbón coke para fundición y carbón para fragua, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v15 dic.

Expte. 6372. DC. 930.
Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.— J. Ivaldi, secretario.
v9 dicbre.

Expte. 17.510. DT. 930.
Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión de electro - bombas especiales y accesorios destinados a la elevación de soluciones de alúmino férrico al Establecimiento Palermo, la que tendrá lugar el día 24 del corriente mes, a las 15 horas, que ha sido modificado el Artículo 8.° del pliego de condiciones respectivo, en la forma que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.— J. Ivaldi, secretario.
v24 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de electro-bombas especiales y accesorios destinados a la elevación de soluciones de alúmino férrico al Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930 — J. Ivaldi, secretario.
v-24 noviembre

Expte. 12.293-D. P.-930.
Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de los servicios externos de agua corriente en la Villa de Tinogasta, de la Provincia de Catamarca, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 20 de Noviembre próximo y en la secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 del citado mes de Noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.— J. Ivaldi, Secretario.
v-25 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Inspección General de Máquinas y Materiales

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión de 5 toneladas de carga normal, con carrocería con depósito para recolección de basura. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Noviembre de 1930, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).
c|8032 v24 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Noviembre próximo, a las 14 hora, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor en el Pabellón A. de la Maternidad de Córdoba. Pliego de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Oficina de Licitaciones Públicas, calle Lima 287, Capital Federal.
o|8034-v-20 noviembre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O.C. 1655|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de tapicería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 16 de Diciembre de 1930 a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v6 dic.

Expediente O.C.-1930|30. — Llámase a licitación para la provisión de Machos para Stays.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 15 de Diciembre de 1930 a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración
v15 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de fragua y coke a granel.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 21 de Noviembre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración.
v21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre de 1930, para la provisión de artículos de farmacia.

Expediente N.° 1979|30, a las 14.20 horas. Algodón, gasas y vendas.

Expediente N.° 1986|30, a las 15.20 horas. Envases de vidrio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en las horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v20 nov.

Expediente O. C. 803|30. A 1. Llámase a licitación para la provisión de aceite de lino crudo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, y Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v17 novbre.

Llámase por segunda vez, a licitación pública para la provisión de cintas para máquinas de escribir, cintas para relojes de control y papeles carbónicos. (O. C. 1095-30).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Diciembre de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina o retirados mediante el pago de $ 2.— m|n. en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v17 dicbre.

Expediente O. C. 1675|30. Llámase a licitación pública para la provisión de banderas, hilos, lonas, mangas, piolines, sogas, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Diciembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.— m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v9 dicbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Carlos T. Rodríguez**, ex Subcomisario de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 135,50 m|n.) ciento treinta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del cargo determinado en el expediente N.° 2486-D-1926, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 24,00 moneda nacional.
e13 novbre. N.° 1787 s.p.p. v24 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Federico Lynch**, ex Inspector de Bosques del Ministerio de Agricultura, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 358,60 m|n.) trescientos cincuenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del cargo que se le formula por Resolución N.° 5592, en la causa Fiscal N.° 75, año 1930, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevar los antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad, al Ministerio de Hacienda para que se inicie su cobro por la vía judicial.
Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30,00 moneda nacional.
e13 novbre. N. 1788 s.p.p. v24 novbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 319-1930 ó 319 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 319-R-1930

Marca M. S., número 118, 1 cajón, vapor Ceylan, paquete 257, fecha de entrada Enero 13 de 1928.

El Jefe

v15 noviembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Timoteo Wakevich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario.

v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Acuna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario.

v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Monzón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario.

v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fortunato Spezzano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — El Secretario.

v19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cristino Pazos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — El Secretario.

v19 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Miguel Fernández y doña Joaquina Raimondes de Fernández, en su carácter de padres, de la ex Maestra de 3.ª categoría del C. Nac. de Educación, doña Carmen Fernández.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Adelina Rosa Selmini de Núñez, por sí y sus hijos menores, María Eugenia y Ernesto Angel Núñez, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Rufino Núñez.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930 — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado antes esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Dolores Curto de Barragán, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Luis Barragán.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por disposición del señor .. ,.:; xz°ñ

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Grazia Salvatore de Nicastro, en su carácter de viuda del ex jubilado, de Daniel Nicastro.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930 — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elvira León de Rubione, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Antonio Rubione.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Ferrario, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v-12 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Martín Laserre, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — El Secretario.

v23 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lorenzo Montero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a lo que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Romualdo Klinka, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Guerrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — El Secretario.

v3 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Circunsición Ahumada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isaac Elías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — El Secretario.

v3 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Cannatta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiero lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — El Secretario.

v-12 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Varela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.

v10 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Pintos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.

v10 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Vidal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — El Secretario.

v27 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Casimiro Abramo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — El Secretario.

v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Sebastián Angel Altamore, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los

apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — El Secretario.

v26 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ferreyra Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — El Secretario.

v24 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Nicoletti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — El Secretario.

v24 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel A. López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Bonfiglio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Patricio Romero Deleón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eliseo Méndez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Adam Buday y Magath**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Reginaldo Pereyra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Claro C. Giménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v6 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Andrés Seara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.

v10 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Creo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — El Secretario.

v9 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Bertero**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — José Marcó del Pont, Osvaldo P. Arriola, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e14 novbre. N.° 8128 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emma Silva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 novbre. N.° 8129 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Camisa**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — R. Mendonça Paz, secretario.

e14 novbre. N.° 8130 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Blanco**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 novbre. N.° 8131 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos: **Julio Echeverría**, acusado del delito de defraudación; **Antonio y Domingo Gallo**, homicidio y lesiones; **Francisca Brienza de Calaramo o María Brienses de Ismael**, matrimonio ilegal y hurto; **Arja León Benderman, Beno Brauserman y N. Letchman y N. Grand**, defraudación; **Julio Cormillot**, quiebra; **Estanislao Quesada o Guizala**, abuso de armas y lesiones; **José Roig**, robo; **Carlos María Alvariza**, estafa; **Domingo Ruggiero**, quiebra, y **José Rutigliano**, defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

H. V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán al centro.

e14 novbre. N.° 8132 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Gigliotti**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talchuano y Tucumán.

e14 novbre. N.° 8133 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Manera**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 novbre. N.° 8134 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Flora Bernard de Sepp**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 19.

Alfredo Miguens, secretario.

e14 novbre. N.° 8135 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 nov. 8.108 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Encarnación Arial de Campo** o **María Luisa** o **Celia Fernández** o **Encarnación Arial**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-12 nov. 8.109 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Alberto Francisco Brown**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

e-12 nov. 8.110 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fernando Puig de la Bellacasa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-12 nov. 8.111 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital, en lo Criminal y Correccional, se hace saber por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Manuel**

Aguilar, que en el expediente caratulado "Aguilar Manuel, apelación de Impuestos Internos - 164 - 1.ª - 1928", el señor Juez ha dictado sentencia definitiva, cuya parte dispositiva, dice así: Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — .....Por estas consideraciones, fallo: declarando que la multa impuesta a Manuel Aguilar en esta causa se encuentra prescripta, debiendo en su consecuencia devolverse estos obrados a la Administración de Impuestos Internos para su conocimiento y archivo, previa notificación a las partes. (fdo.) Jantus. — Esta sentencia ha sido apelada por el señor Procurador Fiscal doctor Manuel Ortiz Pereyra, habiéndose concedido el recurso para ante la Cámara Federal de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e-12 nov. 8.114 s|p.p. v-20 noviembre

El Juez Horacio Bouquet, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Manuela Barcos Berjas o Manuela Barcos.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — Emilio Castro, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 8.115 v-17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Castelli, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.

e-14 octubre s|p.p. 8030 v-19 noviem

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capita Federal, doctor Carlos Federico Benítez a cargo interinamente del Juzgado de doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Dorfilio Prado, para que comparezca, dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.º 8033 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Martiniano Castro, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.º 8034 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hermenegildo D'Angelo,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-21 octubre s|p.p. 8053 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Julio Victoriano Barquiza,** por lesiones a su esposa y a **José Vicente Torres,** por abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en las causas que se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán.

e-21 octubre s|p.p. 8054 v-26 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de al Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ortega Manuel o Rogelio, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.**

Buenos Aires Octubre 16 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e21 oct. s|pp. N.º 8055 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Willy Israel, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 nov. s|p.p. N.º 8126 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rafael Marinetti, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930 — Juan Manuel Padró, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Prino Rinaldo, para que que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 octubre s|p.p. 8058 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la la primera publicación del presente, a **José Pérez,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ...de 19... — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso,

e-21 octubre s|p.p. 8060 v-21 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Evaristo Diéguez, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e21 oct. s|pp. N.º 8057 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Augusto Fustestón, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 octubre s|pp. 8.014 v19 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oscar Lomi,** procesado por abuso de armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-21 octubre s|p.p. 8056 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adriano Lucri,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e1.º oct. s|pp. N.º 7986 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez a cargo interinamente del Juzgado de doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a **Vicente Marino,** para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento deser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e14 oct. N.º 8036 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Navarro,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

c28 oct. s|p.p. 8068 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Martínez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — Germán S. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-12 nov. 8.113 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Augusto J. Medinacelli, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 novbre. s|pp. N.º 8088 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Eusebio J. Rappossi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 oct. s|p. N.º 8022 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arsenio Granero o Arsenio Vicente Graneros o Pedro Echeverry o Michel,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero

e3 novbre. s|pp. N.º 8091 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Secundino Pereyra por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e14 oct. s|pp. N.º 8021 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a J. Lleonart, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre ...de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 octubre s|p.p. 8059 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Kelbe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e21 oct. s|p.p. 8.048 v26 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Aristóteles C. de Baggiani**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — Jorge J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 oct. s|pp. N.° 8018 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Freiria**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 oct. s|p.p. N.° 8024 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llámase por treinta días, a los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don Alfredo Ferdinando Francia**.

Buenos Aires, Octubre ... de 1930. — e3 nov. s|pp. N.° 8061 v26 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 nov. 8.112 s|p.p. v-17 diciembre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roque Cilbio**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-14 octubre s|p.p. 8026 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia Iglesias o Antonia Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8092 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Ditzel**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8093 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis García** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8094 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Jujuy, Dr. Ernesto Sourrouille, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores Carlos M. Rauch y Adolfo Vera Alvarado, para que comparezcan ante este Juzgado a asumir la defensa en el juicio deducido por la Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltd., por falsificación de marca, venta de mercadería con marca falsificada y complicidad, por renuncia del señor Defensor nombrado por los mismos. Dr. Arturo Pérez Alisedo, bajo apercibimiento de proveerse de oficio la defensa por obstruir la marcha regular de la causa.

Jujuy, Septiembre 2 de 1930. — S. Cau Juliá, secretario.

e3 novbre. N.° 7.454 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no se presentaran a estar a derecho en sus respectivas causas, a los siguientes procesados por defraudación: **Francisco Russo, Juan Rodríguez, Humberto Ojeda, Julio E. Boari, José María Indart, Pedro Soberón, Raúl Pretel y Juan Guer**; por quiebra: **Miguel Capis, Santiago Lama, Anastasio García Torre, Juan Aquín, Nicolás Bustillo, Emilio Bolinches y Samuel Gut**; por hurto: **León Leich y Oscar Rodríguez**; por estafa: **Luis P. Astarita y Alfredo R. Ramos, Jesús Amador Suárez**, por homicidio y **Pedro Tenor**, por lesiones.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e3 novbre. s|pp. 8.095 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alberto Sasón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 novbre. s|pp. N.° 8098 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Figueroa y Pedro Gandolfo**, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — Juan J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e21 oct. s|p.p. 8.047 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Severino Di Giovanni o Pascual Di Giorgio, Jorge Tamayo Gavilán y Paulino Scarfó**, para que dentro de término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma, lesiones y tentativa de evasión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.037 v26 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Moteo Enrique**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.040 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia G. de Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 octubre s|pp. 8.041 v26 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Pedro Viola, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e21 oct. s|p.p. 8.043 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bronislaw Wierzbichi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 oc. s|p.p. 8.046 v26 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, **a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Siprux**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudalenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8031 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Atilio Pascual**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 octubre s|pp. 8.011 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Levy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 octubre s|pp. 8.012 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Vicente Castellano y Evaristo Castellano**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada de culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

e14 octubre s|pp. 8.013 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Morabito**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8032 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Snitkovsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre ... de 1930. — **Luis A. Bianchi**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8035 s.p.p. v19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Américo Luciani**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto de la menor Elvira Genoveva Cortiñas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Octubre ... de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-21 octubre s|p.p. 8062 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Gutiérrez Aza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — Juan José Sorbeix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 oct. s.p.p. N.° 8019 v19 noviembre

El Juez Roberto Basavilbaso, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Bowers**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e27 sept. s.p.p. N.° 7974 v31 oct.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. Tercer piso.

e-14 octubre s|p.p. 8025 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Artigas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — Luis F. Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. N.° 8116 v17 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 19, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Carlos Sepp**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Alfredo Miguens, secretario.

e12 nov. s|p.p. N.° 8117 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Rotman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e12 nov. s|p.p. N.° 8118 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Carballo o Cardallo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. N.° 8119 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelo Miró Seoane**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e12 nov. s|p.p. N.° 8120 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos, **Adolfo Félix Pablo Rúa y a Alejandro Gerino o Gerino**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. N.° 8121 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Tesamanti**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. N.° 8122 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Héctor Suriondo y Juan Amuchástegui**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 nov. s|p.p. N.° 8124 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Romo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. N.° 8123 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Bome de Vinecia o Pascual Piriz o Miguel**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. N.° 8125 v17 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Rafael E. Ruzo, se cita, llama y emplaza a doña **María Teresa Montefamiglia**, para que comparezca en el juicio iniciado por el Consejo Nacional de Educación, sobre presunción de fallecimiento y que tramita por ante la Secretaría del suscripto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 del Código Civil y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Santa Rosa, Agosto 8 de 1930. — Antonio Seguí, secretario.

e-12 nov. 8.106 s|p.p. v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Horacio Bouquet, se cita, llama y emplaza a don **Emilio Dalla Pasqua**, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que, dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos, le sigue su esposa D.ª Ada Zamuner de Dalla Pasqua, ante la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se dará intervención al señor Defensor ed Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Alfredo Persiani, secretario.

e12 nov. s|p.p. N.° 8127 v28 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Antonio Calafati**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e-12 nov. 8.105 s|p.p. v-17 diciembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás Gonzalez Iramain, cita y emplaza por el término de 30 días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don **David Rosemblum** y doña **Berta Klotzman**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Luis F. Jaen, secretario.

e-12 nov. 8.107 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Agrave, procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. Tercer piso.

e-14 octubre s|p.p. 8028 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Irma Rosa Iriarte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 nov. s|pp. 8.101 v10 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Torres**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 novbre. s|pp. 8.102 v10 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: **Arnnes José A., Bono Armando J., Birt Ernesto L., Bianchi Enrique, Barrera Silvano, Barraza Jorge E., Bertolatto Dante, Bonanzi José M., Bernasconi Luis, Benel Francisco, Benedett Humberto J., Biselli Victorio, Bravo Julio B., Brai Juan A., Bussetti José, Brocoli Domingo, Berón Feliciano, Cordero Juan, Caggiano Antonio, Cabral Manuel, Capillera Alfio, Ceballos Antonio, Cerrutti Carlos A., Casanova Emilio P., Cardozo Félix, Cabrera Ramón, Cineo Angel, Couso Federico, Córdoba Zenón J., Cardillo Pedro, Chenivesse Pascual E., Castagno León V. y Contreras Antolín M.**, todos del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado Federal, Secretaría Ruiz a prestar declaración en las querellas que contra cada uno de ellos se sigue en el Juzgado Federal antes referido, Secretaría del infrascripto, por infracción al Art. 66 de la Ley 4707.

Rosario, Septiembre 25 de 1930. — Angel M. Ruiz, secretario.

e21 oct. s|p.p. 8.049 v26 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Cubiñas**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-14 octubre s|p.p. 8027 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Max-Buenger, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — **Angel M. Cordero, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 oct. s|p.p. 8.051 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Micaela Rubilla de Policastro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Germán F. Blakslev, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

c3 novbre. s|pp. N.° 8090 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llámase por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Josefa Fernández de Repetto**.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e21 oct. s|p.p. 8.045 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Desidere**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

c3 novbre. s|pp. N.° 8089 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor **Manuel Rodríguez** Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Plastino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre .. de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 oct. s|p.p. 8.044 v26 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Dolores de Quinteros**, procesada por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 oct. s|pp. N.° 8023 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Brochman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 oct. s|pp. N.° 8020 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Miguel Buotnit**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.039 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Ramiro Pérez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e14 octubre s|pp. 8.015 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Serafín Cupito**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e28 octubre s|pp. 8.064 v3 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Homero Pica**, procesado por defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-14 octubre s|p.p. 8029 v-19 noviem

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Sessarego, Cayetano**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e4 novbre. s|pp. 8.104 v10 dicbre

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a las mercaderías aprehendidas el día 7 del corriente en el Río de la Plata entre Punta Chica y San Fernando por el Ayudante de 2.ª Carlos M. Bertoni y marinero de 2.ª Adolfo Torres y consistente en cinco fardos grandes y dos fardos medianos de tejido de seda, con un peso bruto de doscientos veintiséis kilos seiscientos gramos, para que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en el juicio que por contrabando se sigue por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, darle por decaído todo derecho sobre la mercadería en cuestión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario. Planta baja, sobre Tucumán.

c4 novbre. s|pp. N.° 8100 v13 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Ferri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

c4 novbre. s|pp. 8.103 v10 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Horacio Bouquet, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, cinco por mes, durante seis meses, a **Emilio Bonnelle**, para que comparezca a tomar intervención en el juicio sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e3 novbre. s|pp. 8.096 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Felipe Ranieri**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 19.

Alfredo Barrionuevo, secretario.

e3 novbre. s|pp. N.° 8097 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Agustín Angélica**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

c3 novbre. s|pp. N.° 8099 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, se llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pascual Flauti**.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — Rafael Caputo, secretario.

c3 novbre. s|pp. N.° 8081 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Juzgado 7, Secretaría 37, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manur o Mansur Merdez**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — El Secretario.

c3 novbre. s|pp. N.° 8082 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Campana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

c3 novbre. s|pp. N.° 8083 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Italo Jorge Bozzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

c3 novbre. s|pp. N.° 8085 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Carlos Gómez Barreto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

c3 novbre. s|pp. N.° 8086 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez**, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — César S. Vasquez, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Alfredo Canela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor **Luisa Massarelli**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro

c3 novbre. s|pp. N.° 8084 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Miguel Roldán**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 oct. s|p.p. 8065 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Edgardo Lucero**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. — José Marcó del Pont [illegible] la, secretarios.

Local del Juzg[illegible] cia, tercer piso, so[illegible]

e28 oc[illegible]

Por disposición [illegible] trucción en lo Crim[illegible] la República, docto[illegible] cita, llama y emplaz[illegible] go, para que en el t[illegible] días, computado desde [illegible]ación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por aten. S|a. aut. y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — Héctor González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8070 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia Iglesias**

o Antonio Rodríguez y Pedro Humberto Serra, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — J. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e28 oct. s|p.p. 8072 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Slipak**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 oct. s|p.p. 8073 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martelli** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a su esposa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8074 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Adlercreutz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de firma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, ... de 19...
Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8075 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la ...e, a Do... compa... usa que ...udación, ...arado re...

...1930. —

... de Justi... centro.

8076 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gross**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e28 oct. s|p.p. 8077 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Starola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 8078 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Friscira (a) Tirolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 octubre s|pp. 8.079 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sarkotich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 octubre s|pp. 8.080 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido González**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e28 octubre s|pp.8.066 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 10), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Agusti de Balmert**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e28 octubre s|pp. 8.063 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Ricardo Furus Genlot**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 octubre s|pp. 8.016 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Arturo Daguerre y Moisés Gerzovich**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — Esteban G. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 octubre s|pp. 8.071 v3 dicbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 150.588

MONTAÑA

Octubre 28 de 1930. — Ernesto Bossart. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 33.012.

v15 noviembre

Acta N.° 150.599

DESODORO

Octubre 28 de 1930. — Alfredo J. Aranguren. — Para distinguir toda especie de preparaciones, desodorantes y de perfumería, en general, de la clase 16. — Aviso N.° 33.020.

v15 noviembre

Acta N.° 150.591

FOTOCELERE

Octubre 28 de 1930. — Angelo Campassi, de Turín, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 33.007.

v15 noviembre

Acta N.° 150.593

ELECTRO IBERIA

Octubre 28 de 1930. — José Ibarra Hornoas. — Para distinguir líquidos y ácidos para acumuladores, de la clase 1. — Aviso N.° 33.009.

v15 noviembre

Acta N.° 150.594

GARNET

Octubre 28 de 1930. — Enrique Schuster y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuclería, cerrajería, quincallería, herrajes, tículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 33.015.

v15 noviembre

Acta N.° 150.595

PEERLESS

Octubre 28 de 1930. — Enrique Schuster y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 33.016.

v15 noviembre

Acta N.° 150.596

PAULINA

Octubre 28 de 1930. — Enrique Schuster y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 33.017.

v15 noviembre

Acta N.° 150.582

BARDA

Octubre 28 de 1930. — A. A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: vinos quinados en general. — Aviso N.° 32.989.

v15 noviembre

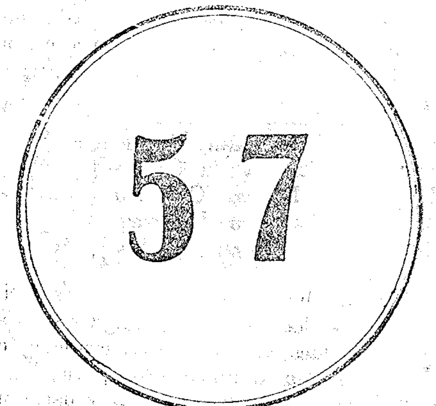
Acta N.° 149.501

"BOOTH'S"

Septiembre 5 de 1930. — Booth's Destilleries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Octubre 31 de 1930. — Aviso N.° 31.830.

v15 noviembre

Acta N.° 150.521



Octubre 23 de 1930. — Abraham Rapaport. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Octubre 31 de 1930. — Aviso N.° 32.872.

v15 noviembre

Acta N.° 150.592

SULFATINA O W

Octubre 28 de 1930. — Hartcneck Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir insecticidas para plantas, de la clase 1. — Aviso N.° 33.006.

v15 noviembre

Acta N.° 150.566

TELMAR

Octubre 27 de 1930. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 33.002.

v15 noviembre

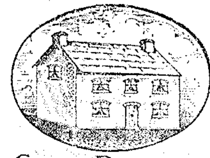
Acta N.° 150.571

SEGUROS DE ACCIDENTES DE LA VIDA DIARIA DE PRIMA RECUPERABLE.

Octubre 28 de 1930. — Teodosio Carrea. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.995.

v15 noviembre

Acta N.° 150.572



CASA BLANCA.

Octubre 28 de 1930. — Gilpin y Whitehouse Limited, de Sttaffordshire, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuclería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 33.901.

v15 noviembre

Acta N.° 150.573

ARCOS

Octubre 28 de 1930. — Gourinski y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Acta número 32.998.

v15 noviembre

Acta N.° 150.574

LA TAPERITA

Octubre 28 de 1930. — Victorio y Esteban De Lorenzi y Cía. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 32.997.

v15 noviembre

Acta N.° 150.575

OZONAIR

Octubre 28 de 1930. — F. C. Rasetti y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 32.999.

v15 noviembre

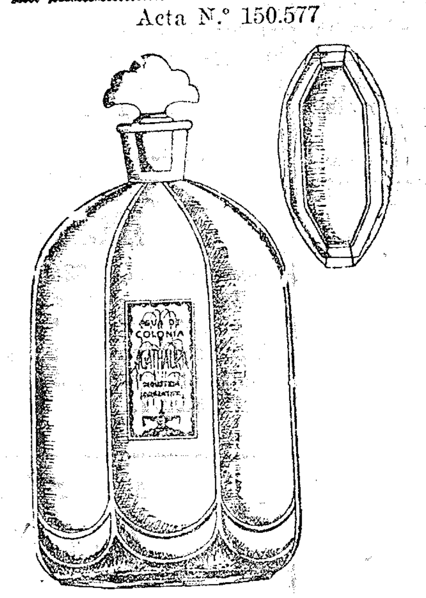
Acta N.° 150.576

PALAN - TELEN

Octubre 28 de 1930. — Favalli Gaspar y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 33.000.

v15 noviembre

Acta N.° 150.577



Octubre 28 de 1930. — Antonio Lago y Carlos Guillermo Lippold. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16, envase. — Aviso N.° 33.026.

v15 noviembre

Acta N.° 150.530



Octubre 28 de 1930. — Martín Hermann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.608. — Aviso N.° 32.986.

v15 noviembre

Acta N.° 150.568

"PEKIN"

Octubre 27 de 1930. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 33.004.

v15 noviembre

Acta N.° 150.567

"MALAGA"

Octubre 27 de 1930. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 33.003.

v15 noviembre

Acta N.° 150.581



Octubre 28 de 1930. — A. A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 32.988.

v15 noviembre

Acta N.° 150.563

CIMAR

Octubre 27 de 1930. — Société Française de L'Everite, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 32.993.

v15 noviembre

Acta N.° 150.583



Octubre 28 de 1930. — Salzano Blanco y Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso N.° 32.987.

v15 noviembre

Acta N.° 150.587

KOVERFLOR

Octubre 28 de 1930. — Standard Varnish Works, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabuldería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 68.270. — Aviso N.° 33.011.

v15 noviembre

Acta N.° 150.569

SAN JULIAN

Octubre 28 de 1930. — Julián Urrucla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.991.

v15 noviembre

Acta N.° 150.539

SEMA

Octubre 27 de 1930. — Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema". — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 32.952.

v15 noviembre

Acta N.° 150.540

SEMA

Octubre 27 de 1930. — Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.953.

v15 noviembre

SEMA

Acta N.° 150.541

Octubre 27 de 1930. — Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema". — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 32954.

v15 noviembre

Acta N.° 150.542

SEMA

Octubre 27 de 1930. — Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema". — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 32.955.

v15 noviembre

Acta N.° 150.543

SEMA

Octubre 27 de 1930. — Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema". — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 32.956.

v15 noviembre

Acta N.° 150.544

SEMA

Octubre 27 de 1930. — Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema". — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 32.957.

v15 noviembre

Acta N.° 150.545

SEMA

Octubre 27 de 1930. — Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 32.958.

v15 noviembre

Acta N.° 150.589

AUTOSMOKE

Octubre 28 de 1930. — Juan Ulrich Reichenbach. — Para distinguir encendedores automáticos, de la clase 21. — Aviso N.° 33.010.

v15 noviembre

Acta N.° 150.547

SEMA

Octubre 27 de 1930. — Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema". — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 32.960.

v15 noviembre

Acta N.° 150.548

SEMA

Octubre 27 de 1930. — Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 32.961.

v15 noviembre

Acta N.° 150.549

SEMA

Octubre 27 de 1930. — Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema". — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 32.962.

v15 noviembre

Acta N.° 150.550

SEMA

Octubre 27 de 1930. — Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.963.

v15 noviembre

Acta N.° 150.551

SEMA

Octubre 27 de 1930. — Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 32.964.

v15 noviembre

Acta N.° 150.552

SEMA

Octubre 27 de 1930. — Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema". — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 32.965.

v15 noviembre

Acta N.° 150.546

SEMA

Octubre 27 de 1930. — Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.959.

v15 noviembre

Acta N.° 150.253



Octubre 10 de 1930.—The Westinghouse Air Spring Company, de Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir paragolpes, divisas y sus partes para toda clase de vehículos, de la clase 12. — Corregida en Octubre 31 de 1930. — Renovación de la N.° 65.993. — Aviso número 32.630.

v15 noviembre

Acta N.° 150.560

LONSICAR

Octubre 27 de 1930. — Elías F. Rosenta. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 32.943.

v15 noviembre

Acta N.° 150.605

GLACIOGENA

Octubre 28 de 1930. — Braulio Gil Alvarez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 32.950.

v15 noviembre

Acta N.° 150.598

IL GIORNALE D'ITALIA

Octubre 28 de 1930. — Eduardo Castella. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 33.019.

v15 noviembre

Acta N.° 150.562

DUNINA

Octubre 27 de 1930. — Viggo Madsen, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.994.

v15 noviembre

Acta N.° 150.600

CIELO

Octubre 28 de 1930. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 33.025.

v15 noviembre

Acta N.° 150.601

CIELO

Octubre 28 de 1930. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 33.022.

v15 noviembre

Acta N.° 150.602

CIELO

Octubre 28 de 1930. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 33.023.

v15 noviembre

Acta N.° 150.603

CIELO

Octubre 28 de 1930. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 33.024.

v15 noviembre

Acta N.° 150.554

"una horma para cada pie" ¡GUANTE!

Octubre 27 de 1930. — A. Cabantous y Cía. — Para distinguir toda clase de calzado, de la clase 16. — Aviso número 32.967.

v15 noviembre

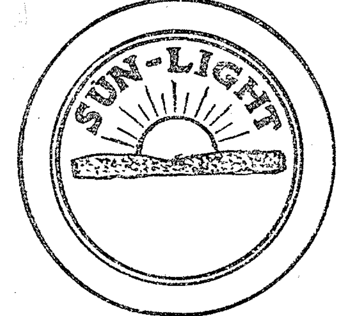
Acta N.° 150.627

GRAN BONETE

Octubre 29 de 1930. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 64.599. — Aviso N.° 33.039.

v15 noviembre

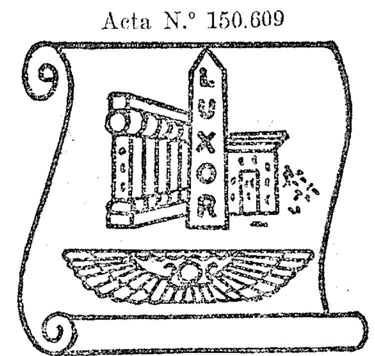
Acta N.° 150.607



Octubre 28 de 1930. — Blake Manufacturing Company, de Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 32.975.

v15 noviembre

Acta N.° 150.609



Octubre 28 de 1930. — The Ohio Leather Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 65.282. — Aviso número 32.971.

v15 noviembre

Acta N.° 150.597



Octubre 28 de 1930. — Eduardo Castella. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 33.018.

v15 noviembre

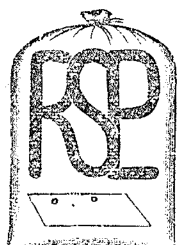
Acta N.° 150.604

GLACIOGENA

Octubre 28 de 1930. — Braulio Gil Alvarez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 32.951.

v15 noviembre

Acta N.° 150.611



Octubre 28 de 1930. — Rud Sack, Plagwitz, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 65.201. — Aviso N.° 32.972.

v15 noviembre

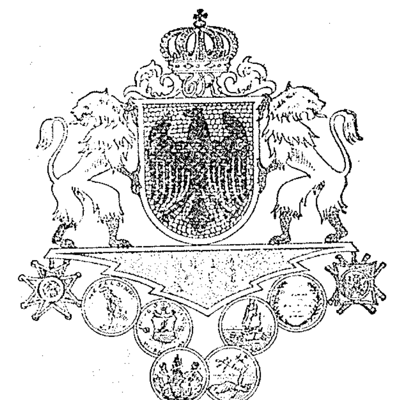
Acta N.° 150.614

STEWART - WARNER

Octubre 29 de 1930. — Guillermo Krämer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 33.034.

v15 noviembre

Acta N.° 150.615



Octubre 29 de 1930. — Viuda de Romano e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 33.035.

v15 noviembre

Acta N.° 150.617

AMILOIODOL

Octubre 29 de 1930. — Instituto Bio - Químico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.554. — Aviso N.° 33.030.

v15 noviembre

Acta N.° 150.620

TUALUM

Octubre 29 de 1930. — José Fernández Yanes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.029.

v15 noviembre

Acta N.° 150.623



Octubre 29 de 1930. — J. G. Hebart, de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir mariposas en general y sus similares, de la clase 10. — Renovación de la N.° 65.351. — Aviso N.° 33.042.

v15 noviembre

Acta N.° 150.624

RAILITE

Octubre 29 de 1930. — W. Gilmour Smith y Company Limited, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir bandas de transmisión, hechas de algodón o de algodón combinado con goma o balata predominando el algodón, de la clase 10. — Aviso N.° 33.041.

v15 noviembre

Acta N.° 150.625

NICOTLESS

Octubre 29 de 1930. — Carlos G. Sáenz de Zumarán. — Para distinguir un producto que tiene la virtud de sacar o disminuir la nicotina del tabaco, aplicándolo directamente al cigarro, cigarrillos o pipa, en el momento de encenderlos, de la clase 1. — Aviso N.° 32.978.

v15 noviembre

Acta N.° 150.626

NICOTLESS

Octubre 29 de 1930. — Carlos G. Sáenz de Zumarán. — Para distinguir goteros de niquel para contener drogas y productos químicos y farmacéuticos o medicinales en general, de la clase 9. — Aviso N.° 32.977.

v15 noviembre

Acta N.° 150.650

THOR

Octubre 30 de 1930. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 33.050.

v15 noviembre

Acta N.° 150.632

TOSIOL

Octubre 30 de 1930. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 33.092.

v15 noviembre

Acta N.° 150.558

TRIUNFO

Octubre 27 de 1930. — Antonio Zanini y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos: productos veterinarios y antisárnicos. — Aviso N.° 32.983.

v15 noviembre

Acta N.° 150.631

LEBLANC

Octubre 30 de 1930. — Angel D. Penninetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso número 33.036.

v15 noviembre

Acta N.° 150.628

LOS NUEVOS

Octubre 29 de 1930. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 65.219. — Aviso N.° 33.040.

v15 noviembre

Acta N.° 150.635

HERCULES

Octubre 30 de 1930. — Industria Metalúrgica Nacional J. A. Saglio S. A. — Para distinguir hierro y cinc en planchas galvanizadas, liso y acanalado, de la clase 4. — Aviso N.° 33.047.

v15 noviembre

Acta N.° 150.636

«MINETTI»

Octubre 30 de 1930. — Juan Minetti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 32.944.

v15 noviembre

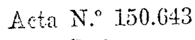
Acta N.° 150.640

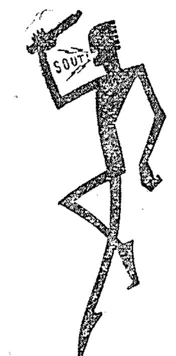
FRY

Octubre 30 de 1930. — J. S. Fry y Sons Limited, de Bristol, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.838. — Aviso N.° 33.055.

v15 noviembre

Acta N.° 150.643





Octubre 30 de 1930. — Sout Fire Appliances Limited, de London, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para extinguir incendios, de la clase 5. — Aviso N.° 33.058.

v15 noviembre

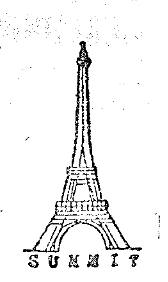
Acta N.° 150.644



Octubre 30 de 1930. — Standard Oil Company of New Jersey, de Deleware, E. U. de América. — Para distinguir aceites, de la clase 3. — Renovación de la N.° 68.167. — Aviso N.° 33.059.

v15 noviembre

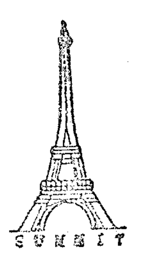
Acta N.° 150.658



Octubre 30 de 1930. — Boker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 33.078.

v15 noviembre

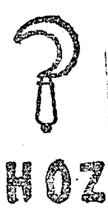
Acta N.° 150.659



Octubre 30 de 1930. — Boker y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulicría, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 33.080.

v15 noviembre

Acta N.° 150.660



Octubre 30 de 1930. — Boker y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos hoces. — Aviso número 33.081.

v15 noviembre

Acta N.° 150.633

EMICRANOL

Octubre 30 de 1930. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.563. — Aviso N.° 33.093.

v15 noviembre

Acta N.° 150.634

VALIDOLINA

Octubre 30 de 1930. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 33.094.

v15 noviembre

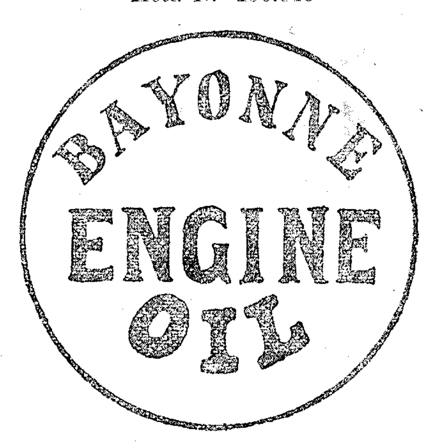
Acta N.° 150.645



Octubre 30 de 1930. — Standard Oil Company of New Jersey, de Deleware, E. U. de América. — Para distinguir aceites, de la clase 3. — Renovación de la N.° 68.168. — Aviso N.° 33.060.

v15 noviembre

Acta N.° 150.646



Octubre 30 de 1930. — Standard Oil Company of New Jersey, de Deleware, E. U. de América. — Para distinguir aceites, de la clase 3. — Renovación de la N.° 68.169. — Aviso N.° 33.061.

v15 noviembre

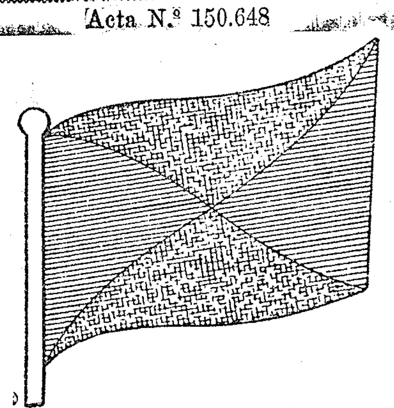
Acta N.° 150.672

SEMILLA DE PELO

Octubre 30 de 1930. — Enrique Benguria B. — Para distinguir artículo de tocador, especialmente una preparación para el cabello, clase 16. — Aviso N.° 33.070.

v15 noviembre

Acta N.° 150.648



Octubre 30 de 1930. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir caucho goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. —Aviso N.° 33.053.

v15 noviembre

Acta N.° 150.612

Sack

Octubre 28 de 1930. — Rud Sack, de Leipzig, Plagwitz, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 65.202. — Aviso N.° 32.973.

v15 noviembre

Acta N.° 150.654

Reo-Royale

Octubre 30 de 1930. — Reo Motor Car Co., de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 33.064.

v15 noviembre

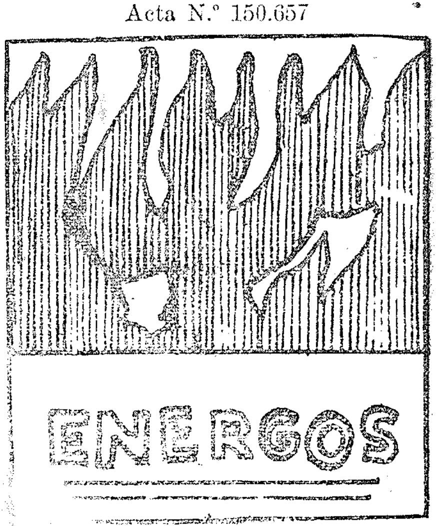
Acta N.° 150.655

Angiolymphe

Octubre 30 de 1930. — Rous y Cía., de Courbevoie, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.135. — Aviso N.° 33.065.

v15 noviembre

Acta N.° 150.657



Octubre 30 de 1930. — Alfredo Schmidt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 33.021.

v15 noviembre

Acta N.° 150.669

LA CRIOLLA

Octubre 30 de 1930. — Achilli y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 33.074.

v15 noviembre

Acta N.° 150.647

TORCO

Octubre 30 de 1930. — Antonio Arold o Torchia. — Para distinguir hilos e hilados, de la clase 16. — Aviso número 33.062.

v15 noviembre

Acta N.° 150.674

ELTRONOR

Octubre 31 de 1930. — Rodolfo A. Schmidt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 33.088.

v15 noviembre

Acta N.° 150.675

NATIONAL

Octubre 31 de 1930. — National Battery Company de (Estados Unidos de América). — Para distinguir acumuladores y baterías, clase 20. — Aviso N.° 33.110.

v15 noviembre

Acta N.° 150.665

HERCULES

Octubre 30 de 1930. — Boker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, menos alambres en general, incluso los de púa, tejidos de alambre hierro y cinc en plancha, galvanizados, liso y canaleta. — Aviso N.° 33.086.

v15 noviembre

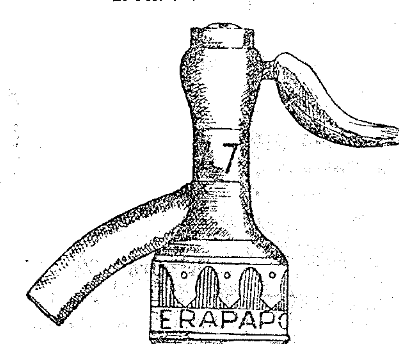
Acta N.° 150.677



Octubre 31 de 1930. — Ricardo Campodónico y Compañía. — Para distinguir vino, clase 23. — Aviso N.° 33.105.

v15 noviembre

Acta N.° 150.680



Octubre 31 de 1930. — Olga G. de Rapaport. — Para distinguir bebidas gaseosas en general, clase 23. — Aviso N.° 33.109.

v15 noviembre

Acta N.° 150.682

ESQUEL

Octubre 31 de 1930. — Sociedad Anónima Mackinnon y Coelho Limitada. Compañía Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 33.108.

v15 noviembre

Acta N.° 150.683

"CONTE"

Octubre 31 de 1930. — Crevani y Conte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 33.114.

v15 noviembre

Acta N.° 150.685

SUNNYPEAK

Octubre 31 de 1930. — Lipton Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.721. — Aviso N.° 33.112.

v15 noviembre

Acta N.° 150.686

FLOR - FINA

Octubre 31 de 1930. — Lipton Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.722. — Aviso N.° 33.111.

v15 noviembre

Acta N.° 150.671

SEDE - CHENE

Octubre 30 de 1930. — David Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 33.073.

v15 noviembre

Acta N.° 150.687

HIDALGA

Octubre 31 de 1930. — Societe Anonyme Ed Laurens "Le Khedive Extension Suisse; de Suiza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Renovación de la N.° 65.480. — Aviso N.° 33.117.

v15 noviembre

Acta N.° 150.688



Octubre 31 de 1930. — Reckitt y Sons Limited, de Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 65.600. — Aviso N.° 33.107.

v15 noviembre

Acta N.° 150.689

BUENA

Octubre 31 de 1930. — Miguel A. Traverso y Cía. — Para distinguir cocinas, clase 14. — Aviso N.° 32.949.

v15 noviembre

Acta N.° 150.691

STHENOSINE OREL

Octubre 31 de 1930. — Libera Agostini de Buzzo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 33.095.

v15 noviembre

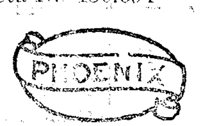
Acta N.° 150.692

SALOMÉ

Octubre 31 de 1930. — Molins y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonera, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 33.119.

v15 noviembre

Acta N.° 150.694



Octubre 31 de 1930. — Phoenix Hosiery Company de Wisconsin "Estados Unidos de América". — Para distinguir medias, clase 15. — Renovación de la N.° 66.319. — Aviso N.° 33.096.

v15 noviembre

Acta N.° 150.697

LIMPITINTA

Octubre 31 de 1930. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 33.099.

v15 noviembre

Acta N.° 150.695

UDEZINE

Octubre 31 de 1930. — The Miller Company; de Connecticut (Estados Unidos de América). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. —Aviso N.° 33.097.

v15 noviembre

Acta N.° 150.698

LIMPITINTA

Octubre 31 de 1930. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 33.100.

v15 noviembre

Acta N.° 150.699

NOLAVOL

Octubre 31 de 1930. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 33.101.

v15 noviembre

Acta N.° 150.700

NOLAVOL

Octubre 31 de 1930. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritoro, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 33.102.

v15 noviembre

Acta N.° 150.702

MILKOIL

Octubre 31 de 1930. — William Cooper y Nephews Limited; de Berkhamsted, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 33.122.

v15 noviembre

Acta N.° 150.704

MAJULHABEST

Octubre 31 de 1930. — Manuel Rodríguez Salgado. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 33.120.

v15 noviembre

Acta N.° 150.706

BUENOS AIRES

Octubre 31 de 1930. — Vicente Scannapieco. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 6. — Renovación de la N.° 65.336. — Aviso N.° 33.069.

v15 noviembre

Acta N.° 150.705



Octubre 31 de 1930. — Vicente Scannapieco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 64.686. — Aviso N.° 33.068.

v15 noviembre

Acta N.° 150.707



Octubre 31 de 1930. — Parada y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 66.247. — Aviso N.° 33.067.

v15 noviembre

Acta N.° 150.708



Octubre 31 de 1930. — Parada y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, somrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Renovación de la N.° 66.248. — Aviso N.° 33.066.

v15 noviembre

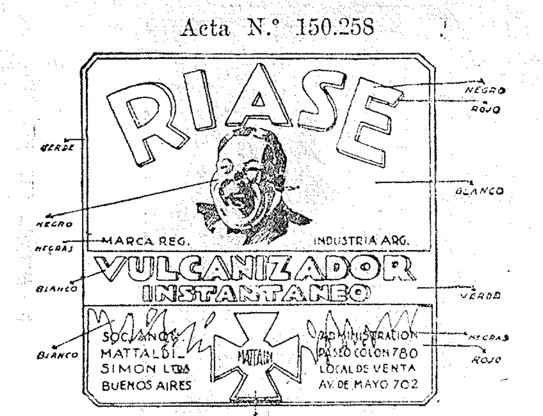
Acta N.° 150.709



Octubre 31 de 1930. — Angel Langone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 33.071.

v15 noviembre

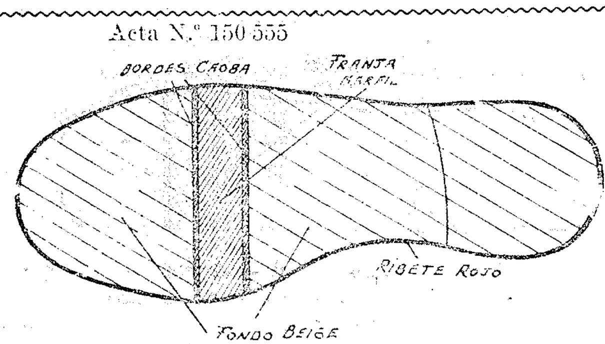
Acta N.° 150.258



Octubre 10 de 1930. — Sociedad Anónima Mattaldi, Simón Ltda. Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir productos vulcanizantes en general, clase 17. — Corregida en 29 de Octubre de 1930. — Aviso N.° 32.664.

v15 noviembre

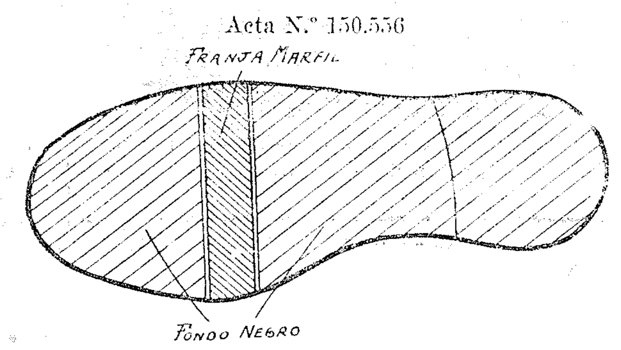
Acta N.° 150.555



Octubre 27 de 1930. — A. Cabantous y Cía. — Para distinguir toda clase de calzado, clase 16. — Aviso N.° 32.968.

v15 noviembre

Acta N.° 150.556



Octubre 27 de 1930. — A. Cabantous y Cía. — Para distinguir toda clase de calzado, clase 16. — Aviso N.° 32.969.

v15 noviembre

Acta N.° 150.557



Octubre 27 de 1930. — Francisco Victoriano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercera, guantera, perfumera, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 32.984.

v15 nov.

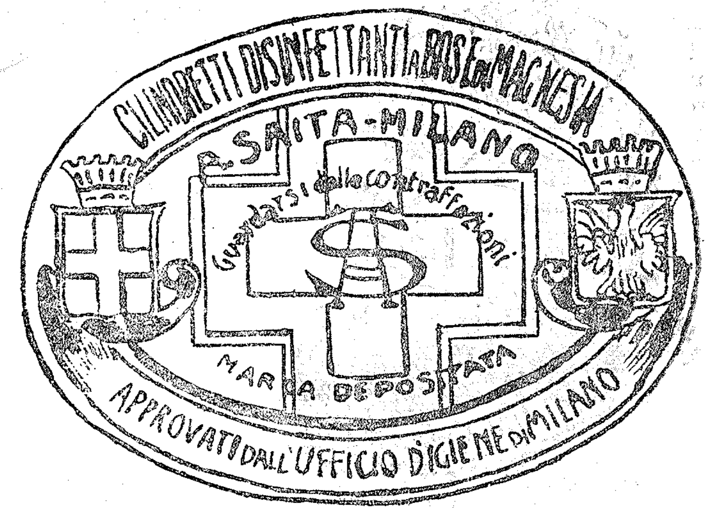
Acta N.° 150.559



Octubre 27 de 1930. — Manuel Morales. — Para distinguir petróleos y derivados, resinas, y grasas, y aceites en general 3. — Aviso N.° 32.945.

v15 noviembre

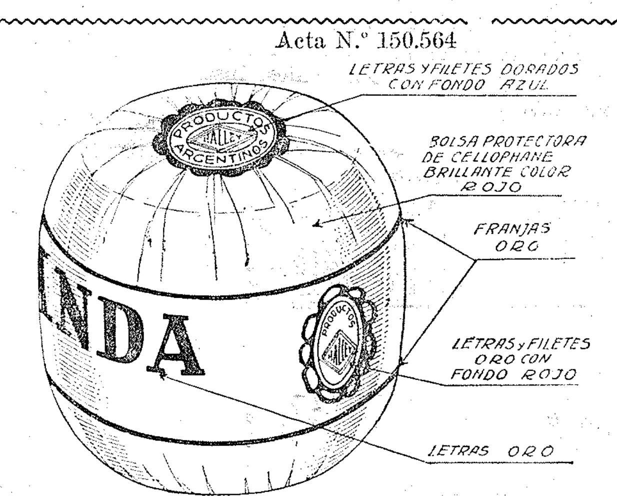
Acta N.° 150.561



Octubre 27 de 1930. — Angel Saita de Milano Italia. — Para distinguir magnesia para el tocador, clase 16. — Aviso N.° 32.992.

v15 noviembre

Acta N.° 150.564



Octubre 27 de 1930. — Melano y Pettigiani. — Para distinguir quesos en general, clase 22. — Aviso N.° [illegible].

v15 noviembre

Acta N.° 150.565

LETRAS Y FILETES DORADOS-FONDO ROJO
PRODUCTOS HALLEY ARGENTINOS
BOLSA PROTECTORA DE CELLOPHANE BRILLANTE COLOR LIMON
FRANJAS AZUL
LETRAS Y FILETES AZUL-FONDO LIMON
LETRAS AZUL
RTO
STRE

Octubre 27 de 1930. — Melano y Pettigiani. — Para distinguir quesos en general, clase 22. — Aviso N.° 32.982.

v15 noviembre

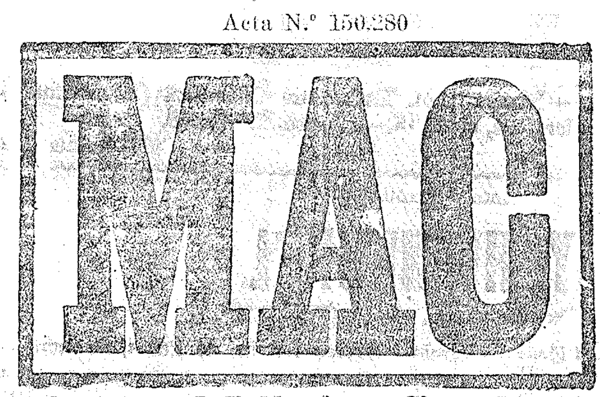
Acta N.° 150.553

"calzado muy fino"
¡GUANTE!

Octubre 27 de 1930. — A. Cabantous y Cía. — Para distinguir toda clase de calzado, clase 16. — Aviso N.° 32.966.

v15 noviembre

Acta N.° 150.280



Octubre 14 de 1930. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Corregida en 28 de Octubre de 1930. — Renovación de la N.° 65.305. — Aviso N.° 32.723.

v15 noviembre

Acta N.° 150.570



Octubre 28 de 1930. — Pastorini y Lacoste. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 32.938.

v15 noviembre

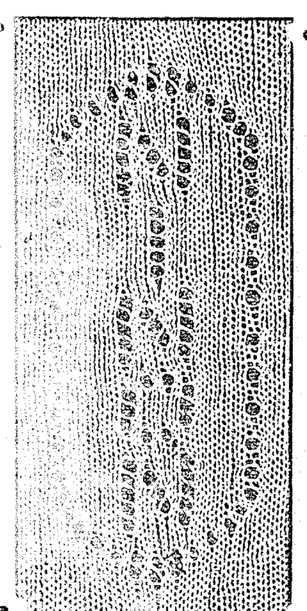
Acta N.° 150.578



Octubre 28 de 1930. — Gualtiero Amatucci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.896.

v15 noviembre

Acta N.° 150.590



Octubre 28 de 1930. — Moritz Sml. Esche; de Chemnitz (Alemania). — Para distinguir, medias y calcetines, clase 15. — Aviso N.° 33.008.

v15 noviembre

Acta N.° 150.613

PSYCHO-NEURYL

du Dr Pierre VACHET

Octubre 28 de 1930. — Georges Louis Maurice Warin, de París, Francia.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 32.970.

v15 noviembre

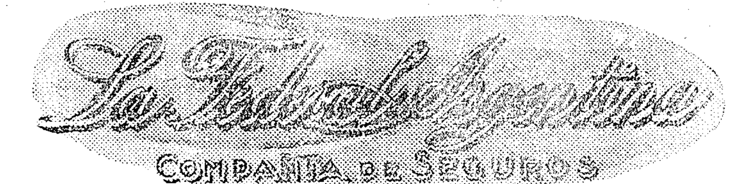
Acta N.° 150.585



Octubre 28 de 1930. — Eduardo Coni - Molina. — Para distinguir productos dentífricos en general, clase 16. — Aviso N.° 33.005.

v15 noviembre

Acta N.° 150.586



Octubre 28 de 1930. — Vicente Evoli y J. C. Elizalde. — Para distinguir publicaciones, impresiones, reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 32.823.

v15 noviembre

Acta N.° 150.584



Octubre 28 de 1930. — Salvador López P. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.406. — Aviso N.° 32.990.

v15 noviembre

Acta N.° 150.606



Octubre 28 de 1930. — Juan M. Redondo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 33.027.

v15 noviembre

Acta N.° 150.579

FISCHER

Octubre 28 de 1930. — Fischer Schwarz y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 32.985.

v15 noviembre

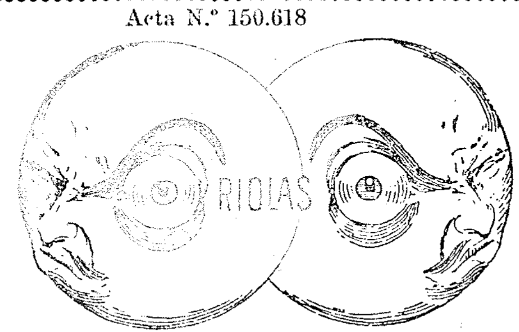
Acta N.° 150.610



Octubre 28 de 1930. — Société Anonyme de Ciments Prompts et Portland Artificiels, de Crenoble, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.— Renovación de la N.° 64.730. — Aviso N.° 32.974.

v15 noviembre

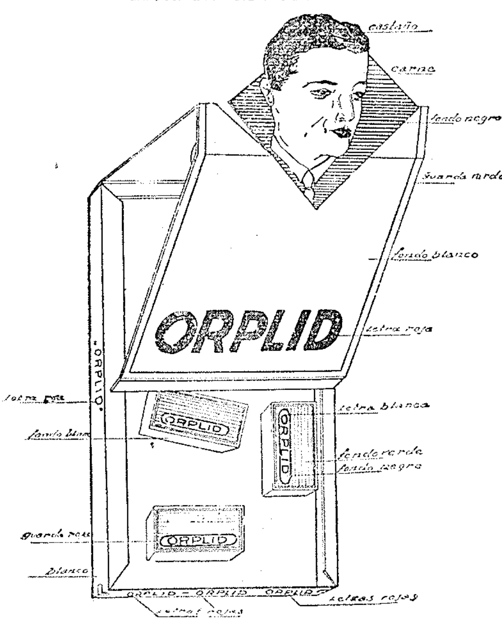
Acta N.° 150.618



Octubre 29 de 1930. — Sociedad Anónima The Standard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.743. — Aviso N.° 33.033.

v15 noviembre

Acta N.° 150.666



Octubre 30 de 1930. — Calle y Pérez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, envase. — Aviso N.° 33.087.

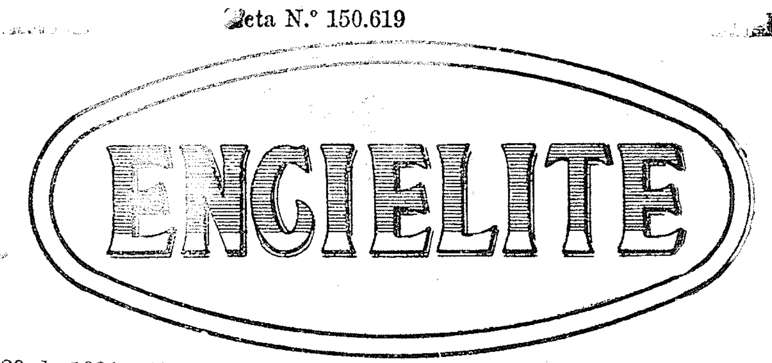
v15 noviembre

Acta N.° 150.621

Octubre 29 de 1930. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 33.038

v15 noviembre

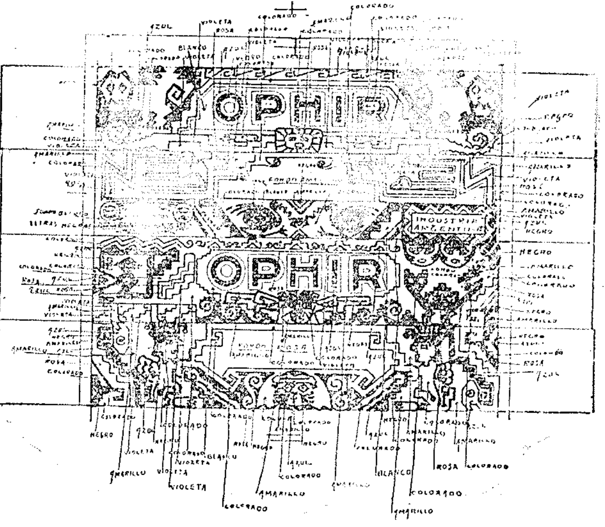
Acta N.° 150.619



Octubre 29 de 1930.— Naamloze Vennootschap Eerste Nederlandsche Cement Industrie Enci; de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 33.031.

v15 noviembre

Acta N.° 150.622



Octubre 29 de 1930. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 33.037.

v15 noviembre

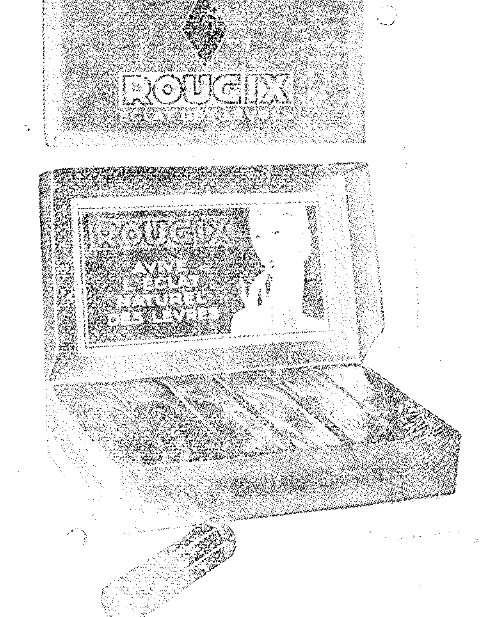
Acta N.° 150.637



Octubre 30 de 1930. — Anselmo A. Arcidiacono. — Para distinguir publicaciones, impresiones, y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 33.048.

v15 noviembre

Acta N.° 150.638



Octubre 30 de 1930. — Maurice Albert Octave Debacq; de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 33.077.

v15 noviembre

Acta N.° 150.629



Octubre 29 de 1930. — Otero y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites. — Aviso N.° 33.015.

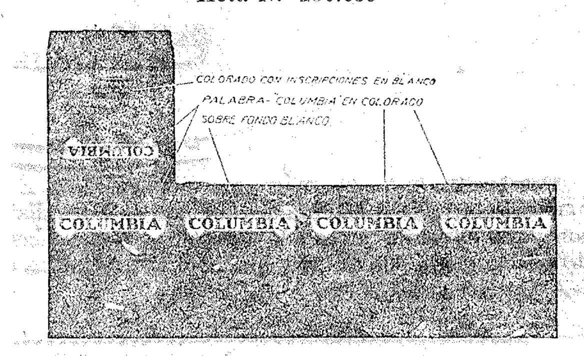
v15 noviembre

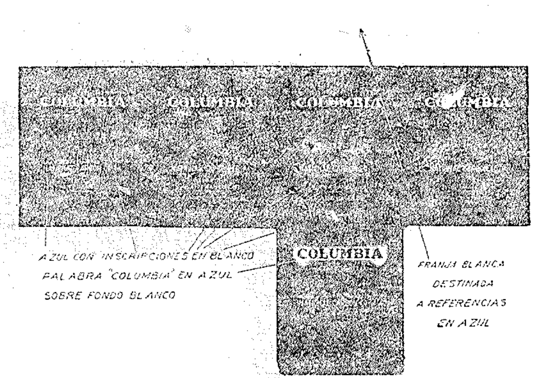
Acta N.° 150.630

"Manzanares"

Octubre 29 de 1930. — Otero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 33.014. — v15 noviembre

Acta N.° 150.639





Octubre 30 de 1930. — National Carbón Company Inc; de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. envase. — Aviso N.° 33.054.

v15 noviembre

Acta N.° 150.642

FRY'S MILK CHOCOLATE.

MAKERS TO H M THE KING

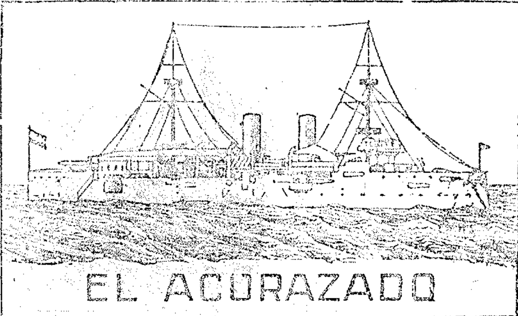
300 GOLD MEDALS. &c



Octubre 30 de 1930. — J. S. Fry y Sons Limited de Bristol Inglaterra. — Para distinguir chocolates, clase 22. — Renovación de la N.° 64.840. — Aviso N.° 33.051.

v15 noviembre

Acta N.° 150.653



Octubre 30 de 1930. — Galbusera y Tibaldi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 19. — Aviso N.° 33.079.

v15 noviembre

Acta N.° 150.649

AIRWHEEL

Octubre 30 de 1930. — The Goodyear Tire y Rubber Company; de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 33.049.

v15 noviembre

Acta N.° 150.651

Fig. 1

Fig. 2

Octubre 30 de 1930. — The Goodyear Tire y Rubber Company; de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 33.052.

v15 noviembre

Acta N.° 150.652

Fig. 1

Fig. 2

Octubre 30 de 1930. — The Goodyear Tire y Rubber Company; de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 33.051.

v15 noviembre

Acta N.° 150.616



CHAMPAGNE

DELAMOTTE PÈRE & FILS

MAISON FONDÉE À RHEIMS AU XVIII^E SIÈCLE

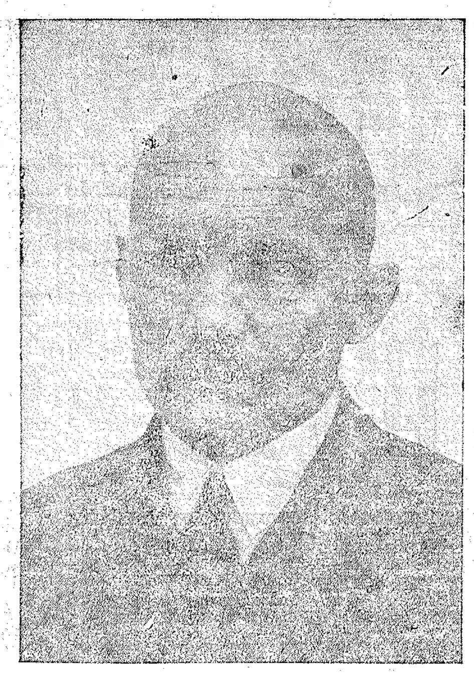
LE MESNIL S/OGER

MARNE

Octubre 29 de 1930. — Champagne Delamotte Pere y Fils Societe a Responsabilite Limitee, de Marne Francia. — Para distinguir champagne, clase 23. — Aviso N.° 33.032.

v15 noviembre

Acta N.° 150.656



Octubre 30 de 1930. — Claude Dornier de Friedrichshafen a B. (Alemania). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 33.063.

v15 noviembre

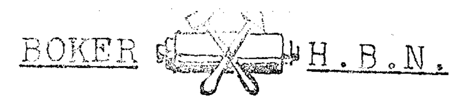
Acta N.° 150.661



Octubre 30 de 1930. — Boker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 33.082.

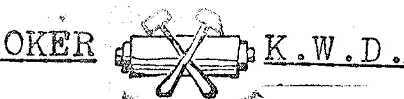
v15 noviembre

Acta N.° 150.662



Octubre 30 de 1930. — Boker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 33.083.

Acta N.° 150.663



Octubre 30 de 1930. — Boker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 33.084.

Acta N.° 150.664



Octubre 30 de 1930. — Boker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 33.085.

Acta N.° 150.641



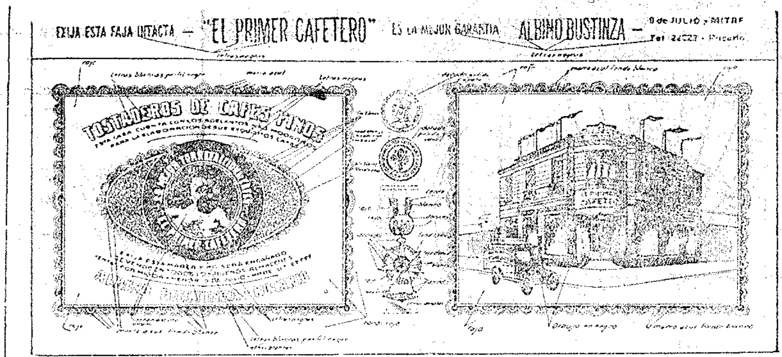
Octubre 30 de 1930. — J. S. Fry y Sons Limited; de Bristol Inglaterra. — Para distinguir, cacao, clase 22. — Renovación de la N.° 64.839. — Aviso N.° 33.056.

Acta N.° 150.600

JARABE DE EUCALIPTOL AMBROSIO

Octubre 30 de 1930. — Farmacia Las Colonias Sucesión Juan B. Ambrosio. — Para distinguir jarabes, clase 2. — Renovación de la N.° 64.573. — Aviso N.° 33.035.

Acta N.° 150.668



Octubre 30 de 1930. — Albino Bustinza. — Para distinguir cafés y tés, clase 22. — Aviso N.° 33.075.

Acta N.° 150.670

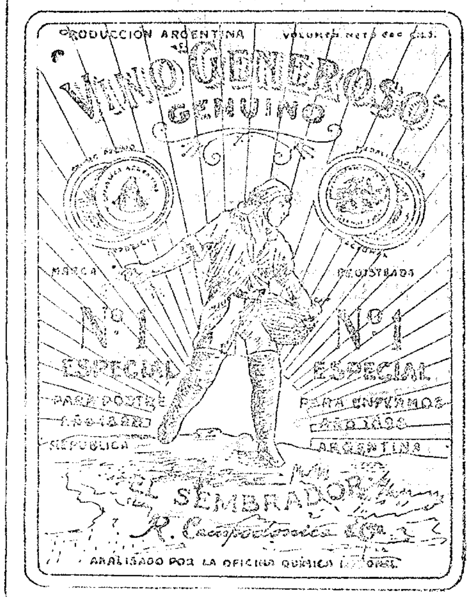


Octubre 30 de 1930. — Rainoldi Aspesi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 32.913.

Acta N.° 150.673

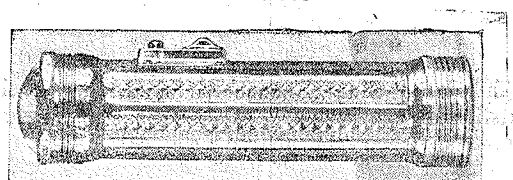
Octubre 30 de 1930. — Aníbal Campione e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 33.046.

Acta N.° 150.676



Octubre 31 de 1930. — Ricardo Campodónico y Compañía. — Para distinguir, vinos, clase 23. — Aviso N.° 33.104.

Acta N.° 150.608



Octubre 28 de 1930. — Blake Manufacturing Company; de Massachusetts "Estados Unidos de América". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 32.976.

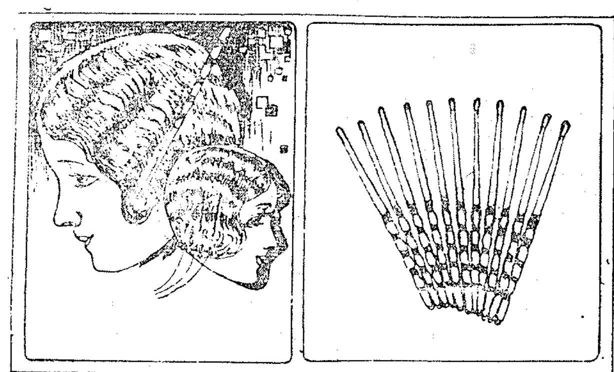
Acta N.° 150.678



Octubre 31 de 1930. — Ricardo Campodónico y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 33.106.

v15 noviembre

Acta N.° 150.679



Octubre 31 de 1930. — Isidoro Edelman. — Para distinguir artículos de tocador, productos de perfumería y preparados, artículos y aparatos para el ondulado del cabello en general, clase 16, envase. — Aviso N.° 33.116.

v15 noviembre

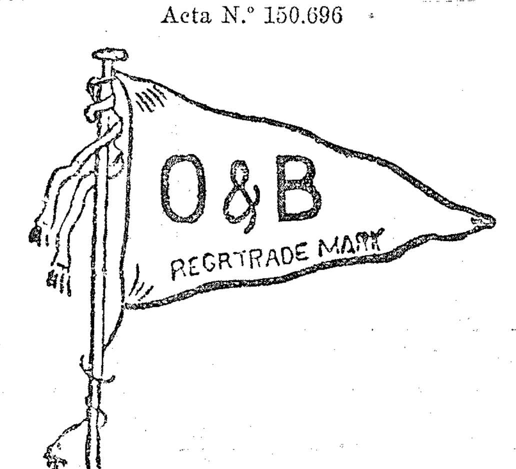
Acta N.° 150.681



Octubre 31 de 1930. — Rosario Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 33.115.

v15 noviembre

Acta N.° 150.696



Octubre 31 de 1930. — Bakirgian y Cía., (Buenos Aires), Ltda., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 33.098.

v15 noviembre

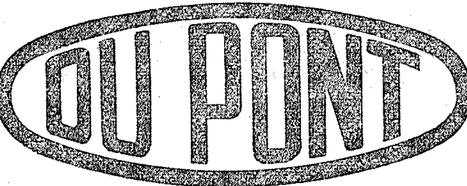
Acta N.° 150.690



Octubre 31 de 1930. — Noél y Cía., Ltda. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir caramelos, clase 22. — Aviso N.° 33.091.

v15 noviembre

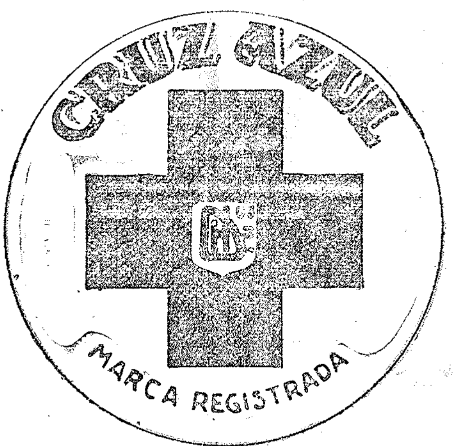
Act N.° 150.701



Octubre 31 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours y Co; de Delaware Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.°

v15 noviembre

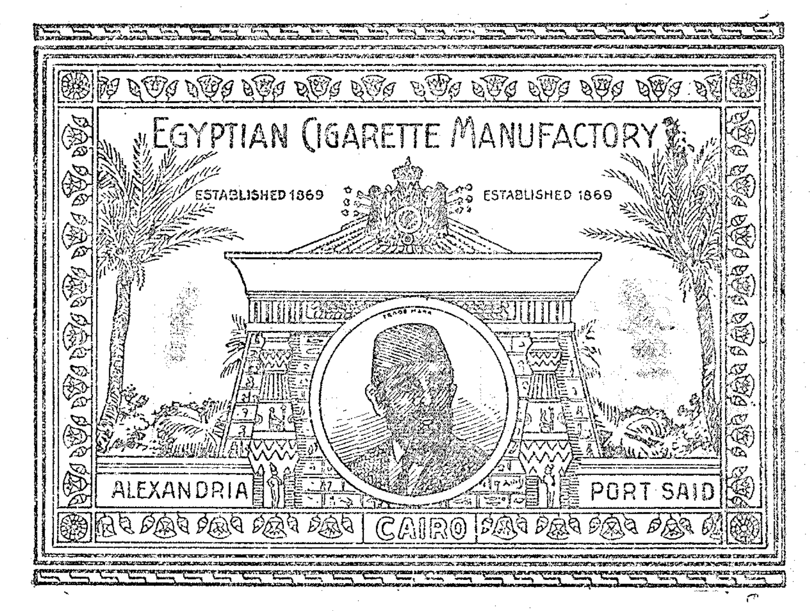
Acta N.° 150.710



Octubre 31 de 1930. — Durán Hermanos. — Para distinguir aceites comestibles y dulces en general, clase 22. — Aviso N.° 33.072.

v15 noviembre

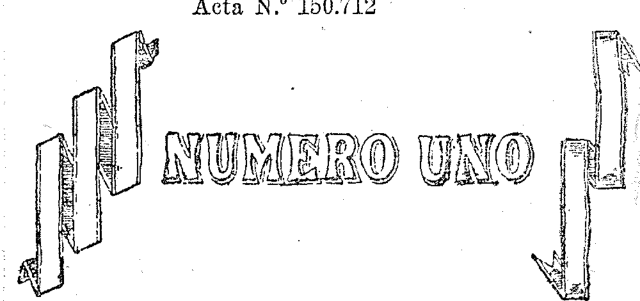
Acta N.° 150.711



Octubre 31 de 1930. — Enrique Ades y Ernesto Dufour. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 33.123.

v15 noviembre

Acta N.° 150.712



Octubre 31 de 1930. — Compañía Anónima Carlisles Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 33.045.

v15 noviembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional